



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

**IDEOLOGEMAS SOBRE EL WAYUUNAIKI: UNA MIRADA DESDE LA
GLOTOPOLÍTICA**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

PRESENTA
JEESICA SCALANTE MORALES

TUTORA
DRA. LAURA GABRIELA GARCÍA LANDA
ENALLT, UNAM



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta DECLARACIÓN PERSONAL DE NO PLAGIO debe ser insertada en primera página de todos los trabajos terminales para la obtención de grado.

DECLARACIÓN PERSONAL DE NO PLAGIO

Yo, Jeesica Scalante Morales
[NOMBRE COMPLETO DEL SUSTENTANTE]

estudiante de Maestría en Lingüística Aplicada
(NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS CURSADO)

con número de cuenta 521460132, declaro que soy autor/a de este documento académico titulado:

Ideologemas sobre el wayuunaiki: Una mirada desde la glotopolítica

el cual presento como trabajo terminal para la obtención del grado correspondiente.

Certifico que el mismo es fruto de mi trabajo personal, y que no he copiado, utilizado ideas, formulaciones, citas integrales o ilustraciones extraídas de cualquier obra, artículo, memoria, etc., en cualquier formato y soporte, sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Asiento también que no he hecho uso de información no autorizada, proveniente de cualquier fuente.

Soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos lineamientos de autenticidad y originalidad es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden legal.

Cd. Universitaria, CdMx, 10 de Abril de 2023

Jeesica Scalante M.

(NOMBRE Y FIRMA DEL SUSTENTANTE)



Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Autónoma Nacional de México por brindarme los peldaños para escalar este camino. Al Conacyt porque gracias a su apoyo económico pude dedicarme exclusivamente a estudiar mi maestría sin tener preocupaciones externas o adicionales.

Agradezco a la corporación Tepiapa, gracias a ustedes pude pisar y conocer el territorio de La Guajira por primera vez. Especialmente agradezco a la ranchería Cangrejito y a sus integrantes, quienes me abrieron las puertas para interactuar y conocer un poco más de su comunidad. Gracias a ustedes se pudo realizar esta investigación.

Agradezco a mi mamá y a mi familia quienes siempre han sido un apoyo incondicional en cada paso que he dado en mi vida y quienes siempre me han acompañado en cada triunfo que ellos me han ayudado a consolidar. A mis amigos quienes siempre estuvieron atentos a mi progreso y me brindaron palabras de aliento cuando sentía que no quería leer o escribir una palabra más.

Agradezco a la Dra. Laura García, quien me recordó continuamente que los ciclos se deben finalizar y me guio con sabiduría y experiencia a través de este proyecto de investigación. A mis jurados, por destinar tiempo para la lectura de mi tesis, gracias a sus oportunos comentarios se consagró una mejor versión de este documento. Agradezco a mi pareja, quien escuchó atentamente cada divagación que tuve a lo largo de este proceso, me apoyó con la transcripción de las entrevistas y puso más responsabilidades sobre sus hombros para que los míos fueran más livianos

Gracias a todos ustedes por ser el cimiento de mis logros, gracias por mostrarme con amor y paciencia que los triunfos se disfrutan mejor cuando al mirar atrás se encuentra el afecto y paciencia de los seres queridos y de un alma mater que se ha consolidado para dar frutos.

ÍNDICE DE FIGURAS, IMÁGENES Y TABLAS

Figura 1	Mapa del territorio wayuu (compartido por Colombia y Venezuela)	10
Figura 2	Baile de La Youna	21
Figura 3	Mapa político de La Guajira	22
Figura 4	Comunidad wayuu ranchería Cangrejito	23
Figura 5	Ubicación de la ranchería Cangrejito con relación a Riohacha	26
Figura 6	La ranchería Cangrejito	27
Figura 7	Proceso de identificación de un ideograma	52
Figura 8	Preguntas entrevista a distancia, condiciones de producción	57
Figura 9	Preguntas entrevista a distancia, campo de información	58
Figura 10	Preguntas entrevista en territorio, campo de representación	62
Figura 11	Preguntas entrevista en territorio, campo de actitud	62
Figura 12	Preguntas encuesta	66
Figura 13	Resultados condiciones de producción. Género.	76
Figura 14	Resultados condiciones de producción. Edad.	78
Figura 15	Resultados condiciones de producción. Idiomas que hablan.	79
Figura 16	Resultados condiciones de producción. Lugar de vivienda.	79
Figura 17	Resultados condiciones de producción. Nivel de estudio A.	80
Figura 18	Resultados condiciones de producción. Nivel de estudio B.	81
Figura 19	Diagrama del primer ideograma de los hablantes.	82
Figura 20	Resultados encuesta en Google Forms. El wayuunaiki es...	86

Figura 21 Diagrama del segundo ideograma de los hablantes	87
Figura 22 Resultados encuesta en Google Forms. Lengua de preferencia.	91
Figura 23 Diagrama del tercer ideograma de los hablantes.	93
Figura 24 Diagrama del cuarto ideograma de los hablantes	94
Figura 25 Resultados encuesta en Google Forms. ¿para ti es necesario fortalecer el wayuunaiki?	100
Figura 26 Resultados encuesta en Google Forms. ¿Crees que el wayuunaiki va a morir en algún momento?	101
Figura 27 Resultados encuesta en Google Forms. ¿Crees que se deba hacer algo para que esto no suceda?	101
Figura 28 Diagrama de Venn. Semejanzas y diferencias	106
Figura 29 Ilustración de campos de reflexión glotopolíticos	109

Tablas

Tabla 1 Tabla comparativa de los ideogramas encontrados	53
Tabla 2 Datos básicos y condiciones de producción de los participantes en la entrevista a distancia y en territorio	60
Tabla 3 Tabla comparativa de los ideogramas encontrados	97

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	8
1.1 Planteamiento del problema	8
1.2 Preguntas de investigación	13
1.3 Objetivos	14
1.4 Justificación	16
CAPÍTULO 2: ACERCAMIENTO HISTÓRICO	20
2.1 La comunidad wayúu en Colombia	21
2.2 Políticas lingüísticas de las lenguas nativas en Colombia	29
CAPÍTULO 3: RECORRIDO TEÓRICO	33
3.1 De la planificación del lenguaje a la política del discurso	34
3.2 Aproximación a la glotopolítica	40
CAPÍTULO 4: METODOLOGÍA	45
4.1 Unidad de análisis: Ideologema	47
4.2 Herramientas de recolección de datos	55
4.2.1 Entrevista a distancia	56
4.2.2 Entrevista en territorio	60
4.2.3 Encuesta en Google Forms	64
4.3 Variables adicionales a considerar	67
CAPÍTULO 5: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	68
5.1 Ideogramas derivados del corpus analizado	68

	7
5.1.1 Ideogemas en la Ley 1381 de 2010	69
5.1.2 Ideogemas de los hablantes de wayuunaiki en Cangrejito	76
5.2 Semejanzas y diferencias entre los ideogemas encontrados	96
CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES	108
6.1 La distribución de poder	110
6.2 Procesos de integración-desintegración	111
6.3 La lengua como modelo de cambio	112
6.4 Futuras líneas de investigación	114
BIBLIOGRAFÍA	116
ANEXOS	123

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

El acercamiento a las políticas lingüísticas sobre lenguas nativas en Colombia, desde el análisis del discurso, motivó una incógnita sobre las diferencias que se hallarían en dos discursos: por una parte, el del documento normativo más representativo del país sobre este tema; y, por otra parte, el discurso de los usuarios de la lengua específicamente, del wayuunaiki. Los integrantes de la ranchería Cangrejito nos permitieron, amablemente, acercarnos a su comunidad y abordar la manera en la que ellos nombran su lengua, para poder comparar su perspectiva con la que se muestra en la Ley 1381 de 2010. Este acercamiento nos llevó a identificar el significado de la lengua nativa en Colombia y en los usuarios, a reconocer la importancia de los agentes, las acciones y los diferentes usos pragmáticos de las palabras en el discurso, permitiéndonos entrever diferentes impresiones en cuanto a distribución de poder, procesos de integración/desintegración y la lengua como modelo de cambio para este contexto analizado.

Este capítulo se divide en cuatro partes, en las cuales se plantea el problema de este estudio y se describe el tema, el contexto y la finalidad que ha llevado a la elaboración de esta tesis. Además, se exhiben las preguntas y los objetivos de investigación que acotan el problema descrito y la justificación que llevó a responder las preguntas realizadas.

1.1 Planteamiento del problema

El presente trabajo de investigación está enmarcado dentro del análisis del discurso, la planificación del lenguaje y la glotopolítica, cuyo principal objetivo es identificar si existen o no diferencias sobre la manera en la que se comprende y se

nombra la “lengua nativa”¹ en un discurso legal —la Ley 1381 de 2010— y en los usuarios reales de la lengua wayuunaiki de la ranchería Cangrejito en Colombia. La ley como documento de archivo contiene marcas discursivas que dan cuenta de las ideologías que subyacen en la manera de definir a las lenguas. El espacio de la entrevista, como espacio de construcción de la subjetividad y como espacio biográfico (Arfuch, 2002), se propone aquí como otro tipo de material de archivo oral, a través del cual la comunidad wayuu de cangrejito nombra y describe a su propia lengua.

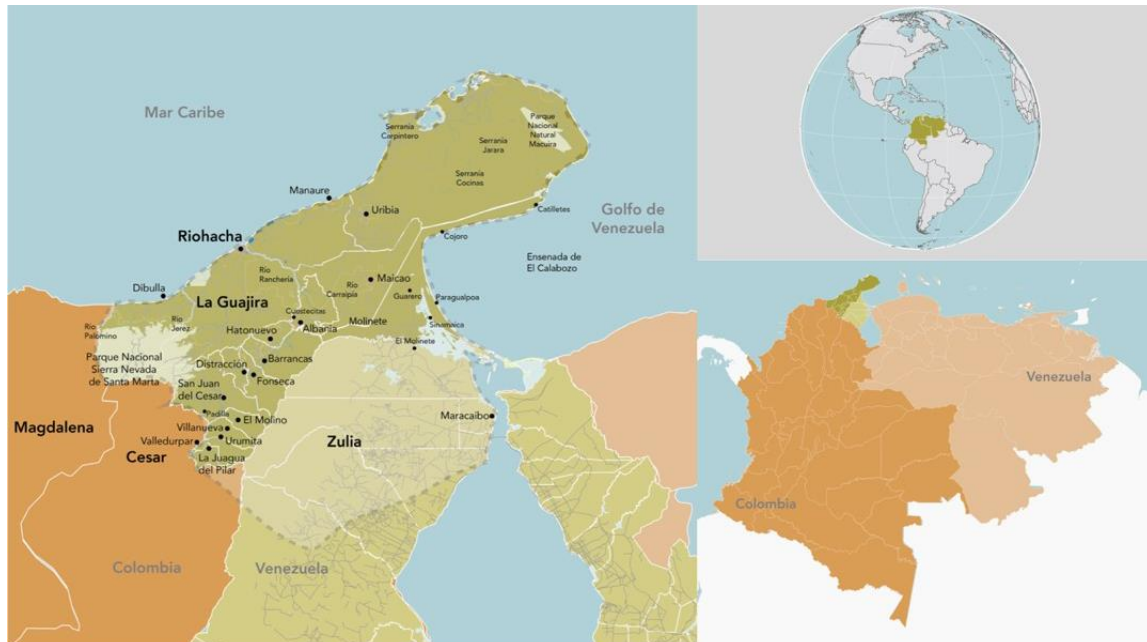
Al tomar en cuenta la gran variedad de lenguas existentes en Colombia y la extensión que implicaría para esta investigación tratar las diferentes lenguas nativas del país, se delimitó el tema de esta investigación para observar la comparación con la lengua nativa, propia de la comunidad wayuu, el wayuunaiki.

La comunidad wayuu es una comunidad indígena asentada al norte de Colombia en el departamento de La Guajira y al noroeste de Venezuela en el estado Zulia, representa el 19.42% de la población indígena nacional (Ministerio de Cultura, 2010) y es considerada la comunidad indígena más numerosa de Colombia. Esta investigación se centra en la comunidad wayuu de Colombia únicamente, aunque para los wayuu el mapa de su territorio no se divide por fronteras geopolíticas.

¹ El uso del término lenguas nativas comenzó a utilizarse a partir de la Ley 1381 de 2010, donde “Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romaní hablada por las comunidades del pueblo rom o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.” Extracto obtenido de la Ley 1381 de 2010.

Figura 1

Mapa del territorio wayuu (compartido por Colombia y Venezuela)



Nota. Tomado de “Territorio híbrido” por A. H. Acosta Páez, A. M. Suárez Velásquez, O D. González Obando, C. Ospina Montoya y J. P. Osorio Osorio, 2021, MÓDULO ARQUITECTURA CUC, 27(1), p. 44, <https://doi.org/10.17981/mod.arq.cuc.27.1.2021.02>

Para comprender el contexto en el que se enmarca esta investigación, se consideró importante explicar la manera en la que se entienden y describen las lenguas actualmente en los documentos oficiales legales de Colombia.

En el artículo 7 de la constitución de 1991, Colombia es considerado: “un país multicultural y pluriétnico”, donde se menciona que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación” (p. 9). Tal concepción se desarrolla también en el artículo 10 de la constitución, esta vez dando énfasis no solo a la diversidad étnica sino a las lenguas que la representan:

El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se

imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.
(p. 10).

Esta constitución sigue en vigencia en el país, marcando el camino que se ha seguido en la construcción de las leyes colombianas, por lo cual, llama la atención el conocer si las ideologías manifestadas en el discurso de los hablantes son similares a aquellas exhibidas por el estado nacional del país, en este caso enfocados particularmente en la Ley de derechos lingüísticos sobre lenguas nativas de Colombia.

En dicha ley, la Ley 1381 de 2010, se marcan pautas en sus artículos para la conservación, el uso de la lengua y los derechos de sus hablantes, ejemplo de esto es el artículo 4 del título II, donde se ordena:

No discriminación. Ningún hablante de una lengua nativa podrá ser sometido a discriminación de ninguna índole, a causa del uso, transmisión o enseñanza de su lengua (p. 2).

Si se toma en consideración que esta es la manera en la que Colombia reconoce las lenguas de los grupos étnicos del país, es válido el plantear algunas preguntas como, por ejemplo, ¿en qué difieren o se asemejan estas concepciones, de los ideogramas² propios manifestados por los hablantes pertenecientes a uno de los grupos étnicos más grandes del territorio colombiano? o siendo más específicos aún, ¿los integrantes de la ranchería Cangrejito reconocen su lengua nativa de la

² En esta investigación se entiende el concepto de ideograma como una unidad de análisis lingüístico que nos permitirá categorizar el producto material y recurrente (consciente o inconsciente) de los agentes políticos del lenguaje en el discurso. Los agentes políticos son reconocidos como individuos que experimentan e interactúan dentro de una sociedad (Bajtin, 1994; Sarlo, 2001; Lauria, 2020).

misma manera en la que ésta es reconocida por el Estado? Otro ejemplo para examinar posibles divergencias o similitudes puede ser el artículo 7 del título II, en este artículo se habla sobre la importancia de salvaguardar las lenguas nativas en el territorio donde son habladas y dicta la manera en la que deben ser asistidos estos hablantes al comparecer frente a algún ente público; en el siguiente ejemplo, el ente es el Sistema Judicial Nacional:

Los hablantes de lenguas nativas que, por razones jurídicas de cualquier índole, tengan que comparecer ante los órganos del Sistema Judicial Nacional, tendrán derecho a actuar en su propia lengua, y las autoridades responsables proveerán lo necesario para que, en los juicios que se realicen, quienes lo solicitaren sean asistidos gratuitamente por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura (p. 2).

En efecto, esto es lo que encontramos en las leyes del país, las cuales al igual que la mayoría de las leyes lingüísticas de Latinoamérica y el mundo, fueron creadas a partir de los derechos humanos (Hamel, 1995). No obstante, es necesario preguntarnos si esto concuerda con la realidad del territorio nacional y con las ideas que tienen los hablantes de lenguas nativas que en él habitan; además, si lo decretado se asemeja al trato recibido por las comunidades y si la manera en la que se nombra, y por lo tanto se vive la lengua, es similar.

En el artículo antes mencionado se detalla como una necesidad el que los miembros wayuu que tengan que comparecer frente a un órgano nacional tengan la posibilidad de actuar en su propia lengua, o cuenten con la posibilidad de acceder a un intérprete que no solo conozca sobre su lengua sino sobre su cultura; y más allá que analizar si estas entidades cumplen con su deber o no, esta investigación se

centra en el posible vacío que pueda existir entre la ley escrita y la manera en la que viven y comprenden su lengua los usuarios. Teniendo en cuenta que “describir en detalle los procesos sociales y culturales en torno a las lenguas donde están en juego los derechos lingüísticos” (Hamel, 1995, p. 17) es un aporte valioso de la sociolingüística y estudios como este son clave en esta labor. El identificar los ideogramas actuales de los usuarios permitirá dar respuesta a estas preguntas y puede ayudar a entender la realidad de esta comunidad indígena, reconociendo la importancia de los lazos creados entre el lenguaje, la sociedad y la política.

En consecuencia, cabe recordar que “toda sociedad humana es lingüística y toda práctica lingüística es social” (Guespin & Marcellesi, 1986/2019, p. 39). Para dar respuesta a los problemas de los usuarios de la lengua nativa, es necesario primero el permitirles hablar sobre ello. Este estudio pretende caminar en esa dirección, invitando a los hablantes a dialogar y expresar su perspectiva y su visión sobre este tema. El objetivo a largo plazo y en futuras investigaciones sería el complementar la información de todos los agentes que intervienen en la planificación del lenguaje, específicamente desde la perspectiva de los usuarios, para que esta visión integral ayude a generar políticas útiles y precisas, trabajando con la comunidad de manera cooperativa y dándoles el poder y la posibilidad para que intervengan en su propia realidad.

1.2 Preguntas de investigación

Con base en lo mencionado anteriormente, se establecieron cuatro preguntas clave, sin embargo, la pregunta principal y la cual se responderá a lo largo del capítulo cinco y seis de este documento es: ¿Existen diferencias entre los ideogramas sobre

lenguas nativas expresados en el discurso de la Ley 1381 de 2010 y los ideogramas que enuncian los usuarios de la ranchería Cangrejito sobre su lengua?

Con base en la pregunta anterior se diseñaron tres preguntas adicionales, las cuales fueron utilizadas como estructura o guía para acercarnos poco a poco y de manera ordenada y fluida a la respuesta de la pregunta principal. Este es un paso necesario dentro de este tipo de investigaciones puesto que el identificar los ideogramas de los agentes políticos seleccionados requiere de la lectura repetida y recurrente, tanto de la ley como de las transcripciones de los hablantes entrevistados. Y cada uno de los pasos anteriores fueron utilizados para crear las herramientas de recopilación de datos y/o análisis del paso siguiente.

1. ¿Cuáles son los ideogramas presentes en la Ley 1381 de 2010 con respecto a las lenguas nativas?
2. ¿Cuáles son los ideogramas de los hablantes de la lengua wayuunaiki en la ranchería Cangrejito?
3. ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre los ideogramas encontrados y cómo pueden ser interpretados a través de la glotopolítica?

Enlistadas y organizadas, estas preguntas rigen la presente investigación y a su vez sirvieron como base para la creación de los objetivos generales y específicos que guiaron las decisiones metodológicas tomadas. A continuación, en el apartado 1.3 se detallan los objetivos establecidos para el presente estudio.

1.3 Objetivos

El objetivo general que plantea esta investigación es identificar si existen diferencias entre los ideogramas sobre las lenguas nativas presentes en el discurso

de la Ley 1381 de 2010 y los ideogramas que enuncian sobre su lengua algunos integrantes de la comunidad indígena wayuu, de la ranchería Cangrejito.

Para alcanzar el objetivo anterior, se plantearon cuatro objetivos específicos que fungieron como un paso a paso de cada etapa de este trabajo investigativo. El primero es determinar los ideogramas acerca de las lenguas indígenas de la Ley 1381 de 2010 y, posteriormente, los ideogramas de su propia lengua de los integrantes de la comunidad indígena wayuu de la ranchería Cangrejito, ubicada en Riohacha, Colombia. Esto con el fin de hacer un primer acercamiento a los discursos con los que se trabajó.

Como segundo objetivo se planteó el contrastar los ideogramas enunciados por los hablantes de la ranchería cangrejito con los enunciados en la Ley 1381 de 2010. Se consideró necesario un diálogo entre los dos tipos de discurso que nos permitiera alcanzar el tercer objetivo, el cual es describir o caracterizar la naturaleza de las diferencias entre los ideogramas sobre el wayuunaiki presentes en la Ley 1381 de 2010 y los ideogramas establecidos por los integrantes de la comunidad indígena wayuu, de la ranchería Cangrejito.

El último objetivo específico planteado es el de analizar desde la glotopolítica, los posibles efectos producidos por las diferencias o similitudes presentes en los ideogramas manifestados por los dos agentes políticos mencionados previamente. Después de realizar el estudio de los textos seleccionados, de identificar los ideogramas predominantes y revelar su significado explícito y latente, se dio a la tarea de interpretarlos a la luz de una mirada glotopolítica, buscando una aproximación pertinente e integral a la situación sociolingüística del wayuunaiki en Colombia.

El seguimiento de estos objetivos, al igual que las preguntas de investigación, permitió que el estudio se hiciera de una manera ordenada y sistemática, sin que se omitieran fracciones o marcas de los discursos analizados. Finalmente, y después de plantear el problema de investigación y describir sus objetivos, a continuación, en el apartado 1.4 se detalla por qué y para qué es importante el responder a las preguntas establecidas y las razones por las que los objetivos descritos en este apartado impulsan la elaboración de una tesis de investigación.

1.4 Justificación

Como se comentó anteriormente, el propósito de este estudio es detectar si existen diferencias o semejanzas entre los ideogramas que los hablantes de la ranchería Cangrejito tienen sobre la lengua wayuunaiki. Y a partir de esto, identificar las diferencias que pueden existir entre los ideogramas de los hablantes y aquellos sobre lengua nativa que están presentes en las políticas lingüísticas de Colombia, específicamente en la Ley de derechos lingüísticos de Colombia, la Ley 1381 de 2010.

El interés por esta comunidad surgió a partir de la participación en voluntariados realizados desde el año 2018 en diferentes áreas educativas y culturales con la Corporación Tepiapa, el trabajo se desarrolló tanto en territorio wayuu, como desde la ciudad de Bogotá y posteriormente desde Ciudad de México.

A partir de los diálogos con diferentes autoridades indígenas e integrantes de la corporación se puso en evidencia la posibilidad de que el discurso de los agentes que crean las leyes de lenguas nativas (el Estado) fuera diferente al de los agentes que usan estas lenguas en su diario vivir. Este posible vacío en la manera en la que se comprenden las lenguas nativas llama la atención si se toma en cuenta que, para

intervenir en el lenguaje, se deben tener en consideración las relaciones de poder vigentes en las comunidades (Hamel, 1993) y que, además, estas relaciones de poder influyen entre sus usuarios y las esferas con las que están en contacto.

Razón por la cual empezaron a surgir preguntas que encaminaron esta investigación, no solo a poner en evidencia las ideologías sobre lengua nativa en los agentes seleccionados sino a valerse de los ideogramas encontrados para poder hacer una comparación que permitiera analizar este fenómeno desde una mirada más integral. Teniendo en cuenta que la categoría de ideograma usada permite una articulación no solo del (o los) contenidos de la conciencia social sino también del material lingüístico resultante que posibilita su circulación (Altamirano & Sarlo, 2001).

Es importante tener en cuenta esta articulación dentro de la política del lenguaje porque las lenguas nativas, aunque no sean la lengua mayoritaria —como sí lo es en Colombia, el español— de igual forma representan a una población de ciudadanos (Kaplan & Baldauf, 1997), población que en algunas ocasiones tiende a ser obviada y en otros tantos exaltada, sin embargo, es esencial en la construcción de una política lingüística en el país.

En esta investigación estos ciudadanos nos permiten entrever, a través de las entrevistas, los ideogramas que han construido a partir de la comunicación, con la influencia de factores de diferente índole, ya sean históricos, económicos, geográficos, religiosos, académicos o políticos. Y la ley, por su parte, representa también a una población de ciudadanos que trabaja y legitima la forma en la que se entienden y se usan las lenguas en el país.

En el centro de esta investigación se busca colocar no solo a la ley que exhibe los derechos lingüísticos sobre este tema en particular sino también a los hablantes

mismos, quienes son los usuarios que se benefician o perjudican directamente de cualquier decisión política decretada y quienes deberían ser tomados en cuenta no solo en investigaciones glotopolíticas, también en la articulación, disertación y ejecución de una política del lenguaje.

A partir de la conexión de múltiples redes nocionales (Cross, 2009) expresados en las palabras y el discurso que constituye a los hablantes, se desea crear un puente entre la teoría del lenguaje, la teoría de la conciencia subjetiva y la teoría de la ideología-sociedad (Ávila Martín & Linares Alés, 2010), puente que se reviste de ideologema para suministrar las coordenadas históricas y sociales desde su propia estructura (Cross, 2009).

Insertada en el campo de la sociolingüística, el análisis del discurso, las representaciones sociales y la política del lenguaje, esta investigación permitirá saber si se presenta alguna similitud o diferencia entre lo que está expresado en el papel y lo que expresan los hablantes de una lengua nativa en un territorio en el que, las lenguas —principalmente español y wayuunaiki— están en constante contacto como sucede en la ranchería Cangrejito, esto al estudiar y comparar los ideogramas de los hablantes y los usuarios. Después, al analizar el corpus identificado desde la glotopolítica, se acercará a la forma en la que los usuarios de la ranchería interactúan con la lengua wayuunaiki, generando conocimiento importante sobre esos hechos donde el lenguaje en acción se configura como política (Guespin & Marcellesi, 1986/2019), bien que sus usuarios sean conscientes o no de este proceso.

A través del uso de diferentes aproximaciones teóricas o metodológicas se pueden estudiar los diferentes puntos de vista que un fenómeno puede englobar. En este trabajo, el acercamiento que se realiza a la política del lenguaje en lenguas

nativas en Colombia es a través de la glotopolítica, teniendo en cuenta que “pocos campos de estudio son inmunes a las fuerzas macro sociopolíticas” (Ricento, 2000, p. 208), como lo es el caso del fenómeno que se trabaja en este documento, donde se evidencian las diferencias que enmarcan las teorías positivistas de las actuales y se entiende a los hablantes de las lenguas nativas como agentes políticos que comprenden, usan y nombran su lengua y las lenguas que están en contacto en su contexto lingüístico. Demostrando que los hablantes de Cangrejito hacen eco a la agentividad que los individuos y los grupos han demostrado en diferentes procesos con relación al uso, las actitudes y las políticas del lenguaje que en un momento mencionó Ricento (2000).

Dicha agentividad fue la base por la que se inició esta investigación, considerando los diferentes roles que convergen en el lenguaje y prestando atención a los contextos particulares y las fuerzas que confluyen en esta área de estudio. Al hablar de la glotopolítica, para Narvaja de Arnoux (2000) las reflexiones teóricas y las propuestas de intervención de este campo de conocimiento están fuertemente vinculadas a los requerimientos sociales. Estos requerimientos a su vez no son inmóviles, todo lo contrario, cambian y se construyen de diferentes maneras, tomando en consideración que la glotopolítica se enfoca en cómo las acciones sobre el lenguaje pueden reproducir o transformar relaciones de poder (Narvaja, 2000) y que para reconocer esas acciones, es necesario comprender las maneras en las que la sociedad actúa sobre el lenguaje (Guespin & Marcellesi, 1986/2019), tomando en cuenta tanto la lengua, como el habla, y como el discurso, conceptos que la glotopolítica busca a su vez neutralizar.

Por esta razón, el ideologema sirve como base para comprender las relaciones y los requerimientos sociales que se entretajan en el territorio Wayuu en Colombia, centrándose en una ranchería y en los hablantes que en ella habitan, se pretende conocer las acciones y la manera en la que la lengua nativa es comprendida en los hablantes y en la ley que promulga el gobierno de este país; recordando que las decisiones sobre la lengua son influenciadas por la política a pesar de que haya otros argumentos que también intervengan en la toma de decisión y posterior ejecución.

En un país como Colombia, donde existe tanta variedad lingüística y donde las lenguas nativas son tan importantes para los ciudadanos que las utilizan, vale la pena entender los diferentes factores que intervienen en las decisiones y acciones de los diferentes agentes que participan en la política del lenguaje, desde los funcionarios gubernamentales hasta los propios hablantes —tanto de la lengua oficial como de las lenguas nativas— cumplen un rol decisivo y activo dentro de la manera en la que se comprende, usa y actúa frente a las lenguas nativas, en este caso especialmente el wayuunaiki.

Así que el ideologema es un elemento de la ideología social, parte de la realidad social para comunicar, necesitando también un trabajo de extracción y conformación estética (Altamirano & Sarlo, 2001) que se desarrollará a partir del capítulo 4 de este documento. Por ahora, es fundamental comprender en el siguiente capítulo algunos hechos generales e históricos del contexto en el que se enmarca esta investigación.

CAPÍTULO 2: ACERCAMIENTO HISTÓRICO

El objetivo de este capítulo es comprender los diferentes factores que influyen en los ideogramas y la glotopolítica que interesan a esta investigación, para ello es

necesario hacer dos acercamientos históricos. El primero a la comunidad wayuu y para propósitos de esta tesis, específicamente a la comunidad wayuu que habita en Colombia (apartado 2.1), aunque somos conscientes de la gran comunidad wayuu asentada en Venezuela.

El segundo es, el acercamiento histórico con respecto a las políticas lingüísticas del país (apartado 2.2) y a la información que se pudo recopilar sobre la ley 1381 de 2010, más conocida como la Ley de derechos lingüísticos de Colombia.

Seguir este orden nos permitirá tejer un panorama más claro acerca del contexto histórico, económico y cultural que engloba el fenómeno de investigación, antes de comenzar a explicar lo relacionado al análisis del discurso y a los ideologemas hallados que se explicaran en los capítulos posteriores.

2.1 La comunidad wayuu en Colombia

Figura 2

Baile de La Youna



Nota. Foto propia tomada en enero de 2020.

Los indígenas wayuu en Colombia están ubicados en el departamento de La Guajira, al nororiente del país (Figura 1). Desde 1954 su capital fue ubicada en Riohacha y se decidió que Uribia —antigua capital— sería el centro de asuntos indígenas predominantemente. Sin embargo, fue hasta el primero de julio de 1965 que La Guajira fue creada y organizada como departamento de Colombia. El área de superficie de este departamento equivale a la superficie de Israel, pues cuenta con 20.848 km². En la Figura 3 se muestra el mapa político del departamento de La Guajira, con sus respectivos municipios y la distribución de los resguardos indígenas y los títulos colectivos de las comunidades negras.

Figura 3

Mapa político de La Guajira



Nota. Mapa tomado del sitio web de Caracol Radio en el 2023.

Se dice que los guajiros, como también eran llamados anteriormente los wayuu, llegaron a esas tierras aproximadamente en el año 150 a.c., esta población es de ascendencia Arawak y, en consecuencia, el wayuunaiki o la lengua wayuu — lengua nativa de esta comunidad indígena— está clasificada también dentro de la familia lingüística del Arawak (Vinasco, L. Instituto Caro y Cuervo).

En cuanto a su población, los wayuu son la comunidad indígena más grande existente actualmente en Colombia, según el CNPV³ del 2018, existen 380.460 personas auterreconocidas como wayuu; de esta cifra, el 89.1% de la población wayuu habla la lengua nativa representativa de esta comunidad; mientras que, el 4.6% manifiesta que, aunque no habla wayuunaiki, sí puede entenderlo. El 6.3% restante no habla ni entiende la lengua nativa de su comunidad.

Figura 4

Comunidad wayuu ranchería Cangrejito



Nota. Tomado de Corporación Tepiapa, 2022 (@tepiapaco) [Publicación de Instagram].

³ Siglas para Censo Nacional de Población y Vivienda

Al igual que otros grupos indígenas, los wayuu han tenido que luchar constantemente contra diferentes grupos, debido a que las propiedades energéticas, mineras y comerciales de la península de La Guajira, lo convierten en un territorio estratégico y llamativo para diferentes entes nacionales e internacionales que han contribuido con que el pueblo wayuu esté acostumbrado a la violencia, el saqueo de riquezas y la constante imposición de hegemonías (Villalba Hernández, 2008). Esta violencia, se ha hecho evidente en varios enfrentamientos con colonialistas españoles y con la Iglesia católica durante los siglos XVII y XVIII. No obstante, la lucha y la violencia ya existían, antes de la llegada de los colonialistas, debido a que los wayuu se asentaron en este territorio haciendo uso de la violencia, desplazando en el siglo XVI a otros grupos indígenas como los *Kaketíos* o los *Paraujanos* (Villalba Hernández, 2008).

A pesar de los distintos períodos de confrontación e intento de integrar a la comunidad wayuu al dominio del Estado colonial durante los siglos ya mencionados, las condiciones geográficas y climáticas de la península, además de las habilidades aprendidas por los wayuu para usar armas y caballo, hicieron que esta comunidad pudiera continuar reproduciéndose y contara con cierta autonomía que no se vio diezmada a pesar de su relación comercial con españoles, ingleses y holandeses.

En la actualidad, este departamento continúa causando cierta curiosidad entre los forasteros debido a que este territorio se ha considerado inhóspito y agreste desde hace siglos. Sus temperaturas oscilan entre los 30 y los 45 grados Celsius y, debido a las pocas lluvias que alcanzan este territorio anualmente, su vegetación tiende a ser desértica. En consecuencia, La Guajira —más que todo la Alta y la Media Guajira— cuenta con territorio secos y áridos lo que explica que en el país es frecuente asimilar

a este departamento con la escasez, de ahí que las noticias que tienden a propagar los medios nacionales de comunicación sean primordialmente sobre la desnutrición y deshidratación que se padece allí, especialmente dentro de las comunidades wayuu. Esta escasez es la constante del discurso con el que los de medios de comunicación hablan sobre La Guajira, independientemente de la riqueza y el interés particular por el territorio que ha despertado y continúa despertando este departamento. La violencia también continúa, esta vez a causa de los grupos delincuenciales y algunas multinacionales que buscan obtener más territorio wayuu, incluyendo tierras que son sagradas para los habitantes de este grupo indígena⁴.

La ranchería Cangrejito, lugar donde se desarrolló este estudio, está ubicada en las inmediaciones de Riohacha, vía Maicao, es decir en la baja Guajira. La ranchería está conformada por aproximadamente 500 personas pertenecientes a 140 familias, distribuidas en cuatro *e'irukuus*⁵: *Epieyuu*, *Juusayuu*, *Ulianayuu* y *Wouliyyuu*. Actualmente, en el territorio ancestral conocido como Cangrejito, los cuatro *e'irukuu*

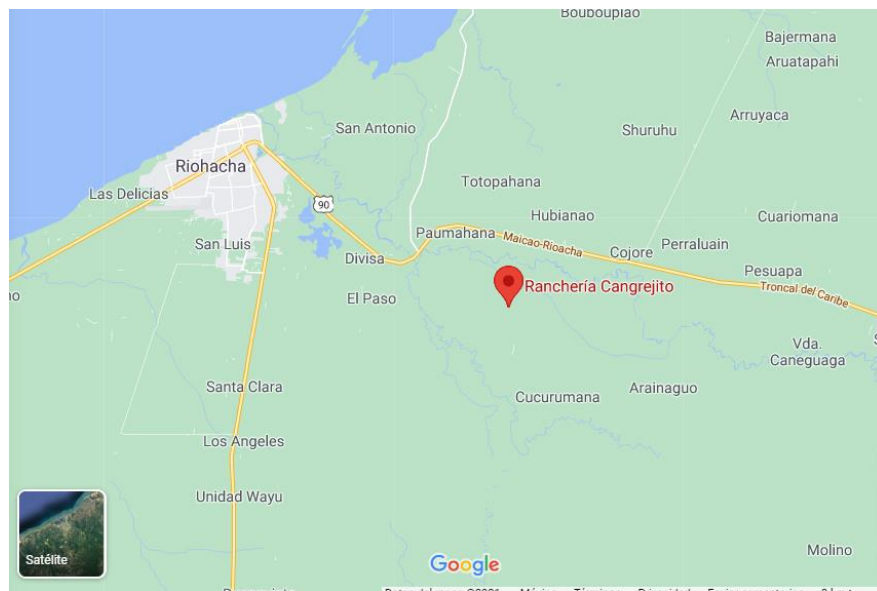
⁴ Estas dos situaciones se han agravado en los últimos años debido a contrabandistas y narcotraficantes que buscan controlar el territorio de la Guajira para comercializar ilegalmente con drogas ilícitas o gasolina. Por otra parte, el extractivismo en la Guajira y las empresas mineras que buscan extraer petróleo, gas y carbón en la zona a costa de los recursos naturales del país ha sido la causa de gran parte del conflicto que se vive en este departamento. Como resultado, el desplazamiento forzado y la migración han aumentado en los últimos años, afectando las dinámicas sociales, económicas y culturales de estas comunidades, tanto en territorio colombiano como en territorio venezolano. Para más información: <https://iwgia.org/es/noticias/4578-entre-colombia-y-venezuela-los-way%C3%BAu-frente-a-la-pobreza,-la-sequ%C3%ADa,-el-despojo-y-la-violencia.html> y <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2009/1/5b7e6fca14/colombia-creciente-violencia-lleva-a-grupos-wayuu-a-huir-hacia-venezuela.html>

⁵ La comunidad wayuu se organiza en clanes, sin embargo, actualmente las comunidades wayuu están en el proceso de suspender el uso de la palabra clan para referirse a su organización y en cambio usar la palabra *e'irukuu* que significa "familia extensa por línea materna". Cambio realizado por recomendación del Maestro Rafael Segundo Mercado Epieyu.

están ubicados en una forma de organización impuesta por el Estado para mantener la organización clanil y el territorio compartido. La ranchería se organiza de manera tradicional, cada familia es liderada por el tío materno, quien es el líder encargado de dialogar con entes *alijunas*⁶ para conseguir convenios, resolver situaciones y tomar decisiones de la comunidad.

Figura 5

Ubicación de la ranchería Cangrejito con relación a Riohacha



Nota. Tomado de Google Maps (2021).

Los wayuu son comunidades matrilineales, esto quiere decir que es la mujer quien da continuidad a su linaje, como se mencionó anteriormente, esta sociedad se divide en e'irukuus y cada e'irukuu es representado por un animal y cuenta con unas características particulares. Dado que la Guajira se divide entre la Alta, la Media y la Baja Guajira, cada una tiene particularidades diferentes, tanto geográficas como económicas, al igual que demográficas. Aunque los e'irukuus wayuu se distribuyen a

⁶ Alijunas es el término designado para referirse a todas aquellas personas que no son wayuu.

lo largo de estas tres divisiones, entre ellos mismos se establecen diferencias tanto culturales como lingüísticas, debido quizás, a la extensión del territorio y las divisiones de los resguardos indígenas.

Económicamente, los wayuus tienden a trabajar y comerciar con tejidos, labor de las mujeres principalmente, ellas tejen chinchorros, mochilas y manillas que venden en los mercados y en los sitios turísticos, esta labor fue enseñada por Aleker (Delúque Epiyu, 2020) y se ha transmitido de generación en generación. Se dice que ningún tejido es igual a otro pues en los hilos cada mujer plasma a través de símbolos y colores, sus pensamientos, creencias y su día a día. También se dedican a la cría de chivos y cabras, la elaboración y venta de bebidas propias como el chirrinchi y desde el siglo XX han comenzado a depender también del trabajo asalariado (Villalba Hernández, 2008).

Figura 6

La ranchería Cangrejito



Nota. Fotografía propia tomada en noviembre de 2021.

La ranchería de Cangrejito, por su parte, no es ajena a fuerzas políticas, religiosas, económicas o geográficas. Al estar tan cerca de la capital del departamento, sus integrantes se pueden desplazar con cierta facilidad y también es visitada frecuentemente por turistas y otros entes externos quienes pasan horas en territorio wayuu aprendiendo sobre la cultura y sus tradiciones, ya que la experiencia de inmersión en las comunidades wayuu que lo permiten tiende a ser una de las atracciones más llamativas dentro de los planes turísticos de La Guajira. En cuanto a la religión, los wayuu tienen a Maleiwa⁷ y cuentan con sus propios dioses y tradiciones, sin embargo, después de las misiones hechas por diferentes órdenes religiosas en el siglo XX, se vio un incremento en la cantidad de wayuus que leen la biblia y se consideran seguidores de religiones occidentales. Según los datos proveídos por los wayuus participantes en la investigación, las biblias en wayuunaiki han sido proporcionadas por los testigos de Jehová y como dato adicional, aparte de algunas cartillas del ministerio, las biblias en wayuunaiki son los libros que más tienen a su disposición los entrevistados si se trata de usar algún material en su lengua nativa.

Una vez que se han expuesto los elementos que caracterizan a la comunidad wayuu, continuaremos con el siguiente apartado, en donde el enfoque principal será el contexto general de las políticas lingüísticas en Colombia en cuanto a las lenguas nativas y el contexto general del país en el momento en el que se estipula esta ley.

⁷ Sobre este tema, consultar el libro Orígenes: Sobre algunos relatos de la cultura wayuu de la Corporación Tepiapa. Para más información: <https://www.tepiapa.org/origenes/#:-:text=Rese%C3%B1a%20Or%C3%ADgenes&text=A%20trav%C3%A9s%20de%20este%20libro,conservan%20dentro%20de%20las%20comunidades>.

Visto que, el conocer el contexto y las particularidades del fenómeno es fundamental dentro de las investigaciones que hablan de ideologemas y glotopolítica.

2.2 Políticas lingüísticas de las lenguas nativas en Colombia

En Colombia, se habla de tres momentos históricos importantes en los que se han dado instrucciones sobre el uso de las lenguas nativas en el país (Trillos Amaya, 2020). El primero de estos momentos fue en 1770, cuando a través de la Real Cédula de Carlos III se buscó que se extinguieran los idiomas (lenguas indígenas americanas) y que solo se hablara el castellano, utilizando las leyes para reducir o eliminar la heterogeneidad de las lenguas desde la raíz.

Posteriormente, en 1890, se decretó la ley 89, en esta ley no se mencionan las lenguas indígenas propiamente; no obstante, sí se “determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”. Este título llama bastante la atención, ya que se refiere de manera explícita a ese grupo excluido de la civilización en esa época y nombra como “salvajes” a aquellos que se salen de los estándares establecidos en la época. Esta ley fue promulgada después del periodo de colonización, sin embargo, la religión católica continuaba teniendo un valor muy positivo dentro de la población, razón por la cual se le consideró en su momento un “elemento esencial del orden social de la nación” (Pineda Camacho, 2002, párr. 3). Fue precisamente a esos grupos religiosos a quienes, en los siglos XIX y XX, se les encomendó la tarea de civilizar a los salvajes que se encontraban a lo largo del territorio colombiano mediante el concordato y los convenios de misiones 1903 y 1928, creados para organizar el territorio, para catequizar a través de misiones y promover la civilización de los indios a través de órdenes religiosas católicas provenientes de España. En ese momento la manera en la que se entendía “el civilizar

a una comunidad” era por medio de la enseñanza de la moral cristiana y a través de la promoción de la occidentalización de su cultura (Villalba Hernández, 2008).

El tercer momento importante fue en 1991, cuando se creó la constitución de Colombia, considerada el soporte jurídico de la nación. En la constitución, el discurso prioriza la diversidad del país, discurso que fue regulado posteriormente en la Ley de Derechos Lingüísticos de Colombia, la Ley 1381 de 2010. Esta ley no solo fue basada en la constitución de Colombia, también fue aprobada en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual es una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, esta declaración es un instrumento vinculante que tiene dos postulados básicos: “el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan” (OIT, 2014, p. 8).

Después de estas fechas, se incluirá en este texto un cuarto momento que consideramos importante con relación a las lenguas indígenas en Colombia, el momento en el que se aprobó y se comenzó a ejecutar la Ley 1381 de 2010. Esta ley fue firmada el 25 de enero de 2010 por el presidente y el secretario general del senado de la república, el presidente y el secretario general de la cámara de representantes, el ministro del interior y de justicia, el ministro de hacienda y crédito público y la viceministra de cultura, encargada de las funciones del despacho de la ministra de cultura.

A pesar de ser una ley tan importante, la información sobre su creación, firma o ejecución no es de fácil acceso. Es poca la información que se encuentra sobre la forma en la que fue creada esta ley, por lo cual haremos un esbozo general del

contexto en el que se encontraba Colombia en ese momento. Para comenzar, en ese momento estaba terminando el periodo presidencial del expresidente Álvaro Uribe, quien había sido presidente desde el 2002, elegido en dos periodos electorales consecutivos y en ese momento estaba buscando la reelección por tercera vez; sin embargo, la corte constitucional del país anuló esta posibilidad en febrero de 2010, negándole la posibilidad de ser candidato presidencial de nuevo. Así que en mayo se hizo la primera votación para las elecciones presidenciales del periodo 2010-2014, no obstante, esta votación no fue concluyente fue necesaria una segunda vuelta para elegir al presidente del país. En junio del 2010 se llevó a cabo la segunda vuelta, en esa oportunidad el presidente electo fue Juan Manuel Santos, quien fue ministro de defensa del expresidente Uribe desde el año 2006 hasta el año 2009.

Para enero de 2010, las noticias sobre la lucha contra el narcotráfico y los grupos armados subversivos de Colombia eran frecuentes, dado que el periodo de gobierno de Álvaro Uribe Vélez bajo el eslogan electoral “Mano firme, corazón grande” fue conocido por la promoción de la seguridad democrática. Aunque en ese periodo también se comenzó a hablar de cada vez más casos y acusaciones sobre los falsos positivos y la manera en la que el ejército actuaba para acatar las órdenes del gobierno. La seguridad democrática en Colombia se basaba en tres pilares fundamentales: en primera instancia, la protección de los derechos de todos los ciudadanos; segundo, la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas y la solidaridad y; por último, la cooperación de toda la ciudadanía en defensa de los valores democráticos (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 13). En estos enfrentamientos y en esta defensa de la seguridad democrática los civiles también fueron heridos o dados de baja y los indígenas no fueron la excepción. Pocos días después de la firma de la Ley de derechos lingüísticos en la que se promulgó la

importancia de la multiculturalidad étnica del país, fueron heridos tres indígenas y un bebé. Esto sucedió en el Urabá en Antioquía, donde la Fuerza Armada Colombiana realizó un bombardeo erróneo cerca del resguardo de Jiguamandó el 01 de febrero de 2010⁸. Situación que a lo largo de los años se ha repetido constantemente en el país, afectando a su población.

La Ley 1381 de 2010 fue decretada por el congreso de Colombia quien en nueve páginas impartió las principales consideraciones a tener en cuenta con las lenguas nativas del país: lenguas indoamericanas, lenguas criollas, la lengua romaní y la lengua de San Andrés, Providencia y Santa Catalina hablada por la comunidad raizal. En el título I se exhiben los principios y definiciones más importantes, desarrollados en tres artículos que hablan sobre la garantía de reconocimiento protección y desarrollo de las lenguas nativas, la preservación, salvaguarda y el fortalecimiento de estas lenguas y el principio de concertación con las comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades.

El título II, por su parte, se enfoca en los derechos de los hablantes de lenguas nativas, en este caso son seis los artículos que declaran los principales derechos: La no discriminación; el derecho al uso de las lenguas nativas y del castellano; el derecho a utilizar nombres propios y su toponimia en lenguas nativas; así mismo, se esclarecen algunos derechos en ciertos espacios públicos como los son: derechos en las relaciones con la justicia, con la administración pública y con la salud.

El artículo III dilucida ciertas acciones con referencia a la protección de las lenguas nativas, en un total de 13 artículos se establecen programas de

⁸ Para más información: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-uribe-cree-fuerza-aerea-cuidadosa-no-bombardear-indigenas-20100201215514.html>

fortalecimiento, producción de materiales de lectura, audio, audiovisuales y digitales; la necesidad de coordinar planes de urgencia para trabajar con lenguas en peligro o extinción, o en estado de precariedad. Así mismo, se dan consideraciones específicas en cuanto a medios masivos, educación y programas de investigación y formación.

Finalmente, en el título IV, artículo 23, 24 y 25 se habla sobre la gestión de la protección de las lenguas nativas, en este caso se dan pautas de asesoría planeación y presentación de un Plan Nacional Decenal de Protección y Fortalecimiento de las Lenguas Nativas y se habla sobre la creación del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas, estableciendo sus integrantes y funciones principales. Sin embargo, a pesar de estas pautas, no es fácil encontrar información sobre la ejecución y el desarrollo de las acciones evocadas en los artículos de la presente ley. A continuación, se enfoca el proceso de investigación y las teorías que los sustentan, después de haber contextualizado al lector sobre las razones de este estudio y las particularidades del entorno y las diferentes fuerzas que convergen al hablar sobre políticas lingüísticas en Colombia.

CAPÍTULO 3: RECORRIDO TEÓRICO

El marco teórico está contemplado desde dos perspectivas fundamentales para plantear esta investigación. Para empezar, se hace un recorrido sobre la planificación del lenguaje, sus comienzos y cómo poco a poco su enfoque ha ido desarrollándose a través de diferentes autores y estudios para llegar a la política del discurso⁹ actual; además de su relación con el corpus que se maneja en este estudio.

⁹ De acuerdo con Hamel, analizar la superficie lingüística de las políticas del lenguaje no es suficiente para dar cuenta de los procesos reales de intervención sobre el lenguaje, ya que las intervenciones esenciales de las políticas tienden a ser evidenciadas “en el nivel de las estructuras discursivas y de

Finalmente, se describe el surgimiento de la glotopolítica en Francia y la manera en la que se ha abordado en Latinoamérica, teniendo en cuenta las particularidades y la heterogeneidad que complejiza el contexto en el cual se plantean las investigaciones y la complejidad que estas variantes adicionan al desarrollo de los estudios.

Este recorrido teórico comienza con el apartado 3.1, el cual permitirá que se comprenda de manera integral la discusión que se ha dado a lo largo de la historia sobre la política y la planificación del lenguaje, su desarrollo histórico y conceptual será de ayuda para comprender en el apartado 3.2 por qué en esta investigación se elige a la glotopolítica para aproximarse a los datos recopilados.

3.1 De la planificación del lenguaje a la política del discurso

Nombrar la lengua wayuunaiki implica una construcción discursiva de base política (Hamel, 1993). En este sentido, es inevitable abordarla desde el marco de la política del lenguaje, en tanto que parte de un universo lingüístico complejo y diverso, en el que discurren posicionamientos distintos sobre las lenguas. En la constitución de 1991, se promulga que el español es la lengua oficial del territorio colombiano y las lenguas nativas, término que se usa a partir de la Ley 1381 de 2010 para referirse a las 65 lenguas indígenas, 2 lenguas criollas y al romaní que cohabitan en el país, estas lenguas son cooficiales en los resguardos y territorios donde son habladas. Como observamos, en el discurso político el wayuunaiki forma parte del crisol de lenguas nativas y de la diversidad étnica y cultural del país.

La política y la planificación del lenguaje, en adelante LPP (en inglés: *Language Policy and Planning*) surgió después de la Segunda Guerra Mundial, y los diferentes

las lógicas culturales subyacentes". Por esto es necesario centrarse en el discurso si se pretende "analizar el objeto del discurso en todas sus dimensiones" (Hamel, 1993, p. 22).

desarrollos sociales y en humanidades que se generaron a partir de ese momento fueron influenciando los avances de LPP (Ricento, 2000). Las metas y motivaciones de este campo han variado, teniendo en cuenta que en sus inicios se limitaban a dicotomías estructuralistas del lenguaje (Hamel, 1993), en el contexto colombiano específicamente en 1890 fue decretada la ley 89 cuyo objetivo era determinar “la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”. En esta ley, aunque no se daban directrices sobre la lengua, implícitamente se comunica la manera en la que eran concebidos los hablantes indígenas en la época en el país y lo que representaron para la minoría gobernante después del colonialismo, teniendo en cuenta que “todo comienza por el acto de nombrar” (Calvet, 1974, citado en Hamel, 1993, p. 6). Luego en 1959, en un escenario mundial convulsionado por la guerra fría, la consolidación de la revolución cubana y la descolonización africana, en el área de la política lingüística se comenzó a hablar de *language planning*, el enfoque principal se situaba en lo que el Estado podía o no hacer para promover un cambio lingüístico sistemático (García, 2001). En 1965 el enfoque clásico cambió ligeramente y se le empezó a prestar más atención a las actitudes y a los comportamientos en torno a las lenguas y los hablantes, fue entonces que se habló sobre una organización social del comportamiento lingüístico (García, 2001). Este enfoque permitió comprender con más profundidad el contexto lingüístico del país, teniendo en cuenta que debido a diferentes motivos históricos, geográficos y políticos el conflicto lingüístico en las sociedades indígenas de Latinoamérica cuenta con contrastes actitudinales, comportamentales, culturales y lingüísticos más marcados en comparación con Europa o América del Norte.

En 1969, cuando la perspectiva de la política del lenguaje estaba encauzada a la planificación del estatus versus la planificación del corpus, la mayoría de estudios

se preocupaban de dos áreas: la adopción de una lengua como oficial y la estandarización e implementación de vocabularios, alfabetos, etc. (Hamel, 1993). Posteriormente, en 1980, el *aménagement linguistique* buscó alejarse de la intervención impositiva marcada por el estado (Hamel, 1993) oponiéndose al *language planning*, en este periodo la sociolingüística, crítica sobre el fracaso de la modernización, empezó a predominar debido a que se reconoció que era necesario tener una transición de un tipo de planificación abstraída de su contexto a la modernización lingüística y al tratamiento igualitario entre lenguas (Fandiño Parra & Bermúdez Jiménez, 2016).

Años después, en 1986 al hablar sobre el postmodernismo, las motivaciones cambiaron de nuevo, esta vez de la mano de la glotopolítica, la cual incluía acciones conscientes o inconscientes de la sociedad en cuanto a lengua, habla y discurso. En los 90, los modelos combinaron los aspectos técnicos de los modelos anteriores, pero teniendo en cuenta una mayor sensibilidad política y social (Hamel, 1993). En Colombia, este cambio de perspectiva global se ve reflejado en la constitución de 1991, en donde se integró a la reflexión teórica sobre política lingüística un componente antropológico no atendido hasta ese momento. En la misma época, Tollefson (2006) recalcó que el poder opera en prácticas, ideologías y creencias y no solamente en leyes y normas, como se había pensado hasta el momento. También se continuó hablando sobre la agentividad de los hablantes y cómo la política del lenguaje no siempre supone movimientos verticales, con dirección de arriba hacia abajo (García, 2001).

Para terminar con este breve recorrido histórico, en los 2000, la óptica predominante procura dejar de ver al lenguaje solamente como un sistema de

estructuras sino además como la personificación de una práctica (García, 2001). Junto a esta fórmula de interacción más práctica, la planificación y la política del lenguaje se han convertido en los predilectos del área académica por su flexibilidad, además de la posibilidad de distinguir entre las políticas abiertas y las encubiertas, lo cual finalmente permite tener en cuenta los contextos sociales, políticos y culturales que dan voz a nuevas realidades sociales. En cuanto a Colombia, a partir de 1999 el Ministerio de Educación Nacional se ha referido a la importancia y el valor que le da el plurilingüismo a Colombia, enfocándose principalmente en las lenguas extranjeras sin “perder el sentido de pertenencia a nuestra cultura” (p. 1).

En la planificación y la política del lenguaje se ha evidenciado un desarrollo conceptual y teórico, que ha transitado por modificaciones en el objeto de estudio y en sus enfoques; sin embargo, una vez que se reconoció que esta área de estudio siempre ha estado influenciada por los momentos históricos, económicos, políticos y sociales que la rodean, los diferentes estudios realizados hasta el día de hoy comenzaron a cuestionarse sobre las repercusiones que esos momentos tienen en los discursos mismos que tales políticas generan. En este caso particular, la presente investigación no se deslinda de estos objetivos postmodernistas y críticos, ya que al analizar tanto el género jurídico que nos da la ley, como el espacio biográfico y de construcción de la interdiscursividad de los hablantes de lenguas nativas, se podrá identificar el contexto vigente de las prácticas discursivas (especialmente en wayuunaiki) en Cangrejito, Colombia. Identificando principalmente el tipo de ideologema¹⁰ —material lingüístico recurrente que predomina en el discurso— que es construido sobre las lenguas nativas actualmente. Y como se mostrará más adelante,

¹⁰ Para más información sobre este concepto ir al apartado 4.1 de este documento.

estos ideogramas no están enmarcados solamente en el análisis del discurso sino también en factores extralingüísticos tales como factores geográficos, políticos e históricos e ideológicos.

Así que es necesario el acercarse a una comprensión integral de la relación entre los ideogramas de los hablantes de wayuunaiki y aquel discurso (implícito o explícito) que se ha establecido en las políticas lingüísticas del país, para poder entablar un diálogo entre la forma en la que los usuarios expresan cómo reconocen su lengua, si ésta es identificada desde un punto de vista de preservación, transformación u optimización y la forma en la que el Estado define y comprende las lenguas nativas en el territorio colombiano. Teniendo en cuenta que las políticas lingüísticas que están basadas en la suposición son insostenibles (Mackey, 2006, p. 35), esto tiene un impacto directo e indirecto en la manera en la que los demás agentes de las políticas lingüísticas como las instituciones, los medios masivos y las personas en general reconocen y actúan en torno a estas lenguas.

Un ejemplo de lo anterior es que en las políticas lingüísticas se tiende a hablar desde la idea de preservación de las lenguas indígenas en pro de la preservación del patrimonio inmaterial de la humanidad, el presidente de la Asamblea General Tijjani Muhammad-Band manifestó que “La diversidad lingüística es esencial para la preservación de la herencia común de la humanidad. (...) Con la muerte de las lenguas, los pueblos indígenas que las hablan pierden una parte sustantiva de su identidad” (García, 2019, párr. 3). Esta concepción es similar a la que se utiliza a lo largo de la Ley 1381 de 2010, al ser compartida por diferentes fuentes de autoridad, es necesario conocer si este tipo de discurso también es manifestado, o al menos reconocido por los hablantes. Al identificar los ideogramas que han constituido los

hablantes de wayuunaiki con influencia del tiempo, los movimientos sociales, políticos y económicos que se han dado en su territorio, se dará un paso en pro del equilibrio en la balanza de poder, identificando y valorando no solo la postura de agentes gubernamentales sino la postura de los usuarios que lo habitan.

En Latinoamérica, hasta el momento se han llevado estudios sobre ideologemas de comunidades indígenas en Chile, Argentina y México principalmente (Espinoza, 2019; Lozada, 2014); investigaciones que han sido enfocadas hacia la competencia en lengua indígena, la identidad, la literatura, el significado del ser indígena o su relación con la naturaleza, resaltando la importancia del ideologema, los cuales “se fundamentan lingüísticamente y eso vuelve particularmente relevante la cuestión de la lengua y de su poder definitorio, en relación a las culturas, entendidas antropológicamente” (Marchetti, 2001/2009, p. V). No obstante, hasta el momento no se encuentran muchas investigaciones que generen diálogo entre el Estado y los hablantes, aunque los ideologemas han sido utilizados para comprender las ideologías de los indígenas y sus culturas, una comparación entre dos discursos que a primera vista pueden parecer tan diferentes puede ayudar a dejar atrás los objetivos de unificación, modernización, democratización y eficiencia (Ricento, 2000) que planteaba en sus orígenes la LPP, para abrir paso a una mirada crítica y postmodernista cuya diferencia principal es la agentividad que los individuos y los grupos manifiestan sobre los procesos que realizan en el uso de su lengua, las actitudes, los comportamientos y por supuesto las políticas lingüísticas como tal (Ricento, 2000).

En Colombia particularmente, se han hecho estudios sobre los ideologemas presentes en la enseñanza del español en la primera mitad del siglo XIX (Molina Ríos,

2019a) donde se consolidaron tres ideogramas: la lengua como dispositivo de blanqueamiento de la raza, la lengua como dispositivo de progreso y la lengua como elemento esencial en la consolidación de la nación (Molina Ríos, 2019a). También se ha utilizado el ideograma como herramienta lingüística en estudios sobre los procesos de formación de excombatientes después de la firma del Acuerdo de Paz en Colombia, el cual dio como resultado un artículo sobre Estudios del lenguaje desde una perspectiva glotopolítica (Molina Ríos, 2019a). Sin embargo, no se han hecho estudios sobre los ideogramas que tienen actualmente los usuarios de las lenguas nativas del país –específicamente de wayuunaiki– sobre su lengua nativa y su relación con ella, tampoco se encuentra bibliografía sobre comparaciones realizadas con textos jurídicos relacionados a las lenguas nativas del país o de Latinoamérica.

3.2 Aproximación a la glotopolítica

Esta investigación utiliza la glotopolítica como una aproximación que permite analizar los datos recopilados desde una perspectiva integral y equilibrada al analizar la Ley de derechos lingüísticos de Colombia y el discurso de los hablantes de lengua wayuunaiki, ya que por medio de esta aproximación se podrá hablar de una práctica social que brinda la posibilidad de neutralizar la oposición entre lengua y habla (Guespin & Marcellesi, 1986/2019).

Hasta el momento se ha normalizado que al hablar sobre políticas lingüísticas con relación a las comunidades indígenas y su pertinencia o no, se hable desde un punto de vista centralista, como lo mencionan Guespin y Marcellesi (1986/2019), “toda planificación lingüística en una sociedad de clases es necesariamente la política lingüística de una clase dominante aun cuando sea resultado de un compromiso ” (pp. 41-42), perspectiva que suele ser insuficiente, ya que en las políticas lingüísticas se

requiere identificar necesidades específicas de la sociedad donde éstas son implementadas, es necesario crear lazos de comunicación entre las políticas explícitas y las fuerzas sociales que median en la población. Recordando que una política lingüística no es solo la ley provista por el gobierno y que un estudio, generado solamente desde esta perspectiva, estaría evaluando el fenómeno únicamente desde lo macro.

Por medio de esta investigación, se desea mostrar que la política lingüística sea vista como toda decisión del hablante, estudiándola a partir de lo micro, para posteriormente comparar y analizar lo hallado en los niveles macro y micro de la política lingüística de este contexto particular. Con este objetivo en mente la glotopolítica fue adoptada para esta investigación como una aproximación que nos permitió acercarnos al tipo de análisis con el que llegaríamos a responder nuestras preguntas de investigación. Teniendo en consideración en todo momento que, al reconocer las ideologías compartidas por los integrantes de la ranchería Cangrejito, se evidenciarían las fuerzas de poder subyacentes en el discurso.

En cuanto a la glotopolítica, este concepto surgió en Francia, en 1986. Guespin y Marcellesi fueron los principales precursores de este término, quienes en su texto *Pour la glottopolitique* definen la glotopolítica como una práctica social que brinda la posibilidad de neutralizar la oposición entre lengua y habla (Guespin & Marcellesi, 1986/2019). La glotopolítica plantea las diferentes maneras en las que una sociedad actúa sobre el lenguaje, siendo conscientes o no de esa actuación. Para los autores, la glotopolítica es necesaria para englobar los hechos del lenguaje donde las acciones de la sociedad se tornan políticas, un ejemplo de estos hechos son los que vamos a analizar en el capítulo 5 con el corpus recopilado para esta investigación. La ley y las

entrevistas son hechos del lenguaje producto de decisiones políticas tomadas y/o aceptadas por los diferentes agentes que en ellas median.

Otra teoría que va de la mano con los objetivos de esta investigación y que conviene mencionar es la teoría crítica en la política del lenguaje sobre la que habló Tollefson (2006), esta teoría se enfoca en tres significados de lo que es crítico. Primero, busca ser crítico con el trabajo tradicional que se ha realizado hasta el momento en la política del lenguaje, pues considera que dichas investigaciones enfatizan un desequilibrio político y social que prioriza los intereses de los grupos dominantes, teniendo en cuenta que estamos hablando de investigaciones tradicionales que emergieron en los años 60 y 70 bajo un esquema de modernización y desarrollo del nuevo orden mundial (Tollefson, 2006).

El segundo aspecto de la teoría crítica es el incluir investigaciones cuyo objetivo sea el cambio social, por ello, tienden a estar relacionadas con investigaciones de corte político, filosófico, ético o relacionado a las ciencias sociales y humanas, ahondando en campos que les permite entender y posiblemente transformar posteriormente situaciones históricas y culturales de la sociedad (Gamboa Araya, 2011).

Reconociendo lo mencionado anteriormente, y su crítica a la teoría tradicional, el tercer aspecto es que la teoría crítica se preocupa por reducir o al menos visibilizar la inequidad, considera que, al estudiar la influencia de las políticas lingüísticas en diferentes tipos de inequidad, ya sea política, social o económica, se puede reducir también la injusticia social. Finalmente, cabe tener en cuenta otras investigaciones que han sido influenciadas por la teoría crítica y se esfuerzan en visibilizar este esquema de inequidad que ha permeado a lo largo de los años, considerándose

incluso natural. De esta manera se pueden evidenciar las relaciones de poder y autoridad que viven en diversas instituciones y áreas de la vida cotidiana.

Esta teoría permite que se muestren diferentes perspectivas de las políticas lingüísticas y de los diferentes elementos que las influyen e intervienen en sus procesos de elaboración, implementación y evaluación. Un poco de la mano con lo que busca la glotopolítica, este tipo de aproximaciones permite develar injusticia, inequidad y una perpetuación del orden social.

El concepto de glotopolítica es útil para alcanzar el último objetivo de esta investigación, permite analizar los ideogramas identificados, desde una perspectiva integral y situada, brindando herramientas que ayuden a interpretar los diferentes ideogramas de los distintos agentes (activos y pasivos) que deben ser tomados en cuenta dentro de las políticas lingüísticas. Más que todo en países multiculturales como lo es Colombia, donde aproximadamente 65 lenguas nativas son habladas, incluido el wayuunaiki.

Otra razón para llevar a cabo esta investigación desde esta perspectiva es el que las políticas lingüísticas están destinadas al fracaso si no se cumplen dos condiciones: primero, promover una reflexión profunda sobre la investigación y la información lingüística del territorio y, segundo, el tener en cuenta la importancia del progreso en el conocimiento del cambio lingüístico (Guespin & Marcellesi, 1986/2019). En 2006, Joseph tituló la conclusión de uno de sus textos como “el lenguaje es político de arriba abajo” (Joseph, 2006 citado en Del Valle, 2014, p. 92), como crítica a la manera en la que se entendieron y se trabajó en las políticas lingüísticas por bastante tiempo. Ahora es necesario que la nueva dirección de las políticas lingüísticas sea creada tomando en consideración la condición política del

lenguaje y su relación con los hablantes, conociendo de antemano el movimiento y la posible transformación de ideología que los usuarios de las lenguas puedan llevar a cabo.

Los ideogramas serán observados desde una mirada glotopolítica, teniendo en cuenta que para saber cuáles son los actos voluntarios que hay sobre una lengua es necesario conocer cuáles son las condiciones y procesos del cambio espontáneo de la lengua (Guespin & Marcellesi, 1986/2019). Considerando la relación permanente que hay entre lengua e identidad, reconociendo a la glotopolítica como una práctica social –consciente o inconsciente– y una disciplina de investigación que ha sido catalogada como una rama de la sociolingüística.

El considerar aspectos históricos, culturales e ideológicos a través de los ideogramas de los hablantes de la ranchería Cangrejito y de los encontrados en la Ley 1381 de 2010, ha dado a este estudio una mirada integral sobre las diferencias y las similitudes existentes entre estos dos agentes de la política del lenguaje. Su posterior análisis desde una perspectiva glotopolítica brindará luz sobre los efectos que los diferentes ideogramas pueden tener sobre las políticas lingüísticas de un país y de los usuarios que viven inmersos en esa realidad aceptando, rechazando o modificando sus dinámicas.

En este capítulo se ha hecho alusión al estrecho vínculo que existe entre las reflexiones teóricas y los requerimientos sociales (Narvaja de Arnoux, 2000, P.1) del fenómeno ubicado en un contexto particular, convirtiendo al texto que conforma el corpus en un discurso que “lleva a una actividad interpretativa que busca articular desde otra perspectiva lenguaje e historia” (Narvaja de Arnoux, 2000, pp. 16-17). Por esta razón se decidió utilizar como herramienta metodológica, el ideograma,

categoría analítica que se describirá en el siguiente capítulo y que fue seleccionada porque fomenta la interpretación discursiva articulando las esferas de la vida social con la manera como el sujeto lee su realidad.

CAPÍTULO 4: METODOLOGÍA

El capítulo 4 se enfoca en la metodología utilizada a lo largo de la investigación, esta sección está dividida en tres apartados: El primero está enfocado al ideograma, la unidad de análisis elegida para analizar los datos; después se señalan y describen las herramientas utilizadas para recopilar los datos de los hablantes de wayuunaiki, este apartado se enfoca solamente en los hablantes, ya que el corpus de la Ley 1381 de 2010 ya está constituido; finalmente, se explicitan los elementos adicionales que se tuvieron en cuenta durante la aplicación de la metodología señalada.

La presente investigación es de corte cualitativo y la metodología utilizada en esta investigación sigue este enfoque ya que, al identificar y posteriormente analizar ideogramas es necesario utilizar un enfoque que valore las opiniones y percepciones de los usuarios, teniendo en cuenta que, como se ha explicado a lo largo de este documento, los hechos lingüísticos y los fenómenos sociales no son aislados. Esta investigación se enfoca en el contenido de las palabras producidas por dos agentes de las políticas lingüísticas, por esta razón, se consideró que a través de un enfoque cualitativo será posible captar la realidad social de los hablantes, estudiando la realidad desde el interior –de manera inductiva-analítica–, a partir de lo percibido por los actores sociales en sus experiencias vividas (Monje Álvarez, 2011). Se trata de un estudio de análisis del discurso para materiales de archivo, en el sentido en que lo plantea Narvaja de Arnoux (2009). Los materiales de archivo seleccionados para esta tesis son la Ley 1381 de 2010 y el discurso emanado de dos entrevistas

semiestructuradas realizadas a algunos integrantes de la comunidad wayuu de Cangrejito, ubicada en Riohacha, Colombia. Este último material de archivo, la entrevista, se entiende en el sentido de Arfuch (2002), como un espacio discursivo de construcción de la subjetividad.

En cuanto a la Ley 1381 de 2010, esta ley está disponible de manera digital para el público en general, la versión utilizada para este estudio fue descargada del Portal de lenguas de Colombia del Instituto Caro y Cuervo. Fue decretada por el Congreso de Colombia el 25 de enero de 2010 y está compuesta por cuatro títulos que fueron analizados en su totalidad:

- I. Principios y definiciones
- II. Derechos de los hablantes de lenguas nativas
- III. Protección de las lenguas nativas
- IV. Gestión de la protección de las lenguas nativas

Estos títulos están constituidos por 25 artículos en total y cuatro artículos transitorios adicionales. La ley mencionada es conocida como Ley de derechos lingüísticos sobre lenguas nativas, y según se menciona en su encabezado, está basada en algunos artículos de la constitución política de 1991 y del convenio 169 de la OIT¹¹ sobre pueblos indígenas y tribales. Fue seleccionada como corpus central de esta investigación por su relevancia en la actualidad y porque a diferencia de otras leyes, esta ley dicta las normas sobre las diferentes acciones y participaciones que el Estado, las instituciones y los hablantes deben tener en cuenta sobre las lenguas nativas del país.

¹¹ Siglas de: Organización Internacional del Trabajo.

En cuanto al corpus de los hablantes estudiados, los dos tipos de entrevista antes mencionados —a distancia y en territorio— están constituidos por 10 entrevistas realizadas a distancia, 8 entrevistas realizadas en territorio y adicionalmente 22 respuestas recopiladas en un formulario de Google Forms, el cual ayudó a complementar de manera cuantitativa la información dada por los hablantes anteriormente. La descripción del proceso de recopilación de cada uno de estos datos y de la implementación de las herramientas seleccionadas se explica de manera detallada en el apartado 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 respectivamente.

A continuación, en el apartado 4.1 se describirá la unidad de análisis seleccionada para analizar los corpus mencionados, a partir de la sección 4.2 el enfoque será sobre las herramientas y el proceso de recopilación del corpus proveniente de los hablantes de la ranchería Cangrejito de manera específica. Finalmente, en el apartado 4.3 se especificarán algunas variables a considerar sobre el proceso de recopilación de los datos.

4.1 Unidad de análisis: Ideologema

La unidad de análisis utilizada es el ideologema de dos agentes: en primera medida los encontrados en la Ley 1381 de 2010, y después los ideogramas manifestados durante las entrevistas realizadas a distancia y en territorio en la ranchería Cangrejito en Colombia.

Al identificar los ideogramas, se busca llegar al pensamiento de los agentes de las políticas lingüísticas en Colombia, creando un puente entre lo individual y lo social, en este caso enfocados en los discursos presentes en la Ley 1381 de 2010 y en 12 hablantes de la ranchería Cangrejito, ubicada en el departamento de La Guajira en Colombia.

Uno de los primeros precursores del término ideologema fue Bajtín quien buscó entrelazar una teoría del lenguaje, una teoría de la conciencia subjetiva y una teoría de la ideología-sociedad (Ávila Martín & Linares Alés, 2010). Bajtín definió el ideologema como “un producto ideológico”, este producto “*es parte de la realidad social y material que rodea al hombre, es elemento de su horizonte ideológico materializado*” (Medvedev-Bajtín, 1994, citado por Osorio, 2005, p. 48). Para este autor, el producto que se obtiene en el ideologema no queda limitado al campo semántico de una palabra y su significado, por el contrario, debido a que esta palabra fue transmitida en la sociedad, es materialmente existente. Al identificar los ideogramas de la comunidad wayuu, se va más allá de rumores o ideas aleatorias expresadas, el fin es encontrar el pensamiento social e individual de los agentes políticos del lenguaje teniendo en cuenta que esto nos puede explicar las prácticas sociales de esta comunidad. Al estar alojadas en el colectivo de la comunidad y al haber sido alimentadas a través de la comunicación y la interacción de sus integrantes, se convirtieron en productos ideológicos.

Además de describir el ideologema, Bajtín también definió el medio ideológico en el cual éste es expresado, describiéndolo como “conciencia social”. Esta conciencia social es el producto expresado y materializado por una colectividad, sin dejar de lado la conciencia individual de sus miembros la conciencia individual puede ser llamada como tal únicamente al haberse manifestado a través de alguna forma del medio ideológico, en este caso, la lengua (Medvedev-Bajtín, 1994, citado por Osorio, 2005). Sobre esta dualidad grupal/individual, Moscovici manifestó que en la sociedad existen individuos diversos y que es a través de las representaciones sociales que se puede describir, clasificar y explicar (Álvarez, 2004) no sólo la representación del grupo, sino también la representación de un individuo que expresa

y co-existe dentro de un grupo. Estas representaciones individuales y grupales están presentes en las máximas de las categorías resultantes manifestadas como ideogemas dentro de los textos analizados.

Con referencia al texto, otra autora importante al definir el concepto de ideograma es Julia Kristeva, quien conceptualizó y utilizó el ideograma para enriquecer la semiología de la productividad y la teoría del texto, para la autora el ideograma es una confrontación entre textos que permite visualizar mejor los cambios en las prácticas translingüísticas de una sociedad (Pérez Iglesias, 1981). Para Kristeva, el ideograma sirve para estudiar no solo el texto general sino también la historia y la cultura de la sociedad, a través del ideograma es posible observar y analizar el diálogo que se da entre los textos, es una ideología que se debate dentro del mismo texto, yendo más allá del reflejo de la realidad (Pérez Iglesias, 1981, p. 71).

Y es precisamente en este diálogo y análisis constante donde las representaciones sociales¹² y los productos ideológicos son revelados y sintetizados a través del ideograma. Durante esta investigación se tuvo en cuenta el contexto en el que estos ideogemas emergieron y se trabajó con representaciones dinámicas y flexibles que pueden establecerse y modificarse con base en diferentes factores que influyen en la sociedad, los cuales no deberían ser ignorados por el investigador ni por aquellos partícipes de la política del lenguaje. Las representaciones sobre el lenguaje son llamadas por Lauria (2020) como pantallas ideológicas, estas pantallas no solo van a mediar entre la conciencia social y la praxis de los usuarios de la lengua,

¹² En esta investigación se entienden las representaciones sociales como “un acto creativo dinámico y flexible en donde se adquieren y organizan conocimientos e ideas. Este acto creativo es guiado por el sentido común y es marcado por las condiciones sociales dadas en donde emerge (Moscovici, 1979).

sino también van a influir en esa relación, develando e incluso escondiendo las posiciones que son seleccionadas, defendidas o confrontadas dentro de la sociedad.

Finalmente, es imprescindible mencionar a Altamirano y Sarlo (2001), quienes describen el ideologema como una representación, e indican que esta representación puede ser producto de una práctica, experiencia o sentimiento social. Entonces, si las representaciones sociales sirven como una especie de filtro para poder leer y entender el mundo, conformándose a partir de lo vivido y lo experimentado de manera individual y como integrante social dentro de ese mundo, es a través del ideologema que una comunidad puede expresar, circular y comunicar su conciencia social, esa conciencia ha sido formada a través de la interacción de los integrantes de esa sociedad y a partir de su comunicación.

Debido a que el ser humano está inmerso en fenómenos sociales, culturales y simbólicos que conforman su realidad social, esas realidades están impresas en el conocimiento del sentido común, así que el sentido común surge a partir de las necesidades de los seres humanos, se establece socialmente y ayuda a organizar las diferentes experiencias que han vivido para entender no solo sus realidades sino también sus sensaciones (Markova, 2003). Para Moscovici (1979), es allí donde el sentido común liga al individuo con el otro, siendo la fuente y el producto de la interdependencia que se crea a partir del ego y el alter.

Frente al concepto de ideologema, los autores antes mencionados llegan a conclusiones similares. Primero, el ideologema es el producto material y recurrente de las ideologías de una sociedad. Segundo, es constituido a partir de la conciencia —o inconsciencia— social e individual de los integrantes de una comunidad. Tercero,

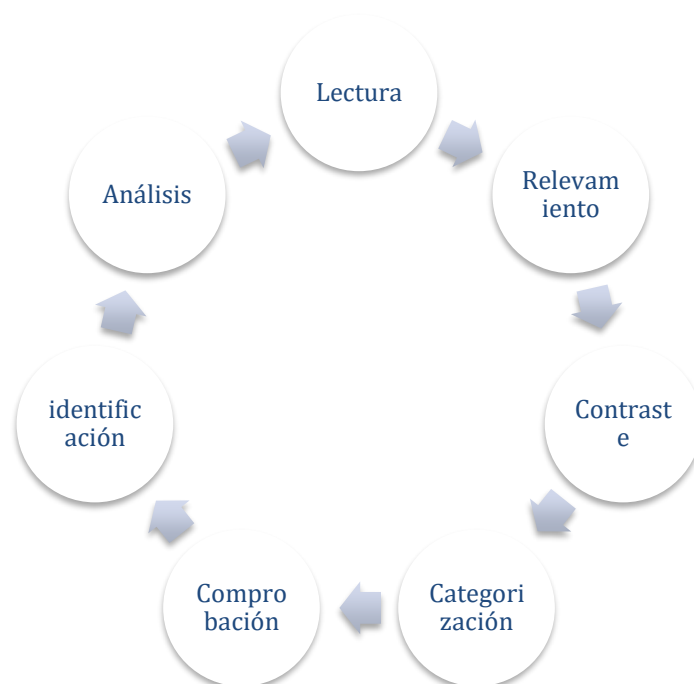
en el ideologema intervienen diferentes factores sociales, culturales, e históricos de los usuarios de la lengua.

El ideologema se convierte en una parte mínima de una representación social, la cual permite describir e interpretar el pensamiento latente y dinámico del diálogo presente en textos, entendidos en esta investigación como discursos. A través de esta investigación se busca ese sentido común que une al individuo y a la sociedad y que constituye a las representaciones sociales y al ideologema como categoría lingüística.

El ideologema ha funcionado como una herramienta para identificar las representaciones sociales individuales y grupales de los agentes de la lengua wayuunaiki, dicho recurso fue seleccionado con el fin de acercarnos a analizar de manera crítica y a entender de una manera más holística cómo se percibe la lengua nativa —el wayuunaiki— en los usuarios de esta lengua, quienes han nacido y permanecido dentro de una comunidad indígena colombiana, y asimismo en la Ley de derechos lingüísticos que fue creada en el 2010 para dar pautas a estas lenguas nativas, inmersas en el contexto lingüístico de un país que habla primordialmente el español. A continuación, se explicita cómo es que identificamos el ideologema para analizar los datos en este estudio.

Figura 7

Proceso de identificación de un ideologema



El primer corpus que se analizó fue el de la Ley 1381 de 2010, comenzamos con un relevamiento inicial en donde se resaltaron extractos importantes de acuerdo con nuestra pregunta de investigación. De allí surgieron algunas categorías que a través de reiteradas lecturas y discusiones se fueron consolidando poco a poco. Este primer acercamiento —junto con la teoría seleccionada— sirvió como base para elaborar la entrevista a distancia.

Cabe recordar que nuestra meta era crear un diálogo entre nuestros dos corpus y no solamente analizarlos como dos entes distantes que no tuvieran relación alguna. Al recopilar las primeras respuestas de los participantes wayuu y una vez las transcripciones concluyeron se aplicó de nuevo el relevamiento inicial para comenzar a esbozar el producto material recurrente en los participantes.

Ahora bien, para evitar que los ideogramas sean producto del punto de vista del investigador es necesario que la lectura de los discursos sea constante, utilizando como faro las preguntas de investigación, el diálogo que se va entretejiendo entre los dos discursos y la teoría seleccionada para aproximarse a los datos. Es allí donde el contraste se vuelve una parte esencial del proceso de identificación de un ideograma, la creación de tablas y la organización de los datos facilitará este proceso al disponer los datos de una manera sistematizada que permita entrever la recurrencia del material obtenido.

El siguiente paso es la categorización, realizado una vez se concluyó la transcripción y sistematización de los datos obtenidos en la entrevista en territorio y la encuesta en los wayuu participantes. Este paso posibilitó una visión más clara de los datos, ya que al trabajar con un corpus abundante es fundamental reducir en cada paso el material que se analiza. Sin dejar de lado los objetivos que guían a la investigación, la categorización empezó a mostrar los primeros esbozos de posibles ideogramas. En la tabla 1 se muestra un ejemplo del relevamiento y la categorización realizados.

Tabla 1

Ejemplo de tabla utilizada en el proceso de identificación del ideograma

TABLA DE IDEOGRAMAS HABLANTES			
CATEGORÍA	SINTAGMAS RECURRENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
EL WAYUUNAIKI ES UNA ENTIDAD VIVA	lo malo// sería// qué sería/// ah lo malo sería perderla... y dejarla por otras costumbres que no no no debe de ser	L125, 128 - ET-02-R-A	
	yo creo que está agarrando fuerza está...	L. 168 - ED- 02-R-A	
	no para mí está/ vivo eso no se pierde la cultura de nosotros siempre tiene que estar // ahÍ	L. 120 - ED- 03-M-A	

eh/ porque es nuestra identidad / es nuestra raíz que/ porque es// para no perder mejor	L. 103 - ED-04-MG-A	
el wayuunaiki sí se sigue manteniendo // pero hay algunos eh ya jóvenes verdad// no: no lo hablan pero sí les recarcan <recalcan> los los los viejos que sí lo van a hablar que no sé qué ya no se puede perder todo cuando llega a la rancharía [14.30] pero sí// obvio que les gusta hablar el español pero sienten el wayuunaiki ahí / y es el creo que es la lengua que no se va a perder	L. 162 - ED-04-MG-A	
para nosotros es un orgullo / siempre siempre llevamos lo que nos inculcan nuestros abuelos que hay que llevar siempre// que no hay [01.30] que dejarla perder ajá	L.20 - ET-02-R-A	
sí porque es/ como es nuestra identidad [04.30] es lo que nos dejó nuestros abuelos para así seguir intacto la cultura wayuu	L.56 - 04-MG-A	
el [12.30] wayuunaiki está ahí // ahí // como decir/ como// [E: sobreviviendo] sobreviviendo sí / ya casi como para perder	L. 146 - ED-01-MGL-B	OPINIÓN DIFERENTE
poquito a poquito // [E:poco a poco sí// mh] y si seguimos así lo vamos a perder	L. 156 - ED-06,07-Y&N-B	
la verdad// pues porque yo escuché que se está perdiendo el wayuunaiki... no/ no es importante// porque// hay o sea para mí se está perdiendo pero no es [17.30] importante que// o sea espara mí importante que siga ahí el wayuunaiki porque es de nuestra cultura pero eso ya:: se pierde [E: entonces sí es importante] claro// es importante	L. 170, 172 - ED-08-BG-A	
bueno/ a mí me gustaría que que se fuese desarrollando // para no perder nuestra cultura porque ya/ que en el tiempo actual/ ya/ los wayuus ya no quieren saber nada de su cultura ya ahora se están// se están pasando/ por lo que son alijunas que ya no quieren hablar el wayuunaiki ya no lo quieren dar a conocer entonces a mí me gustaría que se fuera desarrollando	L. 145 - ET-06,07-Y&N	
¡claro! ese es el primordial para no dejar/ morir la cul-/ la lengua <> sí porque es/ como es nuestra identidad [04.30] es lo que nos dejó nuestros abuelos para así seguir intacto la cultura wayuu	L. 54, 56 - ET-04-MG-A	

Después de una segunda comprobación o contraste a la luz de los objetivos, la teoría, el corpus, la encuesta realizada y los elementos externos —condiciones de producción, factores históricos, políticos, religiosos, económicos, políticos, culturales, etc.— que se han analizado, al contrastar de nuevo los datos y al verificar los discursos se puede hablar finalmente de la identificación de la categoría máxima: el ideologema.

Una vez el ideologema es identificado, comienza el análisis en donde se tendrá que regresar contantemente a los pasos anteriores para que los datos hablen por si solos y el contexto en el que se dio no quede oculto. Como lo ilustra la figura 7 el proceso de identificación de un ideologema es circular, se repite con cada discurso hasta que los ideologemas puedan ser contrastados, analizados y explicados. Este proceso se llevó a cabo con los discursos de la ley y los discursos de cada uno de los hablantes, tanto de la entrevista a distancia como de la entrevista en territorio.

4.2 Herramientas de recolección de datos

Una vez fue seleccionada la Ley de derechos lingüísticos de las lenguas nativas, el recopilar el primer corpus de esta investigación no presentó ninguna complicación, pues contrario a la información que se encuentra sobre la manera en la que fue creada y promulgada la ley o a los datos sobre la instauración y promulgación de la misma en la actualidad, la ley es asequible ya que todos tienen acceso libre a la versión digital de la Ley 1381 de 2010 desde diferentes sitios web. Sin embargo, se trató con especial cuidado el hecho de plantear las herramientas que se utilizarían para recopilar el segundo corpus, compuesto por los discursos de los hablantes de wayuunaiki.

Teniendo en cuenta las diferentes variables presentes en la comunidad y considerando que en este tipo de investigaciones a menudo se puede llegar a ser subjetivo delimitando las respuestas de los entrevistados a conveniencia del investigador, se optó por una triangulación de datos, utilizando dos tipos de entrevistas semiestructuradas abiertas y una encuesta realizada a través de Google Forms con preguntas cerradas. Las tres herramientas utilizadas se describen de manera precisa en los siguientes tres apartados, los cuales han sido organizados en el orden en el que las herramientas fueron aplicadas.

4.2.1 Entrevista a distancia

La entrevista semiestructurada fue la primera herramienta utilizada, para los fines de la investigación, es llamada entrevista a distancia pues en esta ocasión el investigador no participó. En cambio, se solicitó y capacitó a cuatro diferentes entrevistadores, pertenecientes a la corporación Tepiapa, para que llevaran a cabo la entrevista, quienes al estar en La Guajira y en territorio hicieron las primeras entrevistas a partir de las instrucciones dadas por el investigador.

La entrevista a distancia consta de 20 preguntas en total, para la realización de la entrevista a distancia y la entrevista en territorio se utilizó la fundamentación teórica creada por Moscovici en 1979 sobre los campos que conforman una representación social. También se añadió como un apartado adicional el de las condiciones de producción propuesto por Cuevas (2016).

La primera herramienta aplicada se dividió en 9 preguntas abiertas sobre las *condiciones de producción* de los hablantes, la cual tiene como objetivo indagar sobre sus aspectos sociales, institucionales e históricos (Jodelet, 1989, citado por Cuevas, 2016) y 11 preguntas abiertas sobre *el campo de información* (Moscovici, 1979) de

los hablantes de la ranhería de Cangrejito. En este caso y después de conocer al hablante y su entorno, se indagó sobre la organización del conocimiento (Moscovici, 1979) que tienen disponible los hablantes en cuanto a la lengua wayuunaiki. El tipo de preguntas realizadas en esta herramienta se presentan en las figuras 8 y 9.

Figura 8

Preguntas entrevista a distancia, condiciones de producción

Preguntas entrevistas a distancia a integrantes de la ranhería cangrejito – 2021				
Nombre: _____	Edad: _____			
Rol en la ranhería*: _____				
Clan: _____				
Fecha: _____	Hora: _____	F _____	M _____	
CONDICIONES DE PRODUCCIÓN				
1. ¿Qué idiomas sabes?				
	Lee	Habla	Escribe	Escucha
Wayuunaiki				
Español				
Otro ¿Cuál? _____				
2. ¿En dónde vives ahora? ¿Alguna vez has vivido fuera de la ranhería? Si la respuesta es sí ¿por cuánto tiempo, en dónde y por qué?				
3. ¿Eres o has sido estudiante? ¿En dónde estudiaste? ¿Cuál fue tu último grado?				
4. ¿Cuál fue la primera lengua que aprendiste? ¿cómo la aprendiste?				
5. ¿En qué momento aprendiste español/wayuunaiki? ¿cómo lo hiciste? Depende de la respuesta en la pregunta 4				
6. Para ti ¿cuál es el idioma más importante para el wayuu actualmente? ¿por qué lo es?				
7. En mi colegio, yo tomaba clases de español 2 horas cada semana, ¿tú has tenido alguna vez clases de wayuunaiki? ¿Cómo eran y quién enseñaba?				
8. ¿Toda tu familia habla wayuunaiki y español? Si no es así ¿quiénes no los hablan y por qué?				
9. ¿Tienes alguna experiencia en la que te hayas sentido discriminado por hablar wayuunaiki? ¿Podrías contármela?				

Figura 9

Preguntas entrevista a distancia, campo de información

CAMPO DE INFORMACIÓN				
1.	¿Alguna vez has escuchado emisoras, visto programas o carteles en el pueblo que sean en wayuunaiki? ¿sobre qué eran? Si la respuesta es negativa ¿por qué crees que no existen o no son comunes?			
2.	¿has visto o has escuchado sobre clases de wayuunaiki para los alijunas? ¿quién y dónde los da? ¿te parece que deberían haber más o son innecesarias?			
3.	¿has visto o has escuchado sobre clases de español para los wayuus? ¿quién y dónde los da, te parece que es bueno que existan? Si la respuesta es negativa ¿por qué crees que no existen clases, te gustaría que existieran?			
4.	¿Tienes algún libro en wayuunaiki? ¿Sobre qué es? Si la respuesta es negativa ¿por qué crees que no es fácil encontrarlos, crees que deberían existir más?			
5.	¿Ha venido alguien del estado a hacer censos o evaluaciones sobre los idiomas que se hablan aquí? ¿has escuchado que hayan ido a otra ranchería?			
6.	¿En la escuela, las clases son en qué idioma? ¿te gusta que sean en ese idioma o crees que debería ser diferente? ¿Qué cambiarías?			
7.	¿Cuál idioma te genera más confianza? ¿por qué?			
8.	¿Vas o has ido a estos lugares? ¿Allí te encuentras con más hablantes de wayuunaiki?			
	Si	No	Español y wayuunaiki por igual	No asiste a estos espacios
Hospital				
Escuela				
Trabajo				
Policía				
Tienda				
Alcaldía				
Café internet				
¿Consideras que es difícil comunicarse en estos lugares?				
9.	¿Para ti, el wayuunaiki está perdiéndose o manteniéndose vivo? ¿por qué? Si se está perdiendo ¿te gustaría que se siguiera hablando?			
10.	¿Podrías contarme alguna experiencia donde hayas necesitado traductores de wayuunaiki? ¿Para qué lo necesitaste y te fue fácil encontrarlo?			
11.	¿Crees que las acciones del gobierno para proteger el wayuunaiki son suficientes? ¿por qué? ¿cómo podría mejorar?			

Al proyectar las bases de la metodología que se utilizaría, se planteó tomar una muestra representativa aleatoria de la comunidad, sin embargo, esta opción fue descartada al tener en cuenta las condiciones presentes en ese momento: primero, la pandemia mundial por Covid-19; segundo, la distancia entre las viviendas que

integran la ranchería Cangrejito; y tercero, la posible negativa de algunos integrantes a participar en la investigación. Después de concertar con el líder, finalmente él decidió seleccionar a las personas que responderían la entrevista, para esto él se basó en las personas que hablaban español y aquellos quienes podrían estar dispuestos a participar en la investigación. Se entiende que esta decisión puede limitar este estudio en cuanto a la selección de los participantes del mismo, sin embargo, por respeto a la decisión de Marximo, quien es la autoridad en la ranchería Cangrejito y fue quien nos abrió las puertas de su comunidad para realizar el estudio, se respetó la manera de organización social de esta comunidad, se acató la decisión del líder y se le solicitó el tener en cuenta tres requisitos adicionales: que los seleccionados fueran mayores de 14 años, edad considerada apropiada para salir de la ranchería por sí solos; que fueran pertenecientes a la ranchería ya fuera por matrimonio o de nacimiento y que hablaran tanto español como wayuunaiki. Al finalizar esta entrevista se les brindó a los wayuu participantes como agradecimiento café y queso. En el diagrama 10 se ilustran algunos datos básicos de los hablantes que participaron durante toda la investigación.

Tabla 2

Datos básicos y condiciones de producción de los participantes en la entrevista a distancia y en territorio.

DATOS BÁSICOS			CONDICIONES DE PRODUCCIÓN				
# Wayuu participante	sexo	Edad	¿Siempre ha vivido en cangrejito?	¿Cuál es el idioma más importante?	¿Ha recibido clases de wayuunaiki?	¿Tu familia habla wayuunaiki y español?	¿Te has sentido discriminado por hablar wayuunaiki?
1	H	45	SI	ESPAÑOL	NO	SI	SI
2	H	46	NO	--	SI	SI	NO
3	M	29	NO	ESPAÑOL	--	SI	NO
4	M	24	SI	WAYUUNAIKI	--	SI	SI
5	M	32	SI	WAYUUNAIKI	SI	SI	NO
6	M	18	NO	WAYUUNAIKI	SI	NO	NO
7	H	22	SI	LOS DOS	SI	SI	NO
8	M	17	SI	WAYUUNAIKI	--	--	SI
9	M	20	SI	WAYUUNAIKI		SI	--
10	M	29	NO	WAYUUNAIKI	SI	SI	NO
11	M	26	SI	--	SI	SI	--

Todas las entrevistas se hicieron en octubre del año 2021, fueron realizadas de manera oral y fueron grabadas en dispositivos móviles, para posteriormente ser transcritas por el investigador. Los criterios de transcripción seleccionados para transcribir el producto de las dos entrevistas están basados en el modelo de Preseea¹³, seleccionado debido a su amplio uso en investigaciones sociolingüísticas, utilizando además las modificaciones propuestas por el corpus de español en contacto en México.

4.2.2 Entrevista en territorio

En cuanto a la segunda herramienta utilizada, la cual es llamada entrevista en territorio, la investigadora se desplazó al territorio wayuu en La Guajira, Colombia. En esta entrevista se consideró fundamental su participación ya que las preguntas

¹³ Siglas de "Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América".

elaboradas contaban con un propósito más específico que las anteriores, al estar enfocadas en los campos de representación y actitud (Moscovici, 1979) que los hablantes manifiestan sobre su lengua.

La entrevista en territorio fue realizada de manera oral y está conformada por 17 preguntas. En este caso 7 preguntas están enfocadas al *campo de representación* (Moscovici, 1979), el cual “comprende los significados que se le asignan al objeto de representación y pueden ser diversos como juicios, aseveraciones, tipologías, creencias o elementos culturales” (Jodelet, 1989, citado por Cuevas, 2016, pp. 121-122). Las 10 preguntas restantes se basaron en el *campo de actitud* (Moscovici, 1979), en este caso se buscó obtener un discurso basado en la evaluación de los hablantes sobre su lengua nativa. Esto con el fin de conocer la posición que toman y las acciones que emprenden (Cuevas, 2016) en cuanto al wayuunaiki. El tipo de preguntas realizadas en cada campo de esta entrevista se señalan a continuación, en las figuras 10 y 11 respectivamente:

Figura 10

Preguntas entrevista en territorio, campo de representación

Preguntas entrevistas en territorio a integrantes de la ranchería cangrejito – 2021	
Nombre: _____	Edad: _____
Rol en la ranchería*: _____	
Clan: _____	
CAMPO DE REPRESENTACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Para ti ¿qué es hablar en wayuunaiki? 2. ¿Qué representa el wayuunaiki para tu comunidad? 3. Cuando pienso en el español yo pienso en mi familia y en mis sentimientos ¿tú qué piensas cuando digo la palabra wayuunaiki? 4. ¿Qué significa el wayuunaiki para ti? 5. Puedes darme 3 palabras que describan el wayuunaiki para ti 6. ¿Para ti el wayuunaiki es igual a otra lengua indígena? ¿Es igual al español? ¿por qué? 7. ¿Es más importante comunicarse (no importa cómo) o conservar la cultura? 	

Figura 11

Preguntas entrevista en territorio, campo de actitud

CAMPO DE ACTITUD
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalmente a los de Bogotá nos molestan por ciertas palabras o por cómo hablamos, ¿Alguna vez te ha pasado algo así al hablar wayuunaiki? ¿Cuándo? ¿qué pasó? ¿Cómo te sentiste? 2. ¿Tú le enseñaste wayuunaiki a tus hijos o piensas hacerlo cuando los tengas? ¿por qué? 3. ¿Cuáles son los aspectos positivos del wayuunaiki? 4. ¿Cuáles son los aspectos negativos del wayuunaiki? 5. ¿Cómo te gustaría fortalecer el wayuunaiki? 6. ¿El gobierno acompaña a la ranchería en la enseñanza o preservación de la lengua? ¿cómo lo hace? 7. ¿Al ir al doctor, confías más en un wayuu o en un alijuna? ¿por qué? 8. ¿Para qué usas el wayuunaiki? ¿y el español? 9. ¿Te gusta usar el wayuunaiki? ¿y el español? 10. ¿Tú piensas que el wayuunaiki necesite desarrollarse? ¿en qué? o ¿por qué no?

Cabe resaltar que estas preguntas fueron creadas, en su mayoría, utilizando como base adicional las respuestas recibidas en la primera entrevista y en los primeros ideogramas encontrados en la Ley 1381 de 2010. Después de su

recopilación fueron transcritas en su totalidad por la investigadora, utilizando los mismos criterios utilizados en la entrevista a distancia.

En este caso, los entrevistadores seleccionados fueron tres —dos de ellos participaron en la primera entrevista y la tercera fue la investigadora principal—, de nuevo se utilizaron integrantes de la corporación —debido a que la corporación Tepiapa ya ha trabajado por algún tiempo con la comunidad— para que los wayuus participantes en la investigación no se sintieran incómodos al responder sintiendo que sus respuestas podrían tener una respuesta correcta o incorrecta. En esta ocasión, se recopilaron 8 entrevistas grabadas con móviles celulares en la casa de cada uno de los wayuus seleccionados, aunque se intentó entrevistar a los mismos participantes de la primera entrevista, dos de las personas antes entrevistadas no se encontraron en la ranchería durante el tiempo en el que se tomaron los datos y otros dos wayuus participantes decidieron abstenerse de responder a esta segunda entrevista. Sin embargo, en esta ocasión se realizó una entrevista adicional a una familiar de la autoridad, quien además de estudiar en la universidad también es la mano derecha del líder en asuntos con alijunas. El realizar esta entrevista adicional fue significativo al tener en cuenta las diferentes condiciones de producción del participante: edad, rol en la ranchería, grado educativo y la interacción constante que tiene no solo con su comunidad, sino también con la sociedad externa —alijuna—.

Aunque no se tuvo control sobre las personas que se entrevistaron por razones antes descritas, se le solicitó al líder que se mantuvieran tres condiciones de selección de los participantes. Primero, que fueran mayores de 14 años, teniendo en cuenta que es aproximadamente en esta edad que los jóvenes empiezan a salir solos de la ranchería y esto permite que la experiencia de cada hablante sea partícipe de los

datos recopilados, experiencias que pudieron ser vividas tanto en el contexto de la ranchería como en el contexto occidental, los dos contextos a comparar en esta investigación. Segundo, que los wayuus participantes hablaran y entendieran español y wayuunaiki para evitar así la necesidad de utilizar un intérprete que pudiera coaccionar o influir en los participantes y en sus respuestas; y tercero, que todos los participantes fueran habitantes de la ranchería Cangrejito, ya fuera desde su nacimiento o por matrimonio con el fin de conservar la delimitación descrita en los objetivos de la investigación. Teniendo en cuenta que al realizar la investigación en una ranchería ubicada geográficamente tan cerca de la capital del departamento, se puede presuponer que el acceso a los derechos lingüísticos descritos en la ley es mayor; requisitos que fueron cumplidos por los wayuus participantes tomados en cuenta para la transcripción y posterior análisis de datos.

4.2.3 Encuesta en Google Forms

Además de las entrevistas antes mencionadas, se aplicó una encuesta creada en Google forms, esta encuesta está conformada por 13 preguntas, todas fueron preguntas cerradas, diseñadas para obtener datos concisos en cuanto a algunos temas recurrentes en las entrevistas. En este caso se obtuvieron 22 respuestas suministradas por integrantes aleatorios.

Esta prueba fue aplicada en noviembre de 2021, mientras algunos integrantes se preparaban para viajar en lancha al norte de La Guajira para participar en el rito funerario de un familiar del líder de la ranchería. En esta ocasión se aprovechó que varios miembros de la ranchería se encontraban en la cocina —lugar de encuentro por excelencia en la comunidad wayuu— para despedir a otros y para ayudarlo a preparar el viaje y se aplicó la última herramienta diseñada a la mayoría de las

personas posible, siempre teniendo en consideración las tres condiciones descritas previamente. El tipo de preguntas fue cerrada con respuesta de opción múltiple y durante el análisis funcionó para constatar algunos ideogemas hallados a lo largo de los discursos de los hablantes. Las preguntas realizadas se muestran a continuación en la figura 12.

Figura 12

Preguntas encuesta

1. ¿Crees que el wayuunaiki es prestigioso en Colombia?
 - sí lo es
 - no lo es en Colombia
 - no lo sé
2. En Cangrejito, ¿Qué idioma es el dominante?
 - Español
 - Wayuunaiki
3. Para ti el wayuunaiki es:
 - Obligación
 - Identidad
 - Orgullo
 - Tradición
4. Prefieres hablar en
 - Wayuunaiki
 - Español
 - Los dos por igual
5. ¿Crees que el wayuunaiki va a morir en algún momento?
 - Sí
 - No
6. Si la respuesta anterior es sí, ¿crees que se deba hacer algo para que esto no suceda?
 - Sí, las comunidades deben actuar
 - Sí, pero el gobierno es quien debe actuar
 - No, no es necesario
7. ¿Para ti es necesario fortalecer el wayuunaiki?
 - Sí
 - No
8. ¿Hay suficientes programas para proteger el wayuunaiki?
 - Sí
 - No, debería haber más
9. ¿Quiénes son más importantes para cuidar el wayuunaiki?
 - Los líderes wayuu
 - Las comunidades wayuu
 - El Estado
 - Los colegios
10. ¿Para ti es preferible hablar español fuera de la ranchería?
 - Sí
 - No
11. Si la respuesta anterior es sí, ¿por qué lo prefieres?
 - Pocas personas hablan wayuunaiki afuera
 - Sientes más confianza hablando en español
 - Es más fácil expresarte
12. ¿las personas wayuu suelen opinar sobre la educación de las escuelas cercanas?
 - Sí, todos pueden hacerlo
 - Sí, pero solo los líderes opinan
 - No, no es necesario que opinemos
 - No, pero sí sería bueno que opináramos

4.3 Variables adicionales a considerar

Una condición que se tuvo al recopilar el corpus fue la paradoja del observador, la cual pudo influir de alguna manera al abordar el tema dentro de la comunidad, esta paradoja es inevitable; sin embargo, se buscó disminuir su influencia a partir de la aplicación de diferentes herramientas —dos entrevistas y un formulario—, la triangulación de datos y el análisis de resultados que se hizo desde el nivel micro —a través de los ideologemas— y macro —a partir del enfoque glotopolítico—.

Al principio se pensó en recopilar el corpus de los hablantes participando en círculos de palabra, teniendo en cuenta que estos son escenarios propios de la comunidad wayuu y que la información recopilada podría llegar a ser más propicia debido a la naturalidad del discurso. Sin embargo, esta idea fue desechada al considerar que estos encuentros son en lengua wayuunaiki y teniendo en cuenta que la investigadora no conoce la lengua; se necesitaría el apoyo de un intérprete que al momento de analizar los datos se convertiría en otra variable adicional a tener en cuenta, razón por la cual se determinó tener participantes bilingües y hacer entrevistas semiestructuradas que permitieran mantener el rigor del tema a investigar, aunque en ocasiones se permitiera que los hablantes y entrevistadores tocaran temas adicionales creados a partir de la interacción misma. Estos temas adicionales también fueron transcritos y hacen parte del corpus analizado, lo único que se decidió dejar por fuera de este corpus fueron interrupciones por personas externas que en algunas ocasiones hicieron parte de las grabaciones —hijos pequeños o vecinos que se acercaban—.

Otra variable importante dentro de la investigación es el tener en cuenta que la comunidad wayuu tiene cerca de 600.000 hablantes, esta investigación es pequeña

en comparación con la tarea que se tiene al frente. En este caso se utilizaron hablantes ubicados cerca de la capital del departamento, es decir cerca de Riohacha, sin embargo, las respuestas podrían variar si se hiciera en *e'irukuus* asentados en la alta o media Guajira teniendo en cuenta que sus condiciones geográficas, económicas e históricas pueden cambiar considerablemente, influyendo en los ideogemas manifestados que se describirán en el siguiente capítulo. No obstante, los resultados que se exhiben en esta investigación podrían ser comparados en mayor grado con otras rancherías e incluso con otras lenguas nativas con resultados útiles para la planificación y la política del lenguaje.

CAPÍTULO 5: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se describen los ideogemas resultantes de este estudio, después de implementar la metodología antes descrita, se encontraron diferentes ideogemas que serán presentados en este capítulo. En el apartado 5.1 se describirán los ideogemas en dos partes: primero, los de la Ley 1381 de 2010 y segundo, los de los hablantes de la ranchería Cangrejito. Por último, se describirán las similitudes y las diferencias presentes en el corpus seleccionado mostrando los primeros esbozos críticos e interpretativos que se desarrollarán en el último capítulo.

5.1 Ideogemas derivados del corpus analizado

Los ideogemas que a continuación se describirán fueron resultado de un relevamiento inicial realizado en los textos, en este primer acercamiento se resaltaron los extractos de los discursos más importantes, siempre teniendo en mente que estos correspondieran a las preguntas de investigación planteadas y que tuvieran relación con el objetivo propuesto —la manera en la que se comprende y se nombra la lengua

nativa—; luego, se categorizaron estos apartados, lo cual permitió dar orden y una estructura a los datos para así plantear un acercamiento adicional, esta vez prestando mayor atención a las categorías. Finalmente, se identificaron los ideogramas principales y se resaltaron los sintagmas subyacentes, tanto de los hablantes de wayuunaiki (apartado 5.1.2) como de la ley (apartado 5.1.1).

5.1.1 Ideogramas en la Ley 1381 de 2010

El contexto histórico de la Ley 1381 de 2010 fue descrito anteriormente en el capítulo dos, por lo cual en esta oportunidad nos enfocaremos únicamente en los ideogramas encontrados. Después del acercamiento continuo al corpus, de hacer el relevamiento y resaltar los sintagmas en el discurso —provenientes de identidades lingüísticas latentes o manifiestas— para establecer cómo se modelan las marcas lingüísticas en el discurso (Guespin & Marcellesi, 1986/2019), se encontraron cuatro ideogramas: 1. *En la ley las lenguas nativas son inferiores* —por eso necesitan ser llevadas a una categoría superior—; 2. *En la ley existe una elisión de necesidades particulares para preservar la unidad* —invisibilizando las particularidades—; 3. *En la ley hay una concertación armónica con los líderes de los grupos étnicos* —se da sin conflicto—, y finalmente, 4. *En la ley las acciones son invisibles* —nadie se responsabiliza—. Estos ideogramas, los sintagmas que los representan y las marcas lingüísticas de su contexto, serán descritos a continuación.

En la ley estudiada se encuentran varias expresiones que soporta la categoría de un —*deber de llevar a las lenguas nativas a una categoría superior*—, aunque no es posible identificar qué compone esa categoría superior, corresponde a un marco cognitivo que está en la mente de la gente que reconoce que superior es mejor que inferior. Se puede inferir que esa necesidad implícita se da debido a que la lengua

nativa se encuentra en una categoría inferior, para esto se utilizan palabras como promoción, impulso o realce que se refieren a la búsqueda de una elevación, una mejora o un movimiento ascendente de las lenguas nativas en el país. En diferentes apartados a lo largo de la ley esta clase de sintagmas son utilizados, como se puede evidenciar en los siguientes ejemplos:

- a. [...] así como la **promoción** del uso y **desarrollo** de sus **lenguas** que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas (Tít. I Art. 1)
- b. [...] demandan por lo tanto una atención particular del Estado y de los poderes públicos para su **protección y fortalecimiento**(Tít. I Art. 2)
- c. [...] como entidad del Estado responsable de **impulsar** la defensa y **vigorización** de las **lenguas nativas**, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación realizarán convenios de mutuo apoyo y cooperación para todo lo concerniente a la **enseñanza y aprovechamiento de las lenguas nativas** en los programas educativos de los grupos étnicos (Tít. III Art. 20)
- d. Anualmente en esta fecha se **realzará y promoverá el valor de la pluralidad lingüística y la diversidad cultural** mediante la realización de actos y programas educativos a nivel nacional (Tít. IV Art. 25)

Por otra parte, los sustantivos que conforman este ideologema, hablan sobre la necesidad implícita que presentan los precursores de esta ley de dar fuerza o vida a las lenguas nativas, al referirse al desarrollo, a la vigorización y al aprovechamiento de las mismas a través de los diferentes programas que promulgan; haciendo entrever a partir de su discurso, que en el momento en el que fue creada la ley, las lenguas nativas se encuentran en cierta desventaja, muerte o debilidad. En el ejemplo d., no solo se habla de la pluralidad lingüística sino también de la diversidad cultural, debido

a que en la Ley 1381 de 2010, en el artículo 2 del título 1 se manifiesta que “las lenguas nativas de Colombia constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos que las hablan” (p. 1). Este ideologema se torna importante porque, aunque de manera explícita la ley muestra apoyo hacia las lenguas nativas, de manera tácita evoca a un ideologema que ha estado insertado en las sociedades de todo el mundo desde hace muchos años —*las lenguas nativas se encuentran en una categoría inferior y probablemente defectuosa*— en comparación con las lenguas nacionales y oficiales. Estos ideologemas se acercan peligrosamente a la concepción tradicional en la que a partir de los años sesenta se utilizó la planificación y la política del lenguaje para perpetuar las jerarquías propias del colonialismo (Del Valle, 2014).

Debido a que las lenguas están inmersas en una sociedad, es probable que en algunas ocasiones se normalice que en una ley de este tipo surja el segundo ideologema aquí expuesto —*En la ley existe una elisión de necesidades particulares para preservar la unidad*—, en este caso los sustantivos toman un rol importante, sintagmas como: grupos, pueblos, colectivos, o comunidad sobresalen a lo largo del texto, recordando a sus lectores que en esta ley parece no haber espacio para individualidades, contextos particulares o situaciones específicas. La ley “dicta normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”¹⁴, por lo cual busca generalizar sus títulos y artículos sin tener en cuenta la diversidad lingüística y cultural a la cual también hace referencia constantemente.

¹⁴ Palabras que se pueden encontrar en el encabezado de la Ley 1382 de 2010 (p.1).

- a. [...] por los integrantes de **pueblos y comunidades** donde se hablen estas lenguas, podrán ser reconocidos para efectos públicos (Tít. II Art. 6)
- b. Las lenguas nativas constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los **pueblos** que las hablan (Tít. I Art. 2)
- c. [...] los departamentos, los distritos y los municipios con **comunidades** que hablen lenguas nativas, prestarán su apoyo a la realización de dichos programas (Tít. III Art. 16)

En los ejemplos anteriores se da muestra de lo mencionado anteriormente. Si se compara la frecuencia en la utilización de sintagmas como grupo o comunidad, con posibles sintagmas que muestren necesidades particulares como individuo o persona, se podrá evidenciar que los últimos no hacen parte del discurso de esta ley. Se entiende que, en un país tan diverso lingüísticamente, como lo es Colombia, no se pueda crear e implementar una ley para cada contexto social, cultural, económico o lingüístico; sin embargo, es de resaltar que en la ley donde se expresan las normas y se dan las directrices para el uso de estas lenguas, no se haga hincapié o se mencione siquiera esta salvedad.

Como tercer ideograma se identificó —*En la ley hay una concertación armónica con los líderes de los grupos étnicos*—, se muestra en determinadas ocasiones lo importante que es, al tomar decisiones y acuerdos, al ejecutarlos y al implementarlos el no hacerlo de una manera unánime sino junto a las comunidades y a sus autoridades. En los siguientes ejemplos se muestran algunos apartados que ejemplifican este discurso:

- a. Deberán actuar con reconocimiento y sujeción a los principios de la necesaria **concertación de sus actividades con las comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades** (Tít. I Art. 3)
- b. Dichos proyectos **deberán ser consultados ante las autoridades de los grupos étnicos donde se desarrollen** (Tít. III Art. 21)
- c. Con la asesoría del Consejo Nacional Asesor de lenguas Nativas y **concertado con las comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades** en un plazo no mayor a dos años (Artículo transitorio 2°)

Se identificó que esta concertación continua prevalece en un contexto lingüístico modelado por acciones conjugadas en futuro simple: deberá, concertará, implementará, impulsará; llamando la atención sobre la participación de los líderes de las comunidades en la misma creación e implementación de esta ley. En esta interpretación, la aparente concertación da por sentado que se trata de un proceso de facto, que se va a dar de manera natural, sin conflicto de intereses y sin dilación. Efectivamente, se tiene información sobre la participación, en su momento, de diferentes líderes y comunidades nativas en la elaboración de la ley, aunque no se encuentra mayor información sobre quiénes fueron, el grado de participación que tuvieron y cómo fueron elegidos o invitados a este proceso.

El último ideograma encontrado en la ley hace referencia a que —*En la ley las acciones son invisibles*—, estas acciones se hacen patentes a través de la impersonalización de ciertas acciones medulares que están diseñadas para ser operadas después de la implementación de la ley. En distintas ocasiones esas acciones no son aplicadas a nadie en particular, adicionalmente se dejan de lado

datos específicos que responden a preguntas básicas ¿cómo? o ¿cuándo? para el desarrollo de los artículos expedidos.

- a. En el cumplimiento de los esfuerzos que desarrollen esta disposición, **se otorgará** preferencia a la publicación de materiales (Tít. III Art. 17)
- b. El Estado también **prestará** su apoyo a instituciones públicas y privadas que tengan la idoneidad necesaria para implementar programas de formación de investigadores en lenguas nativas. **Se dará** un especial apoyo a la formación (Tít.III Art. 21)
- c. Esta encuesta sociolingüística contará con la asesoría del Ministerio de Cultura y **se ejecutará** en concertación con las autoridades de los pueblos y comunidades de los grupos étnicos (Tít.III Art. 22)
- d. Además **se fomentará** la capacitación para la producción de materiales realizados por integrantes de las mismas comunidades. De la misma manera **se facilitará** a los hablantes de lenguas nativas el acceso (Tít. III Art. 18)

Cabe destacar que en la ley se menciona constantemente al Estado y a sus ministerios como precursores de las acciones diseñadas para las lenguas nativas en Colombia. En el Título I, artículo 3 se menciona a las entidades del Estado “investidas de atribuciones para el cumplimiento de funciones relacionadas con las lenguas nativas” (p.1), sin embargo, en pocas ocasiones se mencionan organizaciones, instituciones o departamentos específicos y más bien se opta por mencionar ministerios o secretarías. En otras ocasiones se omite el agente completamente y se prefiere incluir el uso del pronombre personal “se”, indicando que allí debe haber un sujeto tácito de persona de naturaleza genérica.

Precisamente, por razones como esta es que ha sido complicado hacer un seguimiento de las maneras en las que se ha aplicado esta ley a lo largo del país, es difícil acceder a la información sobre los integrantes actuales y las acciones que han llevado a cabo los ministerios señalados en la ley, sus secretarías o el Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas.

Al analizar los ideogramas antes descritos conviene tomar en consideración el contexto político y social de Colombia en 2010, periodo en el que se implementó esta ley y en el que Colombia se encontraba en un periodo de cambio pues en ese año se eligió presidente a Juan Manuel Santos, sucesor de Álvaro Uribe Vélez. En Estados Unidos, Barack Obama recortó el presupuesto del Plan Colombia en 55 millones de dólares, dinero usualmente destinado para luchar contra el narcotráfico. Y fue a partir de este año que el movimiento del país comenzó a deslindarse del conflicto armado con el principal objetivo de alcanzar la paz y finalizar el conflicto armado interno. Conviene detenerse aquí un momento y analizar la posible relación que pueda existir entre estos hechos y algunos ideogramas identificados. Primero, debido a la álgida situación del país en los últimos años antes de que se promulgara esta ley, es natural el que se busque preservar la unidad de un país que ha sido desangrado y dividido por años, aunque esto signifique prescindir de las necesidades particulares de la población. Segundo, En un país en construcción la concertación armónica es vital y los líderes de los grupos étnicos son fundamentales a la hora de hablar de una ley de derechos lingüísticos, aunque todavía en el discurso oculto se siga expresando divergencia entre la importancia que se le da a las lenguas nativas y la manera en las que se siguen catalogando como lenguas inferiores. Por último, sobre la invisibilización de las acciones, es difícil reconocer por medio de este tipo de estudios si esto se da debido a una intencionalidad para enmascarar responsables y

acciones o si es el resultado de la promulgación de una ley en un país en donde el movimiento del contexto social y político del país es agitado e intrincado.

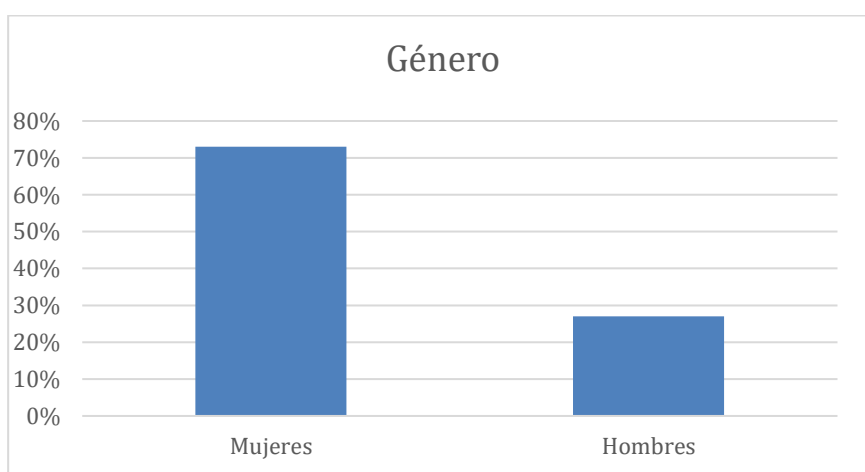
En efecto, los ideologemas manifestados en la Ley 1381 de 2010 sobre las lenguas nativas de Colombia revelan diferentes características implícitas que no son fáciles de identificar con una lectura general de la ley, pero a través del análisis del discurso y utilización de la categoría analítica de los ideologemas es posible organizar el texto y desglosarlo haciendo visibles las políticas ocultas y abiertas que mencionó Shohamy en 2006.

5.1.2 Ideologemas de los hablantes de wayuunaiki en Cangrejito

En las entrevistas realizadas hubo 11 participantes, todos integrantes de la ranchería, al indagar sobre sus condiciones de producción (Jodelet, 1989 citado por Cuevas, 2016) algunos de los resultados más importantes a considerar se describen a continuación:

Figura 13

Resultados condiciones de producción. Género.



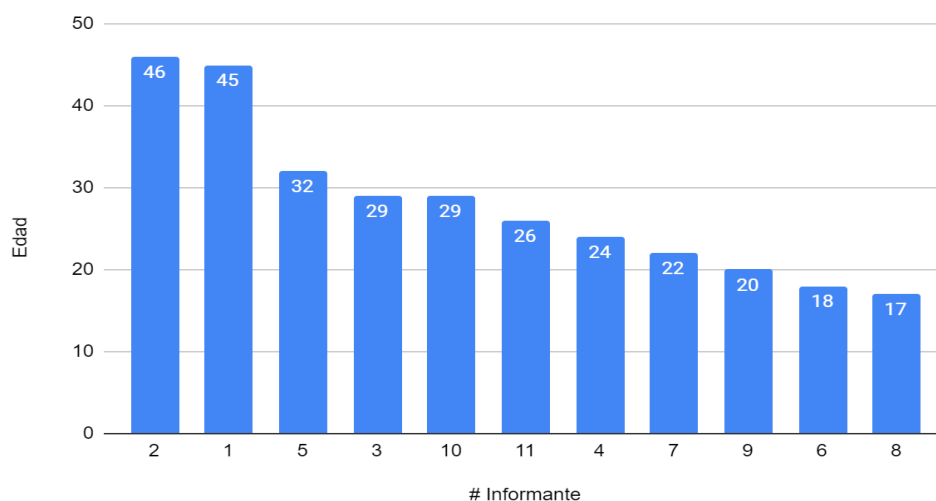
Considerando el principio de personalidad social¹⁵ (Guespin y Marcellesi, 1986/2019), contemplamos el recopilar y contrastar datos obtenidos a través de las condiciones de producción del discurso en la entrevista. Se describió el tipo de población al que se le aplicaron las pruebas diseñadas. En un principio se pensó que convendría contrastar los hallazgos de este perfil con el de los ideogramas, sin embargo, al realizar el análisis estas variables no muestran tendencias significativas entre los datos de género, edad, educación, etc. Sin embargo, se encontró que solamente la participante wayuu 6 informó que su familia no habla wayuunaiki y español, debido a que su papá es alijuna. De los tres hombres que participaron en la investigación, dos de ellos comentaron haber sentido discriminación por hablar wayuunaiki, mientras que solo una mujer manifestó esta sensación del grupo de 9 participantes mujeres, es la misma participante wayuu que informa que no considera que las clases de wayuunaiki para alijunas sean necesarias ya que la lengua se aprende en interacción e inmersión (ED-04-MG-A). Finalmente, la mayoría de los participantes mencionaron haber recibido clases de wayuunaiki en el colegio —comúnmente de una hora a la semana— excepto el wayuu participante 1, quien es el líder de la rancharía y mencionó no haber recibido nunca clases, tres de los participantes no respondieron y una participante mencionó que, por el contrario, en el colegio ella solía explicar los temas en wayuunaiki debido a que la profesora solo hablaba español.

¹⁵ “Es evidente que en una política autogestionaria la dimensión geográfica no es el único factor. La vida social está compuesta de un número considerable de estructuras que se imbrican, se entrecruzan y se interpenetran. La personalidad social es una intersección” (Guespin y Marcellesi, 1986, p. 54. Traducido del francés por José del Valle, 2019).

La mayor parte de la muestra recopilada está constituida por mujeres; de los once integrantes, ocho son mujeres y tres son hombres. En cuanto a la edad de los wayuus participantes, se obtuvo representantes de diversos grupos etarios como se muestra a continuación:

Figura 14

Resultados condiciones de producción. Edad.



En cuanto al conocimiento del idioma, para la investigación se tuvo en cuenta la respuesta de cada participante, en ningún momento se practicó un examen de competencias o algo similar, pues no fue considerado relevante para la pregunta de investigación. Todos los wayuus participantes son bilingües de wayuunaiki y español, manifiestan que el wayuunaiki es su lengua materna y el español es la segunda lengua, la cual aprendieron ya sea en el colegio o a través de sus padres.

Al preguntar si escuchan, hablan, leen o escriben un idioma adicional el 82% respondió No, mientras que, de dos personas —equivalente al 18%— no se tiene información.

Figura 15

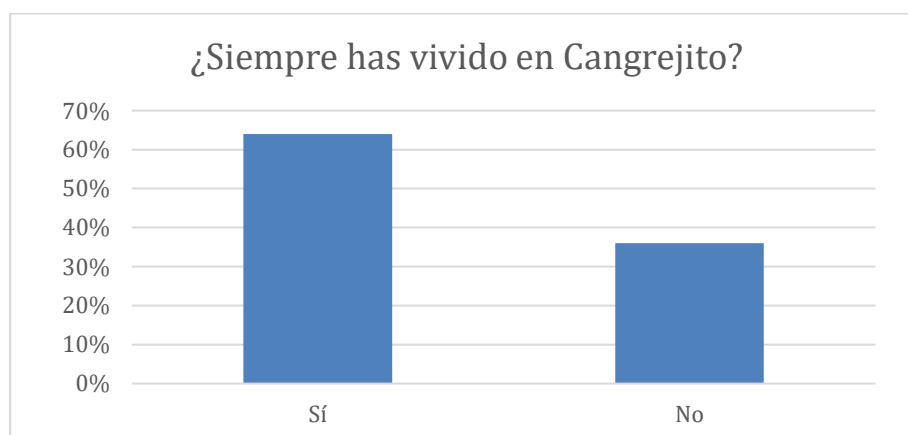
Resultados condiciones de producción. Idiomas que hablan.



Dos datos adicionales fueron solicitados: en primera medida se les preguntó si siempre han vivido en la ranchería Cangrejito, en este caso el 64% respondió que sí, mientras que el 36% restante ha vivido fuera por diversas razones, entre esas: estudio, trabajo o nacieron en otra ranchería y ahora viven en Cangrejito por matrimonio.

Figura 16

Resultados condiciones de producción. Lugar de vivienda.



Finalmente, el 91% de los wayuus participantes cuenta con estudios, sin embargo, el nivel de estudio alcanzado varía de participante a participante. En Colombia el sistema educativo está compuesto por: “la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior” (Ministerio de Educación Nacional, 2022). En las figuras 17 y 18 se muestra la distribución de los hablantes en cuanto a su formación educativa: Se hace la división entre primaria (36.4%) y secundaria (18.2%); bachillerato (9.1%) refiriéndose a la educación media; y dividiendo la educación superior entre técnico o tecnólogo (18.2%) y universidad (9.1%).

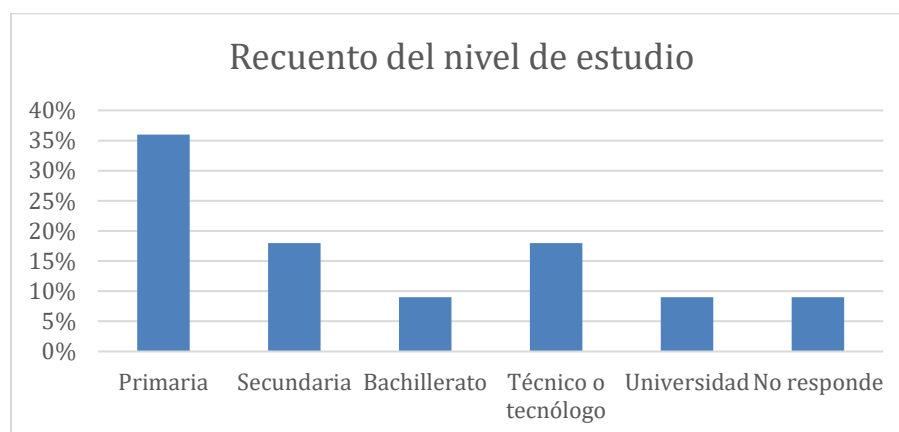
Figura 17

Resultados condiciones de producción. Nivel de estudio A.



Figura 18

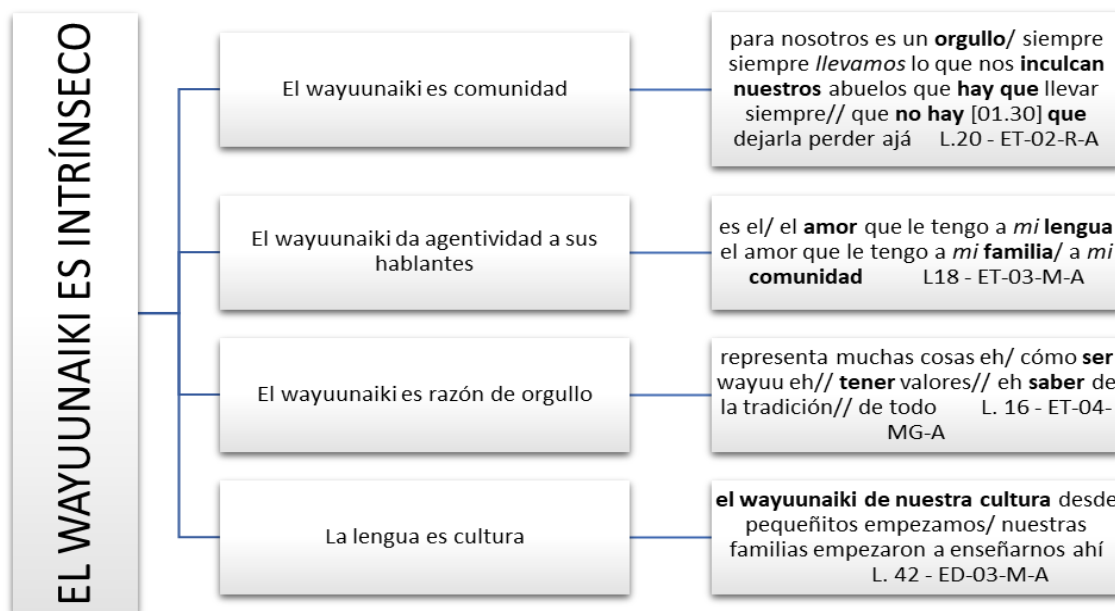
Resultados condiciones de producción. Nivel de estudio B.



Después de realizar el análisis propuesto en el corpus recopilado a través de las entrevistas y la encuesta de Google Forms, se evidencia que los hablantes manifiestan diferentes tipos de ideogramas. Cabe resaltar que estos datos sirven para tener un perfil de la población entrevistada, por lo que el hecho de reflexionar sobre los mismos ayuda a entender, por ejemplo, qué grupos etarios tienden más a asociar su experiencia con ciertos ideogramas y otros con otros. En el caso particular de esta investigación no se encontraron diferencias en sus discursos marcadas por género, edad, nivel de educación, o por si han vivido solamente en Cangrejito o en otro lugar a lo largo de sus vidas. Estos ideogramas dan cuenta de ciertas coordenadas históricas y sociales (Cross, 2009) y se imponen en el discurso. Se encontraron cuatro ideogramas principales, que a su vez son reforzados por sintagmas que engloban el discurso de los hablantes y son ejemplificados en los siguientes diagramas.

Figura 19

Diagrama del primer ideologema de los hablantes.



En el primer diagrama se puede evidenciar el ideologema principal —*El wayuunaiki es intrínseco*—, esto quiere decir que para el wayuu su lengua es natural, es representada como un algo que hace parte de ellos o viene insertado en ellos, como lo manifiesta uno de los hablantes: “hablar en wayuunaiki es pues/ lo que somos nosotros somos wayuu y esa es lo que/ nos/ originó desde el principio/ lo que somos nosotros en general” (L-10-ET-08-S-A). Por su parte, este ideologema es reforzado a partir de sintagmas adicionales conformados a lo largo del discurso, en este caso se encuentran cuatro sintagmas: el wayuunaiki es comunidad, el wayuunaiki da agentividad a sus hablantes, el wayuunaiki es razón de orgullo y la lengua es cultura, estos sintagmas, informan sobre lo que es el wayuunaiki para sus hablantes.

En su discurso el wayuu expresa frecuentemente la importancia de la etnia, el *e'irukuu*, la familia o la comunidad y el uso del wayuunaiki como lazo que ayuda a preservar esta unión:

- a. [...] “es el/ el **amor** que le tengo a **mi lengua** el amor que le tengo a **mi familia/ a mi comunidad**” (L18 - ET-03-M-A)
- b. ¿tú qué piensas cuando digo la palabra wayuunaiki?... pues en **mi gente** / en **lo que soy yo** como wayuu/ en **lo que tenemos** y y en **lo que somos**// eh transmitiéndole a las otras personas que no conocen acerca de esta cultura (L. 13, 14 - ET-08-S-A)
- c. [...] es como decir el wayuunaiki para **nosotros nos representa** porque/ o sea cuando nosotros hablamos el wayuunaiki/ **ahí nosotros lo hacemos sentir wayuu/ lo hacemos ver/ que nosotros somos wayuu**
(L. 27 - ET-06,07-Y&N-A)

El uso de posesivos en el ejemplo a. es constante, el wayuu participante acerca cada vez más el significado de la lengua a su experiencia personal y grupal, pues en su discurso destacan sustantivos que hacen referencia a ese conjunto que conforma su manera de entender al mundo y a su lengua. Esta tendencia se evidencia en diferentes participantes quienes, además de los sustantivos ejemplificados, suelen utilizar otros como “mi gente”, “nuestra generación” o “etnia”. Por otra parte, en el ejemplo b. también se utilizan verbos que afirman a la lengua y al sujeto y que son utilizados para dar atributo a la lengua y a través de la lengua, al wayuu. Finalmente, en el ejemplo c. la tendencia que se muestra es hacia la identidad, sin embargo, esta identidad no se construye de manera unívoca, el wayuunaiki representa al wayuu, lo hace ser quien es; pero el wayuu por su parte también hace sentir y ver el wayuunaiki.

El último ejemplo dado va de la mano con el siguiente sintagma, para el wayuu el wayuunaiki da agentividad a sus hablantes, en diferentes ocasiones los verbos de acción predominaron al indagar sobre el wayuunaiki. Esta lengua invita a sus hablantes a saber cómo lo manifiesta la wayuu participante “en todo// eh// significa eh// **saber de nuestra origen/ eh espiritualidad cosmovisión todo eso**” (L. 24 - ET-04-MG-A). El wayuunaiki es utilizado para que el wayuu sepa de su cultura, su tradición, cosmovisión y sus orígenes mismos, pero además de ayudar en esta comprensión de mundo también invita a sus hablantes a que transmitan y se comuniquen con aquello que saben: “para/ **comunicarnos** eh no sé/ **transmitirlo** también a **enseñar** a los que quieran aprender el wayuunaiki” (L- 10 -ET-08-S-A). Más adelante se mostrará que este concepto de comunicación y transmisión juega un rol importante en la manera en la que los hablantes se refieren en la actualidad a esta lengua nativa.

El orgullo que genera el wayuunaiki en sus hablantes fue frecuente, la totalidad de los hablantes hizo referencia a este término en una o más ocasiones durante las entrevistas, y en diferentes ocasiones el límite entre el orgullo por ser wayuu y el orgullo por hablar wayuunaiki se desdibujaba, mezclándose en uno solo.

- a. [...] para mí qué es hablar en wayuunaiki eh es nuestra **esencia**// [00.30] nuestra **identidad** como wayuus// [E:ok] **orgullosos de ser wayuu**” (L. 14 - ET-04-MG-A)
- b. [...] porque o sea uno tiene que ser **orgullosos** de **donde viene**... de su **cultura** hay que demostrárselo/ a todo el mundo... **si soy wayuu/ tengo que ser tengo que hablar wayuunaiki** (L. 64, 66, 68 - ED-08-BG-A)

- c. [...] bueno ¡**soy wayuu y qué!...orgullosa de donde vengo**/ no puedo decir que/ hey yo soy como tú (L.98, 100 - ED-08-BG-A)

En repetidas ocasiones se evidenció que este orgullo por la lengua y por el ser wayuu también ayuda a marcar límites con el otro, a reforzar la idea de diferencia y de otredad frente al fuereño, deslindándose del principio de igualdad (Garza Cuarón, 1995) pero, sin desmeritar o ensalzar a aquel que se reconoce como ese otro.

Si en el ejemplo anterior se desdibujan los límites entre la lengua y el ser wayuu, en este último sintagma que refuerza el primer ideologema manifestado por los hablantes, los bordes entre la cultura y la lengua parecen incluso inexistentes.

“el wayuunaiki de nuestra cultura desde pequeñitos empezamos/ nuestras familias empezaron a enseñarnos ahí” (L. 42 - ED-03-M-A).

En este ejemplo particular el wayuunaiki parece pertenecer a la cultura o bien denota de dónde es como si fuera un producto mismo de la cultura wayuu. En otras ocasiones esta interpretación es más borrosa:

“no para mí **está/ vivo eso no se pierde la cultura** de nosotros siempre tiene que estar // ahí” (L. 120 - ED-03-M-A).

En este caso al principio de su intervención, la wayuu participante en la investigación habla sobre la lengua al manifestar que, para ella, está vivo. Inmediatamente después de esta afirmación arremete con otra aseveración, esta vez sobre la cultura, argumentando que ésta no se pierde y esa es una razón por la que la lengua está viva para ella.

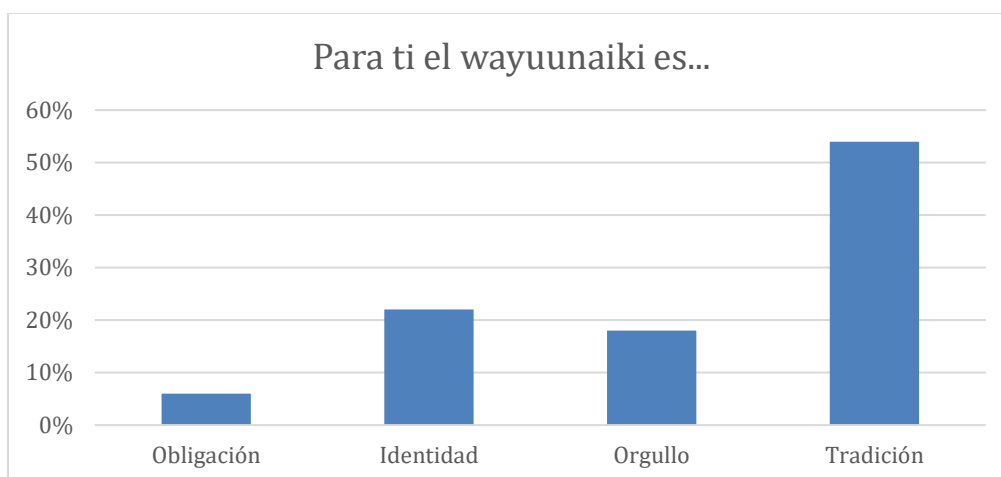
Como se ve, los diferentes sintagmas construidos a partir del discurso de los hablantes consolida el ideologema resultante, el wayuunaiki es intrínseco para el

wayuu, se considera que la lengua viene con ellos al nacer, hace parte de lo que son y de la manera en la que han construido su cosmovisión, haciendo que el orgullo que sienten por su lengua y su etnia ayude a fortificar su identidad y su sentido de pertenencia, además muestra que para estos hablantes de wayuunaiki la cultura y la lengua crean un lazo irremplazable para la cultura misma, para el ser y para la comunidad.

Lo hallado en este ideologema se aproxima a los resultados de la encuesta realizada en Google Forms, en este caso la pregunta clave fue: “para ti el wayuunaiki es...”. Los hablantes contaban con cuatro respuestas seleccionadas a partir del primer análisis de categorías —realizado tanto en la ley como en la entrevista a distancia—, donde las respuestas se distribuyeron de la siguiente manera:

Figura 20

Resultados encuesta en Google Forms. El wayuunaiki es...

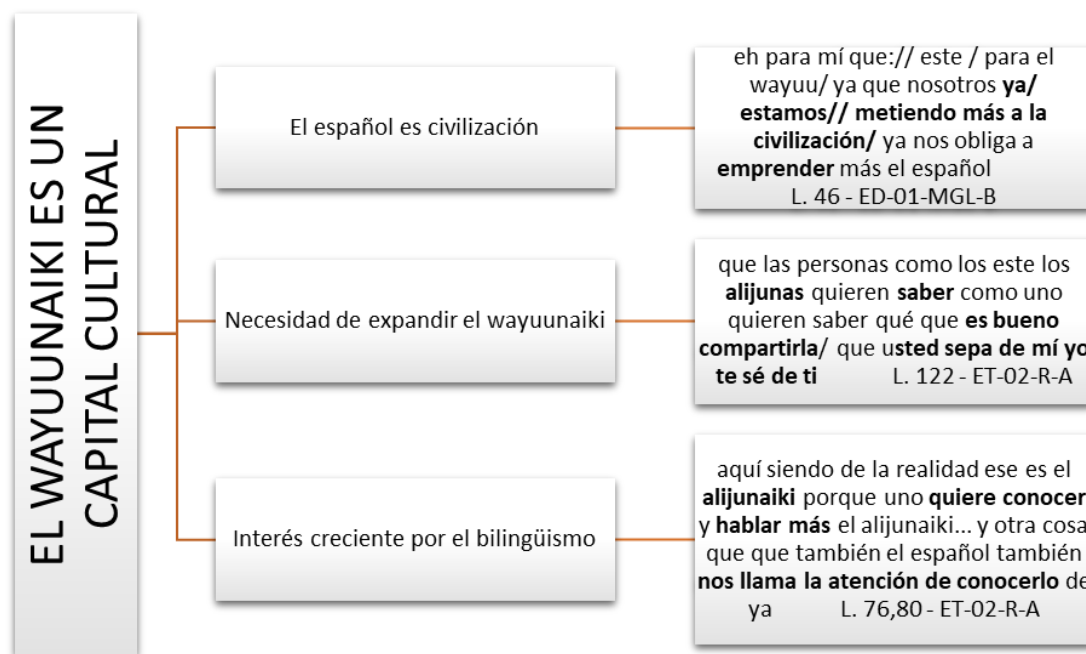


En segunda instancia, surge —*el wayuunaiki es un capital cultural*—. En este caso, aunque el enfoque principal de la investigación es el wayuunaiki, no es viable desvincularlo completamente del español, ya que a lo largo de las entrevistas se

puede evidenciar el valor social que tienen los distintos códigos lingüísticos (Bourdieu, 2001) y cómo para el wayuu el uso del wayuunaiki y el español es cada vez más habitual.

Figura 21

Diagrama del segundo ideograma de los hablantes



En este caso se encontraron tres sintagmas que refuerzan este ideograma y enuncian ideas sobre los dos idiomas que prevalecen en la ranchería Cangrejito, el wayuunaiki y el español. Al expresar que el español es civilización, el wayuu se refiere a esta idea preconcebida proveniente desde la colonización donde los indígenas son salvajes y los españoles son civilizados, haciendo alusión a ese concepto de imperialismo lingüístico al que Phillipson hizo referencia en 1997. En uno de los apartados recopilados, un hablante hizo referencia a esto diciendo que “bueno// a mí me gustaría que eso hablan los **tres idiomas** tú sabes que **ahora es importante** por nuestros// niños/ que ya: <...> **entrando mucho a la civilización//** que hablan esos

dos lenguas/ que **no son de ellos que// es inglés y el español/** (L. 122 - ED-01-MGL-B). Aunque en varias ocasiones se hicieron referencias al inglés, comparándolo con el wayuunaiki por el interés que ambos idiomas pueden generar, cabe señalar que este extracto fue manifestado por el líder de la ranchería y él es el único hablante que manifiesta su interés en que sus hijos hablen estos tres idiomas, los demás hacen referencia específicamente al wayuunaiki y al español. En el caso del wayuunaiki para el hablante no es necesario argumentar por qué es importante, pues según lo que él menciona el wayuunaiki sí es la lengua de ellos. No obstante, cuando habla sobre el inglés y el español, siente la necesidad de argumentar que es por el hecho de que las nuevas generaciones entren “mucho” a la civilización por lo que se vuelve imperante el aprender estos idiomas, dejando entrever en sus palabras que estos idiomas son una puerta al progreso material y social que al imponer una o más lengua(s) imperial(es) de cierta manera también decide automáticamente por el destino de la lengua minoritaria, indígena o nativa (Phillipson, 1997). Acto seguido el hablante coloca una barrera invisible para alejar estos idiomas que, aunque tienen cierto valor económico, social y cultural se diferencia de sus características intrínsecas siendo wayuu.

La necesidad de expandir el wayuunaiki de la cual se hizo una breve mención en el ideologema anterior, es uno de los sintagmas que más consolidan este ideologema y que a lo largo de las entrevistas hizo eco en diferentes participantes utilizando verbos como transmitir, enseñar, expandir, comunicar, empapar, hacer conocer, hablar, desarrollar y compartir. En su discurso, los hablantes declaran lo trascendente que es para el wayuu el expandir su lengua, y a través de este medio que su cultura y sus tradiciones también trasciendan.

- a. [...] para/ **comunicarnos** eh no sé/ **transmitirlo** también a **enseñar a los que quieran aprender** el wayuunaiki (L.10 - ED-01-MGL-B)
- b. [...] porque es// necesario de que como decir <> **expandirse...** sí que se **expanda** que se **enseñe** (L. 174, 176 - ET-02-R-A)
- c. [...] **siempre hablándola**// sin dejar eh/ los usos y costumbres eh tenerlo siempre presente y **decirlo siempre a las nuevas generaciones** que son los niños [E:mh] decirlo deben hablar [06.00] es importante no perderlo conservar la cultura// ah sí porque **conservar la cultura es/ comunicar con la gente** (L. 62 - 04-MG-A)
- d. ¿tú qué piensas cuando digo la palabra wayuunaiki?... pues en mi gente / en lo que soy yo como wayuu/ en lo que tenemos y y en lo que somos// eh **transmitiéndole a las otras personas** que no conocen acerca de esta cultura (L. 13, 14 - ET-08-S-A)

Como se puede ver en el ejemplo a. y d. el wayuunaiki se debe transmitir a todo aquel que desee aprender, no enfatiza quiénes son esas personas, pareciera que el único requisito para aprender es el interés. Adicionalmente, en el ejemplo c. la wayuu participante destaca que este idioma se debe hablar y decir a las nuevas generaciones y a los niños, en este caso se puede inferir que ella hace referencia a los wayuu, aunque hacia el final de este ejemplo utiliza un término mucho más general como lo es, “la gente”. En consecuencia, la necesidad de transmisión del idioma no se limita a un solo grupo social, como se menciona en el ejemplo c. “conservar la cultura es comunicar con la gente”. Independientemente de si se es wayuu o no, el wayuu tiene deseo de transmitir y enseñar pues saben que al ser la lengua un capital

cultural, la difusión a alijunas y otros territorios va a dar un valor adicional a su lengua nativa.

Finalmente, se aprecia un interés creciente por el bilingüismo, aunque el español genera una dificultad adicional en los hablantes de la ranchería:

“y como **no es mi lengua es difícil** eh// bueno **al comienzo es difícil para mí**// hoy en día tampoco **no lo hablo bien bien el español**// hay unas palabras que **a uno le falta**: a veces que **uno queda ahí mirando**“ (L. 42 ED-01-MGL-B).

Al no identificarla como una lengua propia a diferencia del wayuunaiki que se lleva en la sangre (L. 153 - ET-06,07-Y&N-A), para hablar en español parece ser que los hablantes necesitan de una habilidad extra, como si fuera un sistema lingüístico exterior que se guarda o se usa dependiendo de los requerimientos de la situación comunicativa. No obstante, este no es un impedimento para que se note un interés en el bilingüismo dentro de esta comunidad, los hablantes prefieren aprender los idiomas y manejarlos dependiendo de sus necesidades, y los wayuus participantes entrevistados, en su totalidad, enuncian su interés en que sus hijos aprendan los dos idiomas.

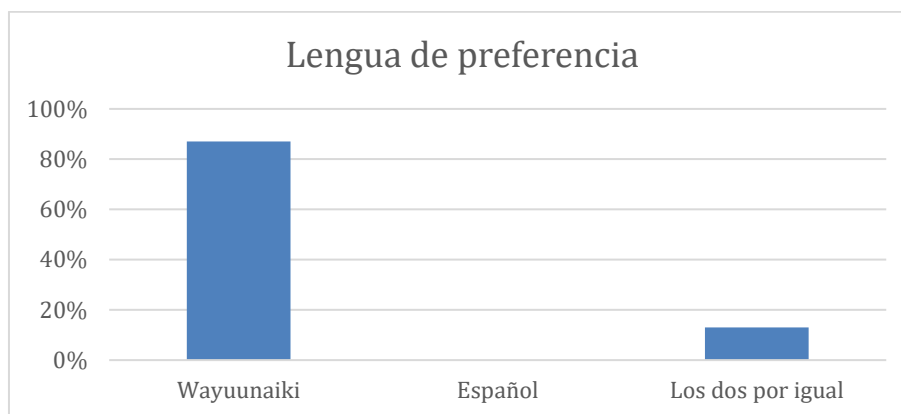
- a. [...] ajá porque/ este// qué tal si nos sale un **trabajo** y nos manden/ para una ranchería allá// y: para expresarnos allá nos podemos expresar **primero en wayuunaiki después en// en español ya**/ [E:ok] pa mí/
ambas (L.34 - ED-06,07-Y&N-B)
- b. [...] porque **aprender los dos** idiomas wayuunaiki y español **es/ algo// bonito** L. 200 - ED-08-BG-A)

- c. [...] **a mi pelaito** que él lleva apenas tiene sus 10 mesitos/ <mesesitos>
**yo le hablo así en wayuunaiki y en español para que él entienda/
 los dos idiomas** (L. 148 - ED-09-YUR-A)

En la encuesta hecha en Google Forms se les preguntó a veintidós habitantes de la ranchería en qué lengua prefieren hablar, sin enmarcar contextos o funciones específicas, se les dio tres respuestas: a. Wayuunaiki, b. Español y c. los dos por igual. En el siguiente gráfico (Figura 22) se pueden ver los resultados obtenidos y cómo el 86.4% de los encuestados optó por la opción c., afirmando que prefieren hablar el wayuunaiki y el español por igual.

Figura 22

Resultados encuesta en Google Forms. Lengua de preferencia.



El tercer ideograma encontrado (Figura 23) es —*el wayuunaiki es una entidad viva*—, en correlación con el primer ideograma, se evidenció que al referirse a su lengua se tiende a utilizar verbos que denotan acciones y sentidos corporales, atribuyéndole en ocasiones características humanas.

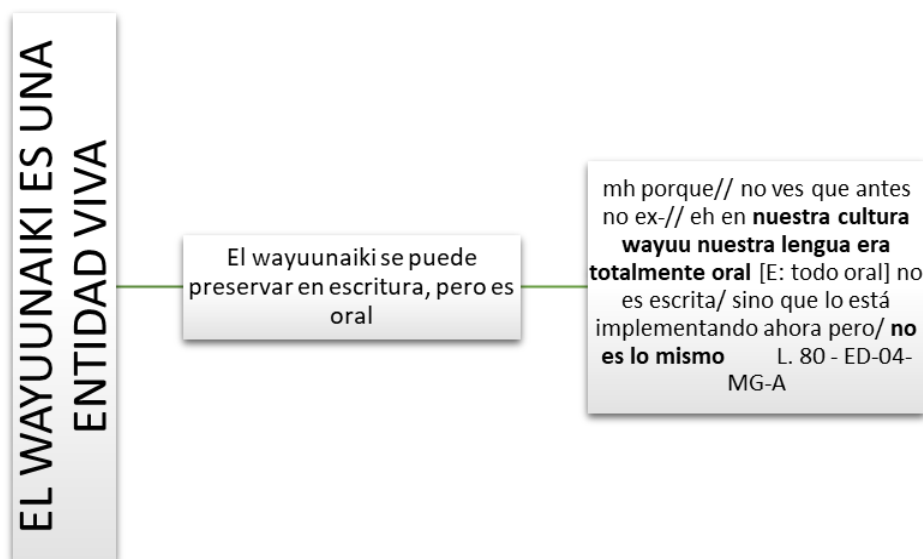
- a. ¿en qué piensas al mencionar la palabra wayuunaiki?... el **orgullo** de ser wayuu// y/// y que uno es **emprendedor** (L. 24 - ET-05-VM-A)
- b. [...] pero sí// obvio que les gusta hablar el español, pero **sienten el wayuunaiki ahí/** y es el creo que es la lengua que no se va a perder (L. 162 - ED-04-MG-A)

Además, para los hablantes es importante el hacer una concepción adicional sobre su lengua nativa, el wayuunaiki se puede preservar en escritura, pero es oral “¿qué sería lo negativo? // no sé// digamos que// por ejemplo ahora que le están enseñando ¿verdad? y:: y como/ como saber el todo de la lengua [10.00] **era/ todo oral y ahora se está implementando que en/ escrito y uno a veces se queda como que// ni sabemos leerlo/ [E:ajá] porque no no damos para leerlo [E:sí] porque no es la/ y a veces se queda/ uno como/ ahí quieto/ como ¿qué estoy leyendo acá? si es mi lengua**“ (L.68 - ET-08-S-A), la oralidad para el wayuu es vital, su estructura social ha sido constituida en torno a círculos de palabra y reuniones alrededor del fuego, esta viveza es parte de su característica innata y su fuerza y vigor subsiste en la oralidad. El tema de la importancia de la oralidad en diferentes comunidades indígenas se ha abordado en diferentes trabajos en donde se reconoce la oralidad como un medio de empoderamiento de las lenguas nativas, y así mismo de subyugación por la lengua dominante, estos son contextos en donde al igual que sucede en Colombia, la palabra escrita cuenta con predilección frente a la oralidad intrínseca de las comunidades y de los espacios en donde ésta se desarrolla (Barriga Villanueva, 2001; López Espinosa, 2022). Por eso la escritura se vuelve una herramienta extra que, aunque tiene buenas intenciones, “no es lo mismo” (L. 80 - ED-04-MG-A). A pesar de la durabilidad de la escritura, los wayuus consideran que la

memoria está en la palabra y en su transmisión, y allí insertada está la fuerza que da vida a su lengua, por eso en diferentes ocasiones se menciona lo foráneo que puede llegar a ser escribirla: “han como// intentando escribir pero yo/ a veces lo escribo pero no es [E: no es de tu gusto] mh y no me sale igual / como lo digo no me sale ahí en escrita” (L. 92 -ED-04-MG-A), aunque cada vez es más frecuente el encontrar biblias escritas en wayuunaiki en las casas de los integrantes de la ranchería Cangrejito. No se puede olvidar que es a través del uso de las “ideologías lingüísticas positivas” que es posible dar poder a la oralidad, aumentando también la cantidad y variedad de situaciones comunicativas en las que la lengua nativa se puede usar (Arqueología Mexicana, 2022).

Figura 23

Diagrama del tercer ideograma de los hablantes.



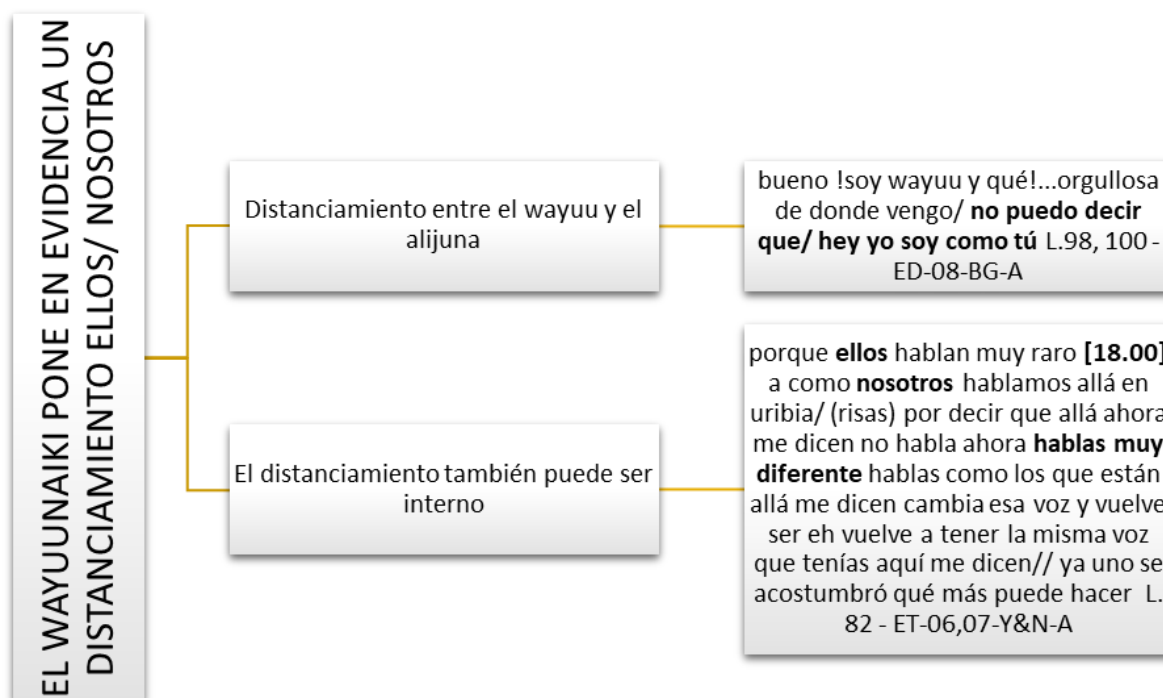
Por último, el cuarto ideograma manifestado por los hablantes hace referencia a que —*el wayuunaiki pone en evidencia un distanciamiento ellos/nosotros*— el cual

es palpable en numerosas ocasiones y se divide en dos sintagmas diferentes: un distanciamiento entre el wayuu y el alijuna, y el distanciamiento interno.

El tipo de distanciamiento más notable es aquel que se da entre el wayuu y el alijuna, en donde la diferencia es modelada a través de un lenguaje dual: nosotros/ustedes, wayuu/alijuna, nuestro/su, lo nuestro/lo de otras personas, acá/ahí. A través de posesivos, deícticos y sustantivos el wayuu marca la diferencia lingüística, cultural y social, sin necesidad de dar valoraciones adicionales, el único objetivo discursivo parece ser señalar la distinción y cómo esto también influye en las elecciones discursivas que toman. A continuación, algunos ejemplos:

Figura 24

Diagrama del cuarto ideologema de los hablantes



a. ¿qué representa?// **nuestra** cultura// que es **diferente**/ de lo de los **alijunas**

(L.6 - ET-05-VM-A)

- b. [...] ya lo// más que uno/ es cuando **uno** sale ya de la ciudad ya/ que uno habla su idioma y **otras personas** lo quedan mirando// así como que/ se/ le le dan curiosidad de lo que **uno** habla/ y **ellos** quieren saber y:: quieren aprender de lo que **nosotros** hablamos ya (L. 50 - ED-06,07-Y&N-B)
- c. [...] porque **aquí** toditos somo wayuu y hablamos// en wayuunaiki claro ya cuando vamos pal mercado **ahí** si hablamos **diferente**/ pero con las **otras personas** que nos conocemos por **ahí**/ que **somos wayuu**/ nos saludamos en **wayuunaiki** (L. 145 - ED-06,07-Y&N-B)

Si se hace referencia a la comunidad wayuu en general, no solamente a la ranchería Cangrejito, se puede percibir un distanciamiento interno debido a que algunos wayuus participantes se convirtieron en integrantes de la ranchería después de cierta edad. En el caso de una participante, ella se movilizó de la media Guajira a la baja Guajira porque decidió casarse con un integrante de la ranchería Cangrejito. En este caso particular, la entrevista fue realizada a la pareja al mismo tiempo, quienes, debido a su experiencia personal, hicieron más énfasis en este tipo de distanciamiento.

- a. [...] sí// cuando **yo**/ la conocí **ella** hablaba diferente y **yo** hablaba diferente y **yo** preguntaba a **ella** qué significa/ en away- en en alijuna// [E:ok] y así le entendía/ y lo que **ella** me lo que **yo** le decía que **ella** no entendía lo mismo hacía me lo preguntaba <> y **ella** ya sabe qué es/ qué es lo que le estoy diciendo (L. 71 - ED -06,07-Y&N-A)
- b. [...] porque **ellos** hablan muy raro [18.00] a como **nosotros** hablamos **allá** en uribia/ (risas) por decir que **allá** ahora me dicen no habla **ahora hablas muy**

diferente hablas como los que están allá me dicen cambia esa voz y vuelve ser eh **vuelve a tener la misma voz que tenías aquí** me dicen// ya uno se acostumbró qué más puede hacer (L. 82 - ED -06,07-Y&N-A)

A pesar de la diferencia interpretativa, los recursos lingüísticos usados no son muy diferentes, la dualidad es evidente yo/ella, ellos/nosotros, allá/aquí, diferente/mismo, cabe resaltar cómo el territorio hace parte de su discurso, y la ubicación geográfica parece no solo moldear su lengua sino también es utilizada como una herramienta para seguir marcando la diferencia lingüística. En el discurso de los hablantes “la alteridad humana se revela y se niega a la vez” (Todorov, 1982, p.40), se puede ver esa distinción que se da dentro del hablante, el país, la comunidad y su sociedad. Y se demuestra que el hablante se identifica a partir de la dualidad antes mencionada, se entiende a sí mismo a partir de la comprensión del otro, al igual que la identidad del wayuu se crea a partir de un discurso que lo diferencia por características culturales, geográficas, lingüísticas, cosmogónicas e históricas.

A lo largo de este capítulo se demuestra a través de diferentes marcas lingüísticas y de los ejemplos tomados del discurso recopilado, las diferentes maneras en las que es nombrada la lengua y el marco real en el que los hablantes entienden y valoran de forma metadiscursiva el wayuunaiki. En el siguiente capítulo se utilizarán los ideogramas descritos y explicados en los apartados 5.1.1 y 5.1.2 para identificar las semejanzas y las diferencias que hay entre los ideogramas de la Ley 1381 de 2010 y los expresados por los wayuus participantes.

5.2 Semejanzas y diferencias entre los ideogramas encontrados

Después de entender los ideogramas antes descritos, tanto los de la Ley 1381 de 2010, como los de los hablantes, en este apartado se busca explicar cuáles son

las diferencias y las similitudes más importantes entre los ideogramas hallados en el discurso; luego, en el capítulo siguiente, se desarrollará a partir de la glotopolítica su importancia dentro de la política del lenguaje y las particularidades de este fenómeno específico.

Los ideogramas encontrados fueron en total ocho, cuatro hallados en la Ley de derechos lingüísticos y cuatro adicionales, resultado de las entrevistas realizadas a los hablantes de la ranchería Cangrejito, como se muestra en el siguiente esquema:

Tabla 3

Tabla comparativa de los ideogramas encontrados

	Hablantes de wayuunaiki de la ranchería Cangrejito	Ley 1381 de 2010
Ideogramas	<ul style="list-style-type: none"> • El wayuunaiki es intrínseco • El wayuunaiki es un capital cultural • El wayuunaiki es una entidad viva • El wayuunaiki pone en evidencia un distanciamiento ellos/nosotros 	<ul style="list-style-type: none"> • En la ley las lenguas nativas son inferiores • En la ley existe una elisión de necesidades particulares para preservar la unidad • En la ley hay una concertación armónica con los líderes de los grupos étnicos • En la ley las acciones son invisibles

Marcas
lingüísticas más
notables

- Uso de posesivos y sustantivos como mi gente, nuestro generación o etnia
 - Verbos de acción: saber, transmitir, comunicar, enseñar
 - Verbos que denotan acciones y sentidos corporales, atribuyéndole en ocasiones características humanas como: Está vivo, interactúa, es lo que es uno
 - Lenguaje dual: nosotros/ustedes, wayuu/alijuna, nuestro/su, lo nuestro/lo de otras personas, acá/ahí
 - Posesivos, deícticos y sustantivos para marcar la diferencia lingüística, cultural y social, sin necesidad de dar valoraciones adicionales
 - Verbos tales como promoción, impulso o realce
 - Sustantivos como fuerza, vida o vigorización
 - Sustantivos de pluralidad como grupos, pueblos, colectivos, o comunidad
 - Sin espacio para individualidades, contextos particulares o situaciones específicas.
 - Acciones conjugadas en futuro simple, deberá, concertará, implementará, impulsará
 - Impersonalización de ciertas acciones medulares. Uso del pronombre personal “se”, indicando que allí debe haber un sujeto tácito de persona de naturaleza genérica
-

Al analizar los ideogramas resaltan tres aspectos que contrastan entre la ley y los hablantes: primero, la manera en la que se nombra a las lenguas nativas; segundo, el concepto de comunidad para la ley y, tercero, las acciones relacionadas con la lengua.

Concepto de lengua nativa

Existe una diferencia marcada y explícita en la manera en la que se nombra a la lengua nativa en los ideogramas analizados. En primera medida, se evidenció que para la ley la lengua nativa es entendida como una categoría inferior o incompleta que necesita en todo momento acciones que impliquen su fortalecimiento o impulso, así como su preservación y salvaguarda. Efectivamente, al considerar las 68 lenguas nativas —de las cuales 65 son indígenas— que se hablan en el país, cada lengua tiene particularidades diferentes, las cuales tienden a ser clasificadas según su grado de vitalidad en: vulnerables, en peligro, seriamente en peligro, en situación crítica y extintas, como fue recomendado por la UNESCO desde 1950.

En la ley, por su parte, se hace diferencia entre las lenguas en peligro de extinción, en estado de precariedad y las extintas, y nombra al Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas para que se encargue de clasificar a las lenguas nativas y emitir estos listados. A pesar de comprender que según los estándares de la UNESCO ninguna de las lenguas nativas del país alcanza una pervivencia asegurada (Ospina Bozzi, 2015), se puede evidenciar una diferencia importante en la forma en la que se reconoce y se le da significado a las lenguas nativas, mientras que en el discurso de la ley se le atribuye a la lengua una necesidad de preservación y fortalecimiento constante, en el discurso de los hablantes el wayuunaiki es identidad, es una fortaleza para las comunidades y la necesidad existente proviene del respeto, el reconocimiento y la comprensión.

Cabe destacar la manera cómo los hablantes entienden a su lengua. Para los hablantes de wayuunaiki no existe ni siquiera un acercamiento a la necesidad de

fortalecer su lengua o de salvaguardarla, pues para ellos su lengua está intrínsecamente unida a su cultura y al ser wayuu. Entonces, desde su perspectiva, las lenguas nativas más que necesitar protección o salvaguarda necesitan transmisión y comunicación. “siempre **hablándola**// sin dejar eh/ los usos y costumbres eh **tenerlo siempre presente** y **decirlo siempre a las nuevas generaciones** que son los niños [E:mh] **decirlo deben hablar** [06.00] es importante no perderlo conservar la cultura// ah sí **porque conservar la cultura es/ comunicar con la gente**” (L. 62 - 04-MG-A).

Sin embargo, aunque para los hablantes en su discurso no ven la necesidad de fortalecer su lengua, esto discierne de la encuesta realizada en Google Forms, en donde al responder a la pregunta específica ¿para ti es necesario fortalecer el wayuunaiki? el 95.5% de los encuestados respondió, sí.

Figura 25

Resultados encuesta en Google Forms. ¿para ti es necesario fortalecer el wayuunaiki?



Esta diferencia en las respuestas de los hablantes se puede entender desde la manera en la que se define el verbo fortalecer. En el discurso, para los hablantes el fortalecimiento se da desde el habla, la expansión, la comunicación y la enseñanza.

Desde la ley, el fortalecimiento prevalece desde la perspectiva de protección, desarrollo y vigorización en donde las lenguas se miran desde su muerte y se coopera con los hablantes, aunque las acciones comienzan desde el Estado, a diferencia del punto de vista de los hablantes que se ilustra a continuación frente a la muerte de su lengua.

Figura 26

Resultados encuesta en Google Forms. *¿Crees que el wayuunaiki va a morir en algún momento?*

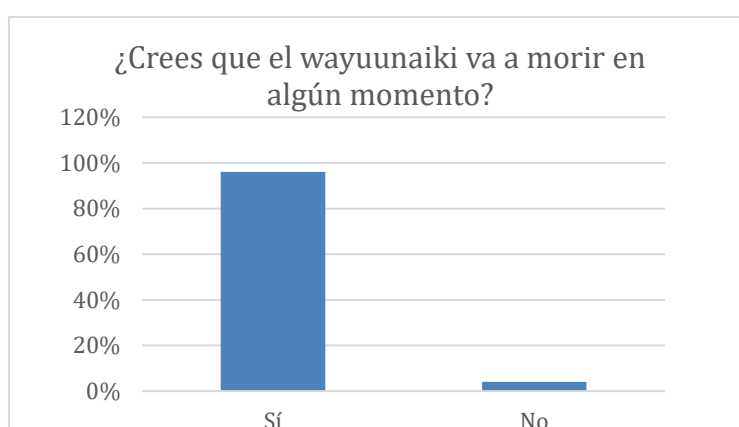
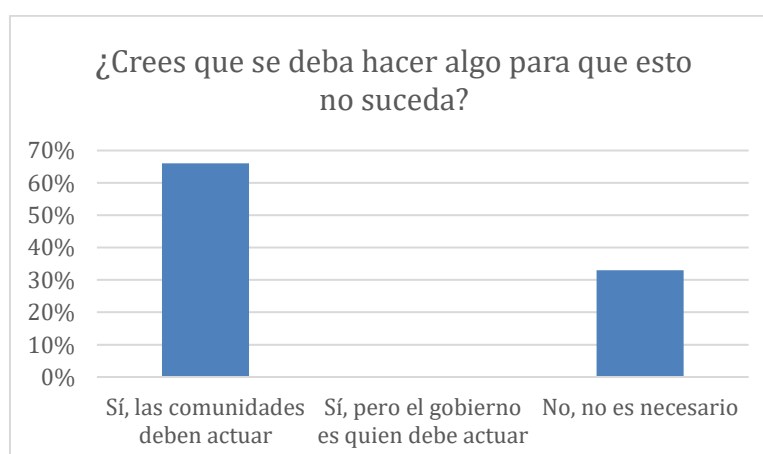


Figura 27

Resultados encuesta en Google Forms. *¿Crees que se deba hacer algo para que esto no suceda?*



Desde la perspectiva glotopolítica este cambio de conceptualización tiene implicaciones importantes en cuanto a las acciones que se implementan dentro de las políticas lingüísticas del país, en cuanto a los términos de poder que se han manifestado hasta el momento y al cambio que los hablantes implican debería haber. Con estos cambios se podría influir en la perspectiva que tienen aquellos que no hablan lenguas nativas y en el estatus y el prestigio de estas lenguas a nivel micro y macro.

Concepto de comunidad

En la misma línea del concepto anterior, se ve que para el hablante de wayuunaiki la comunidad significa un trabajo conjunto y comunitario. Este trabajo se necesita hacer para continuar utilizando la lengua, y en el que, aunque se necesiten entes externos —alijunas— para transmitir la lengua y generar más puentes de comunicación, es una acción que necesita ser comenzada y ejecutada principalmente desde la comunidad, tal como lo menciona uno de los participantes al enunciar que “el wayuunaiki sí se sigue manteniendo// pero hay algunos eh ya jóvenes verdad// no: no lo hablan pero **sí les recarcan <recalcan> los los los viejos que sí lo van a hablar que no sé qué ya no se puede perder todo cuando llega a la ranchería** pero sí// obvio que les gusta hablar el español pero sienten el wayuunaiki ahí/ y es el creo que es la lengua que no se va a perder (L. 162 - ED-04-MG-A), es desde este tipo de comunidad que el gobierno y las instituciones educativas deben encaminar sus acciones.

Por otra parte, en la ley, la comunidad a la que se refiere funciona de una manera diferente a la que se concibe en las comunidades de hablantes nativos. La comunidad en este caso tiene una identidad nacional, es más general al estar

compuesta por los miembros de un país, no de una comunidad nativa, y así mismo las acciones van encaminadas desde esta dirección. Se puede presuponer que esta idea de comunidad viene del uso de la lengua para hablar de una nación exitosa en la que se priorice la unión cultural y étnica de la que habló Ricento (2000), algo difícil de lograr en los contextos de hablantes de lenguas indígenas, en los que la diversidad complejiza su alcance, en tanto que su identidad colectiva está cifrada más allá de lo que en los inicios de la planificación del lenguaje se perseguía, la unidad cultural y lingüística. Al contrario, las comunidades indígenas se perciben como una entidad viva, desde donde surge la discusión y la acción en pro de las lenguas nativas antes de incluir un contexto nacional, institucional o gubernamental.

Al definir la palabra comunidad, el autor mexicano León García, se refirió específicamente a la comunidad indígena como: “un territorio compartido por un grupo indígena y se distingue del resto de territorios por cuatro aspectos de identidad: lengua, usos y costumbres, tradiciones festivas y una autoridad comunitaria” (Pérez Ruiz, 2005, citado por García Lam, 2022, p. 12). Efectivamente, una comunidad no se puede reconocer solamente como un grupo conformado por individuos. Dentro del concepto de comunidad y comunidad indígena es necesario tener en cuenta más elementos que conforman su identidad. Los wayuu no tienen duda sobre la importancia de estos elementos a la hora de hablar wayuunaiki y ser wayuu, conocen y manifiestan la impotencia de su lengua, al igual que no tienen duda sobre la importancia de promulgar y encaminar sus acciones como comunidad indígena, reafirmando la autoridad que mencionó García unas líneas antes, utilizándola para lograr cambios en pro de su comunidad. Para que Colombia reconozca a las comunidades indígenas no basta con la creación de leyes y decretos, que sigan la misma direccionalidad de poder. Se debe mirar desde otras direcciones para generar

la atención y el entendimiento del otro y de sí mismo, viéndolo de manera local, regional, estatal y nacional, para desde allí generar cambios significativos para las comunidades, sus culturas y sus elementos identitarios.

Concepto de acción en la lengua nativa

Con lo anterior se puede evidenciar que los dos agentes se remiten a representaciones diferentes, lo cual influye no solo en la lengua sino en las acciones que se toman con referencia a ella y en la manera en la que el diálogo se construye y se comunica. También se evidencia en los discursos mediante los que los hablantes se muestran conscientes de las acciones del Estado, así como son conscientes de la necesidad de reconocer el aporte de cada cultura como aspecto necesario de la humanidad.

Además de encontrar un distanciamiento entre la manera en la que se nombra la lengua, igualmente se evidencia que el contacto entre lenguas para los hablantes no se manifiesta como una lucha o algo negativo; por el contrario, reconocen la importancia de ser bilingües en la actualidad, convirtiéndose en una herramienta para que ellos puedan conservar su cultura, siendo conscientes de la variedad existente alrededor.

En cuanto a la preservación y al fortalecimiento de las lenguas nativas declarada desde las primeras líneas y a lo largo del discurso de la ley 1381, se muestra de manera clara la importancia que se le da, por parte de los precursores de esta ley y del gobierno como tal, a conservar y mantener esa riqueza lingüística que caracteriza al país. No obstante, es necesario ver cómo este discurso cambia en ciertas características cuando se trata de los hablantes. En primera medida, porque los hablantes han desarrollado una relación positiva con el español, esto ha hecho

que ambas lenguas no sean vistas como fuerzas opuestas en donde hay que elegir solo una sino todo lo contrario, los wayuus participantes expresaban con orgullo el que pudieran manejar las dos lenguas y que esto ayudara a crear caminos de expansión para la lengua nativa, al tener la capacidad y la intención de poder enseñar el wayuunaiki a aquellos alijunas que se interesen en aprenderla.

Es claro que en esta tesis se están comparando dos contextos muy diferentes con algunos elementos comunes, lo cual hace que estas distinciones parezcan similares, sobre todo debido a los recursos léxicos que utilizan. El ejemplo más notorio de lo anterior es el discurso nacionalista de orgullo, preservación y cuidado por la lengua. Sin embargo, cuando se empiezan a desarticular esos elementos lingüísticos y se ven dentro del contexto glotopolítico que enmarca a esta comunidad, es cuando ciertas diferencias pragmáticas salen a la luz, tal como se puede ejemplificar en la Figura 28.

Figura 28

Diagrama de Venn. Semejanzas y diferencias



Por medio del diagrama de Venn se puede entender de una manera más gráfica algunas de las semejanzas y diferencias entre los agentes seleccionados para esta investigación y el contexto en el que emergen estos ideogramas. Al haber explicado las diferencias, se mencionan ahora las semejanzas encontradas, en donde surge un fenómeno particular, pues, aunque haya semejanzas en los discursos, en ellas también es posible encontrar algunas observaciones adicionales que hacen que sea posible encontrar divergencia dentro de la proximidad.

La primera, es el reconocimiento que se le da a la *necesidad de un trabajo en equipo*. Sin importar la acción que se vaya a hacer, ya sea de preservación o de

transmisión de la lengua. Tanto los hablantes como los precursores de la ley están de acuerdo en la necesidad de que esto sea tanto a nivel gubernamental como local, así como también dentro de cada comunidad. Cabe resaltar que, a pesar de esto, en la ley no se muestra ninguna medida en la que se intente o se muestre la intención de vincular o enseñar a personas externas a las comunidades que hablan lenguas nativas con el uso de estas lenguas, con la única excepción de las universidades y sus departamentos de etnoeducación.

La segunda semejanza que se evidenció a través de los ideogramas, es un aumento de la importancia que se le da a lo occidental —tanto dentro de las comunidades wayuu¹⁶, como desde la norma—, en ninguno de los dos discursos se ve lo occidental¹⁷ como algo externo o alejado de la comunidad wayuu. Se puede evidenciar una comprensión de lo nacional a través de lo local y del contexto en el que están inmersos los integrantes de Cangrejito, así ellos hablan del bilingüismo español-wayuunaiki a partir de argumentos monolingües que exaltan el orgullo por su lengua y, en la misma manera, por su cultura. Mientras que en la Ley 1381 de 2010 la forma en la que se entiende lo nacional se da a partir de un contexto globalizado en el que lo políticamente correcto prevalece a lo largo de todo su discurso, manteniendo de alguna manera cualidades atribuidas al gobierno, tales como la

¹⁶ Esto se puede deber a distintas razones: la mediación política que se da mayoritariamente en las escuelas, en donde se privilegia el uso y la enseñanza del español; religiosa, cuyo fin es evangelizar a la población indígena que se da en el territorio, esta evangelización tiende a darse en la lengua nativa de los hablantes sin embargo hay otros factores culturales que pueden influir en un mayor alcance de lo occidental; el conflicto armado, inevitablemente lleva a distintos actores externos a estas comunidades, así como también saca a integrantes wayuu para que participen en estas acciones, así como en otras labores occidentales a cambio de dinero.

¹⁷ Llámese occidental a los alijunas, las fuentes de empleo diferentes a los oficios wayuu, los centros de salud, de justicia o de administración pública, o la lengua española.

vigencia del discurso nacional o la centralidad que se vive en el país, de esta manera se muestra que aunque las dos fuentes dan importancia a lo manera en la que la sociedad occidental ha sido establecida, sus objetivos pueden variar.

Finalmente, destaca el valor positivo atribuido a la lengua nativa que existe en los dos discursos y se forma como una similitud. Para los wayuus, el valor de la lengua wayuunaiki nace desde la tradición, tradición que a través de generaciones ha transmitido de manera oral su cultura, sus costumbres y todo lo que implica la cosmogonía wayuu. Mientras que para la Ley 1381 de 2010 este valor es designado por la diversidad y la riqueza que esa diversidad ya sea cultural, lingüística, ecológica o demográfica da al país y a la construcción de país que se ha hecho a través de los años.

CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES

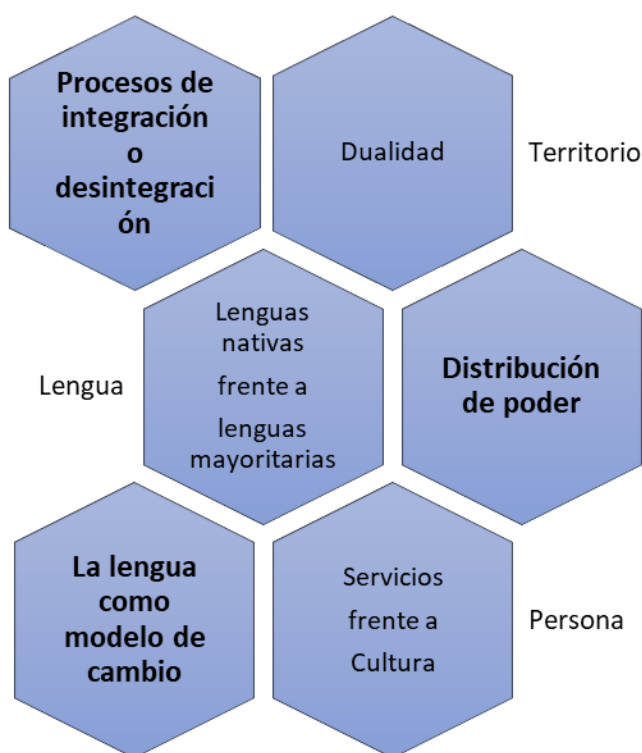
Para concluir, en este último capítulo se interpretan los hallazgos encontrados a lo largo de la investigación, a la luz de la glotopolítica alrededor de nuestras preguntas de investigación. En el apartado 6.1 se señalan algunas vetas por explorar.

Si la glotopolítica se ocupa de estudiar prácticas lingüísticas, acciones sobre las lenguas y las relaciones que emergen o existen entre las lenguas (Molina Ríos, 2019b), es precisamente en estas prácticas, acciones y relaciones en las que nos enfocamos al analizar los diferentes discursos antes mencionados. Es por esta razón que, desde esta perspectiva se abordan diferentes campos de reflexión que han sido suscitados por los ideogramas antes descritos: primero, la distribución de poder; segundo, los procesos de integración o desintegración hallados y, por último, el papel de la lengua como moneda de cambio para adquirir servicios o cultura. Estos campos de reflexión han sido utilizados y mencionados en otras investigaciones (Narvaja de

Arnoux y del Valle, 2010) y fueron seleccionados por su pertinencia para describir los hallazgos de esta investigación, a partir del análisis de los ideogramas. Estos campos de reflexión se ilustran de la siguiente manera y serán descritos a continuación.

Figura 29

Ilustración de campos de reflexión glotopolíticos



La lengua desde la glotopolítica se entiende como una práctica sociopolítica (Molina Ríos, 2019b), en donde es fundamental reconocer a los diferentes agentes que en ella influyen y entender en dónde se sitúan. La glotopolítica establece las formas en las que la sociedad actúa sobre el lenguaje (Guespin & Marcellesi, 1986/2019) y busca estudiar al lenguaje desde una mirada global en la que también se reconozca al otro y su rol en las prácticas lingüísticas de una comunidad o una nación. Con esto en mente, es necesario entender y develar las relaciones de poder

y la distribución del mismo dentro del contexto aquí estipulado, ya que su posterior análisis desde una perspectiva glotopolítica brindará luz sobre los efectos que los diferentes ideogramas pueden tener sobre las políticas lingüísticas de un país y de los usuarios que viven inmersos en esa realidad aceptando, rechazando o modificando sus dinámicas.

6.1 La distribución de poder

La distribución de poder que se percibe a partir de lo analizado tiene como foco principal a las lenguas nativas en comparación con las lenguas mayoritarias, no se excluyen las lenguas mayoritarias, aunque éstas sean mencionadas en menor medida. El contexto histórico del país revela que históricamente se han presentado diferentes momentos de conflicto en el departamento de La Guajira, esto ha hecho que los wayuu hayan tenido que acostumbrarse desde sus inicios a compartir e interactuar con personas externas a su comunidad. Desde esta perspectiva, para los hablantes de la ranchería Cangrejito, la distribución de poder reflejada en las lenguas que han entrado en contacto con los hablantes les ha enseñado que en vez de luchar en contra de los movimientos occidentales es más conveniente para ellos el utilizarlos en pro de sus objetivos individuales y sociales. Desde esta perspectiva la oposición entre estas lenguas se neutraliza para los hablantes de wayuunaiki, de ahí que el wayuunaiki sea entendido como un capital cultural en donde el español entra como herramienta clave para transmitir y comunicar su lengua, cultura y costumbres, en vez de ser un ente antagónico. De esta manera los miembros de la ranchería de Cangrejito dan la vuelta a la manera en la que se tiende a utilizar la política en el lenguaje —de arriba hacia abajo— (Joseph, 2006 citado por Del Valle, 2014) y comprenden y modifican la ideología de su contexto lingüístico a uno más equilibrado,

en el que ellos puedan utilizar la lengua en pro de sus necesidades y no al revés, es en este contexto donde el discurso se conecta a las identidades de sus hablantes y a las relaciones sociales que establecen, creando procesos de negociación (Narvaja de Arnoux, 2000).

6.2 Procesos de integración-desintegración

Ahora bien, en cuanto al segundo campo de reflexión que ha surgido a partir de esta investigación, desde los inicios de la política del lenguaje, la política y la planificación lingüística, y la glotopolítica, se ha indicado el rol que cumplen las lenguas en la integración y desintegración de una sociedad. En 1945, se vivió una desintegración del mundo a causa de los estragos de la Segunda Guerra Mundial y esto provocó una construcción nueva de Mundo (Narvaja de Arnoux, 2000). Después, a finales de los años 20, se iniciaron procesos de integración regional que permitieron organizar factores políticos y económicos de las regiones. En la comunidad wayuu también se han dado procesos de integración y desintegración que, aunque se evidencian de una manera más gráfica en su territorio —el cual se divide en la baja, media y alta Guajira—, también se puede apreciar en la dualidad del discurso cuando de lenguas nativas se trata.

En la ley y en los hablantes se marca una diferenciación entre las acciones del gobierno y las de las comunidades, las de los ministerios de educación y las de los centros educativos regionales, entre ellos y nosotros, entre la realidad y la norma, un distanciamiento que fue exaltado por el ideograma hallado en los participantes. *El wayuunaiki pone en evidencia un distanciamiento entre ellos/nosotros* y se puede deducir también del ideograma *En la ley las lenguas nativas son inferiores*. Se demuestra con este análisis que en la diversidad lingüística del país existe unidad,

así como dentro de la unidad de una comunidad es posible evidenciar la diversidad. El conflicto armado en Colombia ha provocado que muchos lugares del país y sus comunidades se mantengan casi inexplorados y que Colombia pueda ser considerado un país centralista, al no haber tenido acceso durante tantos años de conflicto a espacios prácticamente ingobernados, o mejor con otros órdenes sociales, otros líderes económicos y otros líderes políticos. Así que es entendible que en los discursos analizados se muestre la integración y la desintegración que tanto tiempo ha marcado a Colombia, a sus integrantes, a su gobierno y a sus lenguas. “Las políticas difieren en los terrenos que una lengua puede, debe o no puede utilizarse” (Mackey, 2006, p. 27), más que todo en un país como Colombia, en donde la heterogeneidad del territorio, la territorialidad, la comunidad, la lengua y la identidad marcan diferencias palpables en las que el discurso de la política tiende a homogeneizar y disminuir sus diferencias en aspectos económicos, educativos y de poder pero sin eliminarlos, ya que Colombia debe preservar la identidad del país pluriétnico y multicultural promulgada en la constitución Política.

6.3 La lengua como modelo de cambio

Finalmente, cabe hablar del papel de la lengua como moneda de cambio para adquirir servicios y cultura. En este campo de reflexión se puede evidenciar a la persona como agente lingüístico y las diferentes necesidades que la influyen. Llama la atención, específicamente, que la Ley 1381 de 2010 tome como bases, artículos de la ley 21 de 1991, en donde en 1989, en Suiza, durante la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo número 76, el Estado colombiano aceptó “garantizar y demostrar el compromiso de promover y proteger la diversidad étnica cultural del país” (Compendio de normatividad de los resguardos

indígenas en Colombia en relación con la información estadística, s.f. p. 1), considerando que las Naciones Unidas cuentan con diferentes áreas, y posiblemente escogió a la OIT como la entidad más apropiada para hacer valer los derechos de las comunidades tribales a través de su desarrollo laboral. Es posible entrever que desde esta perspectiva el trabajo hace a las personas y no hay algo que dignifique más a las personas que ello. En este contexto, la lengua se vuelve una moneda de cambio que no solo funciona para hacer que un individuo se sienta parte de una comunidad y desarrolle elementos afectivos que incluso le permitan atribuir a su lengua características humanas, sino también es un bien que tiene como función adquirir servicios y cultura. De modo que “*la libre circulación de bienes culturales y lingüísticos*, en la que se propone replantear una política lingüística que logre establecer un equilibrio entre la libertad de circulación de servicios y la protección de la lengua propia” (Arnoux, 2008, enunciada por Molina Ríos, 2019a, p. 6), es un campo que debe tenerse en cuenta dentro de la política del lenguaje y no es suficiente para los hablantes, el que solamente se encaminen hacia la preservación de la lengua si no se están generando acciones que permitan que la comunidad y su realidad extralingüística tengan el estatus necesario dentro de la sociedad nacional y global.

Como se evidencia, esta investigación se ha hecho desde diferentes campos investigativos, a lo largo de este documento se enuncia la indicialidad —el contexto espacio-temporal determinado con sujetos reales; y la normatividad el contexto de normas socialmente constituidas— de las que habla Del Valle (2014. p. 93). En cuanto a la pregunta de investigación planteada al inicio de este trabajo: ¿Existen diferencias entre los ideogramas sobre lenguas nativas expresados en el discurso de la Ley 1381 de 2010 y los ideogramas que enuncian los usuarios de la ranchería Cangrejito sobre su lengua? Se evidencia que sí, en muchos casos los hablantes y la ley

plantean los mismos ejes de atención, sin embargo, la perspectiva de cada uno varía significativamente en cuanto a las características pragmáticas de su discurso.

Sin desenfocar el objetivo de hacer un estudio micro y macro que analizara el discurso desde una mirada glotopolítica de los diferentes agentes que en este caso intervienen en la política del lenguaje, se revisaron los ideogramas de los hablantes y la ley para identificar divergencias y similitudes, hallando la manera en la que el lenguaje es nombrado a partir de su discurso y junto a este —a partir del discurso social, las experiencias y factores históricos, económicos, políticos, culturales y laborales— elementos adicionales que intervienen en los ideogramas y en la manera en la que los diferentes agentes entienden y actúan en su realidad lingüística.

6.4 Futuras líneas de investigación

La investigación consolidada aquí, brinda aportes a la hora de analizar y establecer las políticas públicas de un país, la tendencia general a la creación de las mismas es a que éstas sean promovidas de arriba hacia abajo y a que las acciones que se difundan sean desde afuera de las comunidades que la hablan (Muñoz, 2008, p. 56). Con esta investigación se pudo ver las dos perspectivas, tanto la del material normativo como la de los integrantes de una comunidad indígena. Como lo menciona Narvaja de Arnoux y Del Valle, el material normativo se torna un “objeto de reflexión glotopolítico por su circulación en ámbitos públicos, su incidencia en las ideologías, su participación en debates que han marcado una época y sostienen decisiones que afectan el espacio del lenguaje o la reproducción de las diferencias sociales.” (Narvaja de Arnoux y Del Valle, 2010, p. 338), la ley mostró los ideogramas que se tienen sobre las lenguas nativas del país, mientras los hablantes manifestaron su manera de entender y utilizar su realidad lingüística dentro de su contexto social.

Es posible que este tipo de investigación sea replicada en otras comunidades indígenas, e incluso con la misma comunidad wayuu, teniendo en cuenta su variedad demográfica y geográfica. Esto permitirá que los países tengan una idea más certera de la realidad lingüística que habita y cohabita en su territorio, la cual será de mucha utilidad a la hora de plantear y evaluar las políticas lingüísticas que gestan a nivel nacional y que tanto impacto tienen en cada comunidad. Esta no es una tarea fácil, sin embargo, es un primer paso para acercarse a medidas más glotopolíticas e integrales que no excluyan ciertas realidades y necesidades en pro de objetivos más generales y autoritarios.

El corpus recopilado también permitirá a los investigadores abordar otras áreas de interés, analizando, por ejemplo, temas como: *code-switching*, selecciones léxicas y patrones gramaticales, y puede dar paso a investigaciones de carácter etnográfico en la que le dé prioridad a otros datos que quedaron registrados a lo largo de las grabaciones y las transcripciones hechas¹⁸.

¹⁸ Si algún investigador precisa acceder a estos datos puede comunicarse al correo: Jesiksm09@gmail.com

BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, C., & Sarlo, B., (2001). *Literatura/sociedad*. Edicial S.A.
- Álvarez, J., (2004). El contexto social y teórico del surgimiento de la teoría de las representaciones sociales. En E. Romero (Ed.), *Representaciones sociales. Atisbos y cavilaciones del devenir de cuatro décadas* (pp. 29-53). Benemérita Universidad de Puebla.
- Arfuch, L., (2002). *El espacio biográfico: dilemas de la subjetividad contemporánea*. Fondo de Cultura Económica.
- Arqueología Mexicana. (2022). *La oralidad, vía para revitalizar el uso de las lenguas nativas*. [https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/la-oralidad-para-
revitalizar-el-uso-de-las-lenguas-nativas](https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/la-oralidad-para-revitalizar-el-uso-de-las-lenguas-nativas)
- Ávila Martín, C., Linares Alés, F. (2010). Algunas nociones sociocríticas y la dimensión cultural de las palabras. *Sociocriticism*, 15(1,2), 93-118.
- Barriga Villanueva, R., (2021). Oralidad y escritura: una encrucijada para las lenguas indígenas. *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, (76-77), 611-621. <https://doi.org/10.3406/carav.2001.1338>
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. Desclée De Brouwer.
- Compendio de normatividad de los resguardos indígenas en Colombia en relación con la información estadística. (s. f.). https://site.inali.gob.mx/pdf/ColombNormatividad_Resguardos_Indigenas.pdf
- Congreso de Colombia. (25 de noviembre de 1890). Ley 89 de 1890 Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920>
- Constitución Política de Colombia. [C.P.]. (1991). Artículo 7 [Título I]. (47a ed.). Legis.
- Constitución Política de Colombia. [C.P.]. (1991). Artículo 10 [Título I]. (47a ed.). Legis.

- Cross, R., (2009). A sociocultural framework for language policy and planning. *Language Problems & Language Planning*, 33(1), 22–42.
<https://doi.org/10.1075/lplp.33.1.02cro>
- Cuevas, Y., (2016). Recomendaciones para el estudio de representaciones sociales en investigación educativa. *Cultura y representaciones sociales*, 11(21), 109-140. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102016000200109
- Del Valle, J., (2014). Lo político del lenguaje y los límites de la política lingüística panhispánica. *Boletín de Filología*, 49(2), 87-112.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-93032014000200005>
- Delúque Epieyu, B. (2020). *Orígenes, sobre algunos relatos dentro de la cultura wayuu*. Corporación Tepiapa.
- Espinoza A., M. (2019). Ideologías lingüísticas en el estudio de la ‘competencia en lengua indígena’ en Chile. Implicancias teóricas y metodológicas. *Estudios filológicos*, (64), 173-196. <https://dx.doi.org/10.4067/S0071-17132019000200173>
- Fandiño Parra, Y. J. & Bermúdez Jiménez, J. R. (2016). Planificación y política lingüística en Colombia desde el plurilingüismo. *Revista de la Universidad de La Salle*, (69), 137-155. <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls/vol2016/iss69/8/>
- Gamboa Araya, R., (2011). El papel de la teoría crítica en la investigación educativa y cualitativa. *Diálogos Educativos*, (21), 48-64.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3931278>
- García, O. (2001). Language policy. *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (2nd ed.), 353-359. <http://dx.doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.52008-X>
- García, C. (2019, 17 de diciembre). *Preservar las lenguas indígenas es preservar la herencia común de la humanidad*. Noticias ONU.
<https://news.un.org/es/story/2019/12/1466781>

- García Lam, L., (2022). Sobre el sentido de comunidad indígena: Notas para el estado de San Luis Potosí (México). *Revista De El Colegio De San Luis*, 12(23), 1–30. <https://doi.org/10.21696/rcsl122320221406>
- Garza Cuarón, B. (1995). Políticas lingüísticas en el siglo XIX mexicano. Vitalidad e influencia de las lenguas indígenas en Latinoamérica. En R. Arzápalo Marín y Y. Lastrall (Coords.), *Vitalidad e influencia de las lenguas indígenas en Latinoamérica : II Coloquio Mauricio Swadesh*, (pp. 76-96). Universidad Autónoma de México.
- Gobierno de Colombia. (2010, 25 de enero). *Ley 1381. Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.* Diario Oficial n° 47.603. <https://bit.ly/2Y9lXLI>
- Guespin L., Marcellesi J., (2019). Pour la glottopolitique. (J. del Valle, Trad.). *Glottopol. Revista de sociolingüística en línea*, (32), 35-60. http://glottopol.univ-rouen.fr/telecharger/numero_32/gpl32_03guespin_marcellesi_traducccion.pdf (Obra original publicada en 1986).
- Hamel, R. E. (1993). Políticas y planificación del lenguaje. Una introducción. Políticas del lenguaje en América Latina. *Iztapalapa*, (29), 5-39. <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/download/1157/1311>
- Hamel, R. E. (1995). Derechos lingüísticos como derechos humanos: debates y perspectivas. *Alteridades*, 5(10), 11-23. <https://www.redalyc.org/pdf/747/74711345002.pdf>
- Kaplan, R. B, & Baldauf, R. B. (1997). *Language Planning from Practice to Theory*. Multilingual Matters.
- Lauria, D. (2020). De “el español da batalla” a “la batalla por el español”. Ideologías lingüísticas en la prensa cultural argentina contemporánea: el caso de la

Revista Ñ. *La Rivada*, (14), 37 – 62.

<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/169921>

López Espinosa, R. H. (2022). Oralidad y escritura indígenas. Otros rumbos para su investigación. *LiminaR Estudios Sociales Y Humanísticos*, 20(1), 1-13.

<https://doi.org/10.29043/liminar.v20i1.884>

Lozada, C. F. (2014). Los pueblos originarios en el discurso escolar (1997-2013): la etapa precolombina. En *VI Congreso Internacional de Letras: Transformaciones culturales Debates de la teoría, la crítica y la lingüística* (pp. 1024-1033). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Transformaciones culturales Debates de la teoría, la crítica y la lingüística (pp. 1024-1033). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

[http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/11416/LOZADA_Actas](http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/11416/LOZADA_Actas%202014.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

[%202014.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/11416/LOZADA_Actas%202014.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Mackey, W. F. (2006). Las dimensiones de la política del lenguaje. En R. Terborg y L. García Landa (Coords.). *Los retos de la planificación del lenguaje en el siglo XXI* (pp. 21-58). UNAM-Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

Marchetti, G. (2009). Lengua, cultura, identidad. (M. Rico Domínguez, Trad.) *CONFLUENZE*, 1(2), V-IX.

https://www.researchgate.net/publication/47334636_Lengua_cultura_identidad (Obra original publicada en 2001).

Markova, I. (2003). *Dialogicality and social representations: The dynamics of mind*. CUP.

Ministerio de Cultura. (2010). *WAYÚU Gente de arena, sol y viento*.

<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/PUEBLO%20WAY%C3%9AU.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (2022, 15 de marzo). *Sistema educativo colombiano*. <https://bit.ly/3mXszSI>

Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Presidencia de la República.

<https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/colombia.pdf>

- Molina Ríos, J. A. (2019a). Estudios del lenguaje desde una perspectiva glotopolítica. *Signo y Pensamiento*, 38(74), 1-9.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp38-74.elpg>
- Molina Ríos, J. A. (2019b). Ideologemas del español en la primera mitad del siglo XX en Colombia. *Enunciación*, 24(1), 61-70.
<http://doi.org/10.14483/22486798.13523>
- Monje Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Programa de comunicación social y periodismo. Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huemul.
- Muñoz, H. (2008). Reflexividad sociolingüística de hablantes de lenguas indígenas: Concepciones y cambio sociocultural. Centro de estudios lingüísticos y literarios. Colegio de México.
<https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/pk02c9945?locale=es>
- Narvaja de Arnoux, E., (2000). La glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinario. En SP "Joaquín V. González", *Primer simposio en la maestría en ciencia del lenguaje* (pp. 1-17). <https://bit.ly/3LZFRZA>
- Narvaja de Arnoux, E. y Del Valle, J. (2010). Las representaciones ideológicas del lenguaje: discurso glotopolítico y panhispánico. *Spanish in Context*, 7(1), 1-24. <https://doi.org/10.1075/sic.7.1.01nar>
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Osorio, O. (2005). *Historia de una pájara sin alas*. Universidad del Valle.
https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/20202/Historia_de_una_pajara_sin_alas.pdf?sequence=1

- Ospina Bozzi, A., (2015). Mantenimiento y revitalización de lenguas nativas en Colombia. Reflexiones para el camino. *Forma y Función*, 28(2). 11-48.
<https://doi.org/10.15446/fyf.v28n2.53538>
- Pérez Iglesias, M. (1981). La semiología de la productividad y la teoría del texto en Julia Kristeva. *Revista De Filología Y Lingüística De La Universidad De Costa Rica*, 7(1-2), 59-78. <https://doi.org/10.15517/rfl.v7i1-2.16396>
- Phillipson, R., (1997). Realities and myths of linguistic imperialism. Journal of multilingual and multicultural development. *Journal of Multilingual and Multicultural Development*, 18(3), 238-247.
<https://doi.org/10.1080/01434639708666317>
- Pineda Camacho, R., (2002). Estado y pueblos indígenas en el siglo XX. La política indigenista entre 1886 y 1991. *Revista Credencial Historia*, (146).
<https://www.revistacredencial.com/historia/temas/estado-y-pueblos-indigenas-en-el-siglo-xix>
- Ricento, T. (2000). Historical and theoretical perspectives in language policy and planning. *Journal of Sociolinguistics*, 4(2). 196-213. <https://doi.org/10.1111/1467-9481.00111>
- Shohamy. E. (2006). *Language Policy: Hidden Agendas and New Approaches*. Routledge.
- Tollefson, J. (2006) Critical Theory in Language Policy. En T. Ricento (Ed.). *An Introduction to Language Policy. Theory and Method* (pp. 42-59). Blackwell Publishing.
- Todorov, T., (1982). *La conquista de América: El problema del otro*. Siglo XXI Editores.
- Trillos Amaya, M. (2020). Los derechos lingüísticos en Colombia: avances y desafíos. *Lingüística Y Literatura*, 41(77), 173–202.
<https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n77a08>
- Villalba Hernández, J. (2008). Wayúu resistencia histórica a la violencia. *Historia Caribe*, 5(13), 45-64. <https://www.redalyc.org/pdf/937/93751303.pdf>

Vinasco, L. (s.f.). *Wayuunaiki*. Fichas de lengua. Portal de lenguas nativas de Colombia diversidad y contacto. Instituto Caro y Cuervo.
<https://lenguasdecolombia.caroycuervo.gov.co/contenido/Lenguas-indigenas/Ficha-de-lengua/contenido/67&>

ANEXOS

Anexo 1

Ley 1381 de 2010

Anexo 2

Criterios de transcripción

"POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 10 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LOS ARTÍCULOS 4º, 5º Y 28 DE LA LEY 21 DE 1991 (QUE APRUEBA EL CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES), Y SE DICTAN NORMAS SOBRE RECONOCIMIENTO, FOMENTO, PROTECCIÓN, USO, PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA Y SOBRE SUS DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y LOS DE SUS HABLANTES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**TÍTULO I
PRINCIPIOS Y DEFINICIONES**

Artículo 1º. Naturaleza y objeto. La presente ley es de interés público y social, y tiene como objeto garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas. Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romaní hablada por las comunidades del pueblo rom o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Artículo 2º. Preservación, salva guarda y fortalecimiento de las lenguas nativas. Las lenguas nativas de Colombia constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos que las hablan, y demandan por lo tanto una atención particular del Estado y de los poderes públicos para su protección y fortalecimiento. La pluralidad y variedad de lenguas es una expresión destacada de la diversidad cultural y étnica de Colombia y en aras de reafirmar y promover la existencia de una Nación multiétnica y pluricultural, el Estado, a través de los distintos organismos de la administración central que cumplan funciones relacionadas con la materia de las lenguas nativas o de los grupos étnicos que las hablan, y a través de las Entidades Territoriales, promoverá la preservación, la salvaguarda y el fortalecimiento de las lenguas nativas, mediante la adopción, financiación y realización de programas específicos.

Artículo 3º. Principio de concertación. En la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley, las entidades del Estado investidas de atribuciones para el cumplimiento de funciones relacionadas con las lenguas nativas, deberán actuar con reconocimiento y sujeción a los principios de la necesaria concertación de sus actividades con las comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades, y de autonomía de gobierno interno del que gozan estas poblaciones en el marco de las normas constitucionales y de los convenios internacionales ratificados por el Estado.

TÍTULO II

DERECHOS DE LOS HABLANTES DE LENGUAS NATIVAS

Artículo 4°. No discriminación. Ningún hablante de una lengua nativa podrá ser sometido a discriminación de ninguna índole, a causa del uso, transmisión o enseñanza de su lengua.

Artículo 5°. Derecho de uso de las lenguas nativas y del castellano. Los hablantes de lengua nativa tendrán derecho a comunicarse entre sí en sus lenguas, sin restricciones en el ámbito público o privado, en todo el territorio nacional, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas, entre otras. Todos los habitantes de los territorios de los pueblos indígenas, del corregimiento de San Basilio de Palenque (municipio de Mahates, departamento de Bolívar), y del departamento de San Andrés y Providencia, tendrán el derecho a conocer y a usar las lenguas nativas de uso tradicional en estos territorios, junto con el castellano. A las comunidades del pueblo rom, se les garantizará el derecho a usar el castellano y la lengua Romaní de uso tradicional en dichas comunidades.

Artículo 6°. Nombres propios y toponimia en las lenguas nativas. Los nombres y apellidos de personas provenientes de la lengua y de la tradición cultural usados por los hablantes de lenguas nativas, y más generalmente por los integrantes de pueblos y comunidades donde se hablen estas lenguas, podrán ser reconocidos para efectos públicos. Este uso será registrado por la autoridad oficial competente previa solicitud de los interesados. Igualmente los nombres de lugares geográficos usados tradicionalmente en su territorio por los integrantes de pueblos y comunidades donde se hablen lenguas nativas podrán ser registrados para efectos públicos. Este uso será cooficial con la toponimia en castellano cuando esta exista. La transcripción alfabética de estos nombres propios y de esta toponimia será reglamentada por el Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas previsto en el artículo 24 de la presente ley.

Artículo 7°. Derechos en las relaciones con la justicia. Los hablantes de lenguas nativas que por razones jurídicas de cualquier índole, tengan que comparecer ante los órganos del Sistema Judicial Nacional, tendrán derecho a actuar en su propia lengua, y las autoridades responsables proveerán lo necesario para que, en los juicios que se realicen, quienes lo solicitaren sean asistidos gratuitamente por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. El Ministerio del Interior y de Justicia acordará con las autoridades de los departamentos, distritos, municipios y con las autoridades de los grupos étnicos donde habiten comunidades que hablen lenguas nativas, la adopción de medidas que permitan avanzar progresivamente en el cumplimiento y satisfacción de los derechos y compromisos definidos en el presente artículo.

Artículo 8°. Derechos en las relaciones con la administración pública. Los hablantes de lenguas nativas tienen el derecho al empleo de su propia lengua en sus actuaciones y gestiones ante los órganos de la administración pública. Las autoridades competentes del Orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal proveerán lo necesario para que, quienes lo demanden, sean asistidos gratuitamente por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las entidades competentes del Orden Nacional,

Departamental, Distrital y Municipal, acordarán la adopción de medidas que permitan avanzar progresivamente en el cumplimiento y satisfacción de los derechos y compromisos definidos en el presente artículo. Así mismo asegurarán la difusión, a través de textos impresos, documentos de audio, audiovisuales y otros medios disponibles, de las leyes y reglamentos así como de los contenidos de los programas, obras y servicios dirigidos a los grupos étnicos, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios para su debida información.

Artículo 9°. Derechos en las relaciones con la salud. En sus gestiones y diligencias ante los servicios de salud, los hablantes de lenguas nativas tendrán el derecho de hacer uso de su propia lengua y será de incumbencia de tales servicios, la responsabilidad de proveer lo necesario para que los hablantes de lenguas nativas que lo solicitaran, sean asistidos gratuitamente por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura. El Ministerio de la Protección Social y las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, acordarán con las entidades aseguradoras y prestadoras de los servicios del ramo, públicas y privadas, las medidas apropiadas que permitan avanzar progresivamente en el cumplimiento y satisfacción de los derechos y compromisos definidos en el presente artículo.

TÍTULO III PROTECCIÓN DE LAS LENGUAS NATIVAS

Artículo 10. Programas de fortalecimiento de lenguas nativas. El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, en concertación con las autoridades de los grupos étnicos, incluirán programas y asignarán recursos para la protección y el fortalecimiento de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura será el encargado de coordinar el seguimiento, la ejecución y la evaluación de estos programas de acuerdo con el Principio de Concertación previsto en el artículo 30 de la presente ley.

Artículo 11. Protección y salvaguardia de las lenguas nativas. Todas las lenguas nativas existentes en el país, a partir de la vigencia de la presente ley, quedan incorporadas a la Lista Representativa de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial prevista en la Ley 1185 de 2008 sin previo cumplimiento del procedimiento previsto en el inciso 2° del literal b) del artículo 4° de la Ley 397 de 1997 modificado por la Ley 1185 de 2008. Las lenguas nativas quedan por consiguiente amparadas por el Régimen Especial de Protección y de Salvaguardia reconocido por dicho ordenamiento.

Artículo 12. Lenguas en peligro de extinción. El Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, después de consultar y concertar con las comunidades correspondientes, coordinarán el diseño y la realización de planes de urgencia para acopiar toda la documentación posible sobre cada una de las lenguas nativas en peligro de extinción y para desarrollar acciones orientadas a conseguir en lo posible su revitalización. El Consejo Nacional Asesor previsto en el artículo 24 de la presente ley determinará la lista de las lenguas que se encuentren en esta condición.

Artículo 13. Lenguas en estado de precariedad. El Ministerio de Cultura y las entidades territoriales concertarán con las autoridades de los pueblos y comunidades correspondientes el diseño y la realización de programas de revitalización y

fortalecimiento de lenguas nativas en estado de precariedad. El Consejo Nacional Asesor previsto en el artículo 24 determinará la lista de las lenguas que se encuentren en esta condición.

Artículo 14. Reivindicación de lenguas extintas. Los pueblos y comunidades que manifiesten interés por la recuperación de su lengua cuyo uso perdieron de tiempo atrás, y que inicien procesos endógenos de recuperación de formas lingüísticas pertenecientes a dicha lengua, podrán recibir el apoyo del Estado, si se dan condiciones de viabilidad y de compromiso colectivo para dicha recuperación.

Artículo 15. Pueblos fronterizos. En el marco de acuerdos o convenios binacionales con las naciones vecinas al país, en cuyos territorios fronterizos con Colombia existan comunidades y pueblos que hablen la misma lengua nativa de los dos lados de la frontera, el Estado, a través del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en concertación con las autoridades de los pueblos aludidos, diseñará planes conjuntos de protección y fortalecimiento de las lenguas compartidas.

Artículo 16. Medios de comunicación. En desarrollo de lo señalado en el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, el Estado adoptará medidas y realizará las gestiones necesarias para la difusión de la realidad y el valor de la diversidad lingüística y cultural de la Nación en los medios de comunicación públicos. Así mismo, y en concertación con las autoridades de los grupos étnicos, impulsará la producción y emisión de programas en lenguas nativas en los distintos medios tecnológicos de información y comunicación como estrategia para la salvaguardia de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión Nacional de Televisión, los departamentos, los distritos y los municipios con comunidades que hablen lenguas nativas, prestarán su apoyo a la realización de dichos programas.

Artículo 17. Producción de materiales de lectura. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación Nacional, de las Secretarías de Educación, de las Universidades Públicas y de otras entidades públicas o privadas que tengan capacidad y disposición para ello, en estrecha concertación con los pueblos y comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades, impulsará iniciativas y aportará recursos destinados a la producción y uso de materiales escritos en las lenguas nativas. En el cumplimiento de los esfuerzos que desarrollen esta disposición, se otorgará preferencia a la publicación de materiales que tengan relación con los valores culturales y tradiciones de los pueblos y comunidades étnicas del país, elaborados por sus integrantes.

Artículo 18. Producción de materiales de audio, audiovisuales y digitales. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y de otras entidades públicas o privadas, en estrecha concertación con los pueblos y comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades, impulsará iniciativas y aportará recursos destinados a la producción y uso de materiales de audio, audiovisuales y digitales en las lenguas nativas. Además se fomentará la capacitación para la producción de materiales realizados por integrantes de las mismas comunidades. De la misma manera se facilitará a los hablantes de lenguas nativas el acceso a los nuevos medios tecnológicos y de comunicación utilizando documentos en lenguas nativas y propiciando la creación de portales de Internet para este uso.

Artículo 19. Conservación y difusión de materiales sobre lenguas nativas. El Ministerio de Cultura, a través del Archivo General de la Nación, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la Biblioteca Nacional y demás entidades competentes, impulsará la recolección, conservación y difusión de materiales escritos, de audio y audiovisuales representativos de las lenguas nativas y de las tradiciones orales producidas en estas lenguas, en bibliotecas, hemerotecas, centros culturales y archivos documentales nacionales, regionales, locales y de grupos étnicos.

Artículo 20. Educación. Las autoridades educativas Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales y las de los pueblos y comunidades donde se hablen lenguas nativas, garantizarán que la enseñanza de estas sea obligatoria en las escuelas de dichas comunidades. La intensidad y las modalidades de enseñanza de la lengua o las lenguas nativas frente a la enseñanza del castellano, se determinarán mediante acuerdo entre las autoridades educativas del Estado y las autoridades de las comunidades, en el marco de procesos etnoeducativos, cuando estos estén diseñados.

El Estado adoptará las medidas y realizará las gestiones necesarias para asegurar que en las comunidades donde se hable una lengua nativa los educadores que atiendan todo el ciclo educativo hablen y escriban esta lengua y conozcan la cultura del grupo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las universidades del país y otras entidades idóneas motivará y dará impulso a la creación de programas de formación de docentes para capacitarlos en el buen uso y enseñanza de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura, como entidad del Estado responsable de impulsar la defensa y vigorización de las lenguas nativas, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación realizarán convenios de mutuo apoyo y cooperación para todo lo concerniente a la enseñanza y aprovechamiento de las lenguas nativas en los programas educativos de los grupos étnicos.

Parágrafo. Para la atención de la población en edad escolar objeto de esta ley, podrán ingresar al servicio educativo personal auxiliar en lengua nativa, siempre y cuando se demuestre la necesidad de garantizar la adecuada prestación de dicho servicio. El ingreso se hará mediante un proceso de designación comunitaria el cual será reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 21. Programas de investigación y de formación. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovaciones Colciencias como entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación apoyará proyectos de investigación y de documentación sobre lenguas nativas, y velará para que el resultado sea conocido por las comunidades donde se haya desarrollado. Dichos proyectos deberán ser consultados ante las autoridades de los grupos étnicos donde se desarrollen. El Estado también prestará su apoyo a instituciones públicas y privadas que tengan la idoneidad necesaria para implementar programas de formación de investigadores en lenguas nativas. Se dará un especial apoyo a la formación de investigadores seleccionados entre los integrantes de las comunidades nativas.

Con el fin de atender los requerimientos descritos en los artículos 7°, 8° y 9° del Título II de la presente ley, el Ministerio de Cultura coordinará con el Ministerio de Educación Nacional y con otras instituciones del Estado, la creación de programas de formación de

traductores-intérpretes en lenguas nativas y castellano, implementados por las instituciones públicas y privadas que tengan la idoneidad necesaria.

El Estado prestará su apoyo a universidades y otras entidades educativas idóneas para crear cátedras para el estudio y aprendizaje de lenguas nativas. También estimulará la creación de programas de capacitación en el conocimiento y uso de lenguas de comunidades nativas, dirigidos a aquellas personas no indígenas que tienen la responsabilidad en la prestación de servicios públicos o desarrollo de programas a favor de aquellas comunidades de grupos étnicos que enfrentan dificultades para comunicarse en castellano. Parágrafo. Los proyectos sobre lenguas nativas a que se refiere este artículo, serán financiados o cofinanciados con los recursos que para investigación destine el Ministerio de Cultura.

Artículo 22. Observación de la situación de las lenguas nativas. El Estado adelantará cada cinco años una encuesta sociolingüística que permita realizar una observación sistemática de las prácticas lingüísticas y evaluar la situación de uso de las lenguas nativas de Colombia. Esta encuesta sociolingüística contará con la asesoría del Ministerio de Cultura y se ejecutará en concertación con las autoridades de los pueblos y comunidades de los grupos étnicos.

TÍTULO IV

GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LAS LENGUAS NATIVAS

Artículo 23. El Ministerio de Cultura y las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura coordinará la acción del Estado para la formulación y la puesta en aplicación de la política de protección y fortalecimiento de las lenguas nativas de las que se ocupa esta ley. Para la definición y puesta en ejecución de una política coherente, sostenible e integral de protección y fortalecimiento de las lenguas nativas, el Ministerio de Cultura, tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular en concertación con las comunidades donde se hablen lenguas nativas una política de protección y fortalecimiento de estas lenguas;
- b) Ayudar en el diseño, apoyar la implementación y evaluar los programas de protección de lenguas nativas definidos en el marco de esta ley;
- c) Asesorar a las entidades de carácter nacional, territorial y de grupos étnicos que ejecuten programas de protección de lenguas nativas definidos en el marco de esta ley;
- d) Preparar un Plan Nacional Decenal de Protección y Fortalecimiento de las Lenguas Nativas teniendo en cuenta los objetivos definidos en esta ley y coordinar el desarrollo de sus acciones;
- e) Presentar y concertar el Plan Nacional Decenal de Protección y Fortalecimiento de las Lenguas Nativas en la Mesa Nacional de Concertación de pueblos indígenas y en la Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras;
- f) Articular con las Entidades Territoriales pertinentes el desarrollo de actividades a favor de las lenguas nativas;
- g) Gestionar a nivel Nacional e Internacional recursos científicos, técnicos o financieros para promover programas y proyectos a favor de las lenguas nativas;

- h) Ejercer las funciones de la secretaría ejecutiva del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas definido en el artículo 24 de la presente ley.

Artículo 24. Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas. Créase el Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas, como organismo técnico encargado de asesorar al Ministerio de Cultura en la definición, adopción y orientación de los planes de protección y fortalecimiento de las lenguas de grupos étnicos presentes en el territorio nacional. Este Consejo estará conformado mayoritariamente por personas pertenecientes a los grupos étnicos hablantes sabedores reconocidos de sus lenguas y/o con trayectoria en su promoción, los cuales serán elegidos por la misma comunidad, de acuerdo con la reglamentación concertada entre el Ministerio y voceros de las comunidades. También contará con la presencia de un experto en lenguas nativas del Instituto Caro y Cuervo, de un experto en lenguas nativas de la Universidad Nacional de Colombia, de un experto en representación de las otras universidades que desarrollan programas de investigación en lenguas nativas y de un experto en representación de las universidades que desarrollan programas de etnoeducación. Así mismo, contará con la presencia de un delegado del Ministro de Educación Nacional con responsabilidades en el tema de la educación entre grupos étnicos y de un delegado del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, responsable del tema de medios de comunicación dentro de los grupos étnicos. El Ministerio de Cultura reglamentará la composición, las funciones y el funcionamiento del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas y asignará los recursos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 25. Día Nacional de las lenguas nativas. Declarase el 21 de febrero de cada año como día nacional de las lenguas nativas. Anualmente en esta fecha se realizará y promoverá el valor de la pluralidad lingüística y la diversidad cultural mediante la realización de actos y programas educativos a nivel nacional, en coordinación con las actividades propias del día internacional de la lengua materna.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

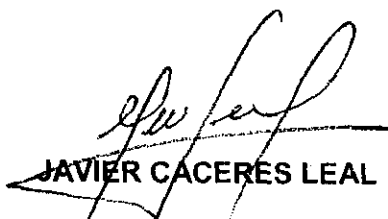
Artículo transitorio 1º. Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas. La reglamentación del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas prevista en el artículo 24, deberá entrar a regir en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo transitorio 2º. Plan Decenal. El Plan Decenal de acción a favor de las lenguas nativas previsto en el artículo 23 será preparado por el Ministerio de Cultura con la asesoría del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas y concertado con las comunidades de los grupos étnicos y sus autoridades en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo transitorio 3º. Encuesta sociolingüística. La encuesta sociolingüística o de autodiagnóstico actualmente promovida por el Ministerio de Cultura para determinar el estado y uso actuales de las lenguas nativas, deberá ser concluido para todas las lenguas nativas de Colombia en un plazo no mayor de dos años, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

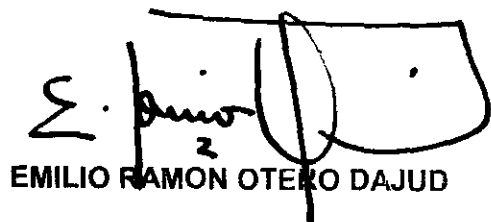
Artículo 26. Vigencia y derogatorias. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



JAVIER CACERES LEAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



EMILIO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

LEY No. 1381

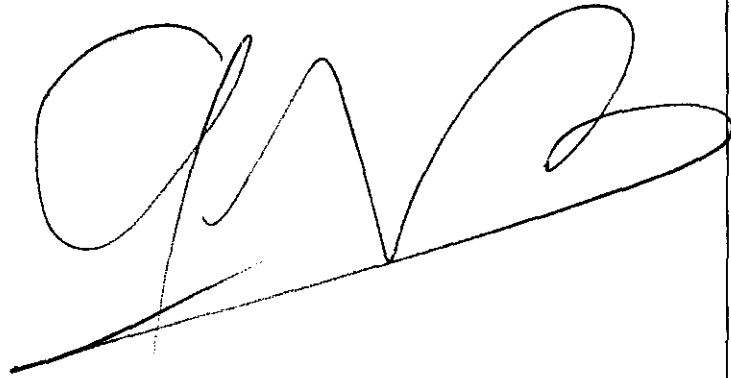
"POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 10 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LOS ARTÍCULOS 4º, 5º, Y 28 DE LA LEY 21 DE 1991 (QUE APRUEBA EL CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES), Y SE DICTAN NORMAS SOBRE RECONOCIMIENTO, FOMENTO, PROTECCIÓN, USO, PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA Y SOBRE SUS DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y LOS DE SUS HABITANTES"

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2010

Dada en Bogotá, D.C., a los

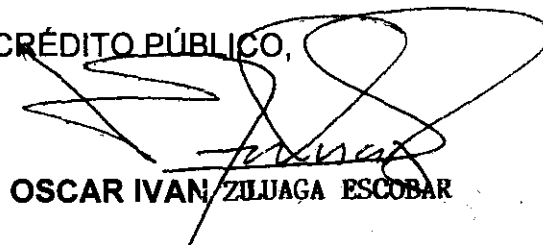


EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,



FABIO VALENCIA COSSIO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

LA VICEMINISTRA DE CULTURA, ENCARGADA
DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA,



MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Anexo 2

Criterios de transcripción Español en contacto (febrero 2020)

1. ETIQUETADO DE AUDIOS

- a) nombre del corpus: EC (español en contacto)
- b) lengua indígena en contacto, se toman las primeras dos (o tres) consonantes de la lengua indígena (revisar la base de datos)
- c) # consecutivo de las entrevistas (revisar la base de datos)
- d) # del colaborador: 01, 02, 03 (numeración independiente para cada lengua, revisar el orden que se tiene en la base de datos)

EC-ZQ-93-01

información del colaborador

- e) # del colaborador 01, 02, 03... (revisar el orden en el que están en la base de datos)
- f) género del colaborador M masculino F femenino
- g) edad del colaborador 00

01-M-24

2. ENCABEZADO

a) Identificación de la grabación

<archivo=ETIQUETA>
<señal=estéreo>
<duración del audio=50'43''>
<idioma=español/zoque>
<texto=oral>
<corpus=CEC>
<ciudad=Chapultenango>
<fecha de grabación=>

b) Codificación

<procesador=MAC, Word>
<fecha de transcripción=>
<transcripción=Gabriela González>
<revisión1=Nadiezdha Torres>
<revisión2= >

c) Contenido y organización

<código del informante=ETIQUETA>

<duración del texto=50'43''>
<colaborador=C=Antonio Gómez>
<entrevistador=E=Verónica Cuevas)>
<otro participante=X=>
<otro participante=X'=>
<origen C=Chapultenango>
<residencia C=Nuevo Carmen Tonampac>
<ocupación C=difusión cultural>
<origen E=ciudad de México>
<papeles=C, X, X'=primos>
<audiencia=dos niños>
<lugar de la grabación= casa de >
<interacción=entrevista sociolingüística>
<temas=fiestas, comida, EZLN>
<observaciones=elisión de s en posición final, partes con mala calidad del audio y cortes en la entrevista>

3. UNIDADES

(a) Turno # (tab) E: (tab) (sin espacio; el turno empieza siempre en minúscula y al final no se pone nada en espacial)

1. E: ¿cuál es su nombre?
2. C: mi nombre es AGG

(b) Traslape []

C: los ladinos nosotros los conocemos así/ eh que son los españoles/ los que saben <~saben> saben hablar el/ el castellano digamos la lengua castellana/ a nosotros Ø conocemos así/ eh nosotros/ bueno/ hay una../ hay diferencias también/ pus <~pues> nosotros como zoque nos conoce como/ *orepundam/ orepundam* pues es/ indígena no/ indígena ¿no? una persona indígena que habla/ otra lengua/ entonces/ y este/ y ya los/ ladinos pues ya los españoles pues de que saben hablar bien el/ el castellano ya son los que [5:30]/ **odian a los indios ¿no? [E: ¡ah! eso no sabía] prácticamente**

(c) Palabra trunca t- (sin espacio)

C: en la colonia esta nueva de/ que pertenece Chapa de Corzo ahí tengo mis papás **mis ami-** a mi aguelito <~abuelito>/ mis tíos/ mis tías/ pues así estamos distribuidos ya de por partes/ ¿no?/ [3:30]

4. PROSODIA

- a) Énfasis fuerte: ¡¡ !! (sin espacio)
- b) Énfasis moderado ¡ ! (sin espacio)
- c) Interrogación ¿ ? (sin espacio)
- d) Suspensión voluntaria ... (sin espacio en la palabra que se adjunta)
- e) Alargamiento a: t:: (sin espacio)
- f) Pausa (sin espacio a la izquierda, un espacio a la derecha)

breve / (mi aguelito <~**abuelito**>/ **mis** tíos)

media //

larga ///

Al final del turno no se marca pausa, salvo que exista una buena razón para marcarla

5. RUIDOS

- (a) Ruidos: (risas), (clic), (ruido)...

6. FONÉTICA

- a) Ortografía ordinaria

- b) Pronunciación: se marca la que dice el colaborador y entre <~ > se pone la forma ortográfica

C: mi padre/ mi familia/ pues/ ah/ estoy casado y/ mi esposa y todos hablan zoque [1:00]/ yo prácticamente yo me comunico en zoque/ precisamente aquí donde **trabajo** <~**trabajo**>/ unos compañeros y/ pues como estamos acostumbrados al hablar/ en/ en lenguas **indígena** <~**indígenas**>

7. Observaciones

- a) Comentarios del analista ()
- b) Fragmento inteligible < > (sin espacios dentro)
- c) Texto inseguro <...>

tienes que hacerlo porque así no/ sino decir bueno la... e e échale la mano a/ ayudarlos pus <~pues> en lo que <**fues/ves**> necesario/ en los problemas/

9. NOTACIONES ESPECIALES

- a) Marginalia: ah, eh, oh, uh, ajá, mm, mh, um, ts
- b) Citas y estilo directo: "...” (sin espacio)

10. Otras cuestiones

- a) Los nombres de persona se reemplazan por una letra mayúscula, incluidos los participantes en sus turnos.
- b) El anonimato debe preservarse

c) función tachado en fragmentos que el colaborador/a no autorice que se haga público

d) Marcación de tiempo cada 30 segundos, entre corchetes y en negritas

C: en realidad/ bueno ahí/ se aprende el zoque/ prácticamente/ ya ves/ que toda la gente ahí habla zoque (ruido de mala grabación) y pues/ desde ese entonces en/ en en en/ en el año de mil novecientos setenta y siete que yo nací/ pues prácticamente la gente [00:30] todavía no/

d) intervenciones en lengua indígena:

si es una palabra esta se transcribe ortográficamente y en cursivas

C: [...] pus <~pues> nosotros como zoque nos conoce como/ *orepundam/ orepundam* pues es/ indígena no/ indígena ¿no? una persona indígena

si la intervención es una narración en lengua indígena no se transcribe y se pone entre paréntesis el minuto en el que inicia y termina la narración

E: a ver: dígame

C: ah ¿cómo puedo decir? (risas)// bueno/ (**empieza narración en zoque 59:07- 59:26**)

E: y ¿qué dice en español?

e) cortes o interrupciones en la entrevista se pone entre paréntesis () el minuto en el que inicia y en el que termina

E: ¿sus hijos van a la escuela? (**interrupción del audio 01:22-01:33 y continúa la mala calidad del audio**)

C: sí todo <~todos> van a es... en la escuela

E: sí